



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

## SEGUNDA SECCIÓN

TOMO LXXVI

Aguascalientes, Ags., 26 de Agosto de 2013

Núm. 34

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, AGS.

Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo 2011-2025.

INDICE

Página 96

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, AGS.

### PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CALVILLO 2011-2025

#### INTRODUCCIÓN.

El programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo 2011-2025, es un instrumento básico esencial para la planeación de la Cabecera Municipal orientado al mejoramiento y elevación de los niveles de vida de la población.

La Ciudad de Calvillo, en su proceso de crecimiento ha experimentado cambios drásticos y acelerados en su población, así como un dinamismo enorme en sus actividades, esto ha provocado el afrontar ciertos problemas como son: el rápido crecimiento urbano, la demanda de vivienda, de equipamiento, de servicios de infraestructura y áreas de preservación para reservas ecológicas.

La regulación de este crecimiento y el mejoramiento del nivel de vida de la población de la ciudad de Calvillo, dependerá de la elaboración y aplicación de este documento rector, que proponga alternativas concretas que conlleven al equilibrio de estos factores.

Dentro del programa se establecen las directrices y las líneas fundamentales de acción para la solución de la problemática territorial, del ordenamiento urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano; considerando la participación activa, tanto del Sector Público en sus tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), como el Sector Privado y Social, que permitirá establecer los límites de crecimiento físico, dando la solución a los problemas generados, y así poder contrarrestar estos.

La metodología a seguir para la realización del Programa de Desarrollo Urbano, está basada en el estudio del diagnóstico del medio natural e indicadores urbanos; por medio del cual se logrará detectar los problemas existentes, determinando así las estrategias a seguir para su solución, todo esto bajo la fundamentación jurídica correspondiente la cual da origen a este programa.

Con la participación de todos los calvillenses de nuestra tierra, un ejemplo para los demás Municipios, crearemos una ciudad con armonía, orden y sentido para nuestras futuras generaciones.

## CAPÍTULO I Antecedentes

### I.- RELACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO CON EL CONTEXTO ESTATAL Y NACIONAL.

#### I.1.- Condicionantes Sectoriales de Planeación.

##### Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006.

Propone establecer una política de Ordenación del territorio que ingrese todo los ámbitos esperados que ocupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación; que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y que fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

##### Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030.

Para la Planeación del desarrollo urbano se pretende mejorar la calidad de los servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, principalmente en vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, además de prever las reservas para el adecuado crecimiento de los centros urbanos.

##### Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2000-2009.

Impulsar la ejecución, control y supervisión de los programas de desarrollo urbano de la Cabecera Municipal y de los esquemas de desarrollo de las localidades mayores de 1,000 habitantes

##### Plan Municipal de Desarrollo 2002-2004.

Presenta especial importancia a la aplicación del criterio de focalización en las actividades y obras a realizar, con el propósito de identificar y apoyar la conformación de polos de desarrollo al interno del municipio, en donde la Cabecera Municipal cuente con un lugar indiscutible

### II.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

El Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Calvillo, se fundamenta en los siguientes documentos legislativos de los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamiento Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes
- Código Urbano del Estado de Aguascalientes
- Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Plan sexenal de Gobierno 2010 –
- Plan de Desarrollo Municipal 2011- 2013
- Código Municipal de Calvillo

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 27.-** La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, el beneficio social, el aprovechamiento de los elementos susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de sus conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias par ordenar los Asentamientos Humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, agua y bosques efectos de realizar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación y mejoramiento de los centros de población.

#### **Artículo 73.-**

**XXIX inciso C:** Expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Asentamientos Humanos.

**XXIX inciso G:** Expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

**Artículo 115.-** Los Estados adoptarán en los términos para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa el municipio libre conforme a las bases siguientes:

**Fracción V.-** Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para formular y aprobar la zonificación y Planes de Desarrollo urbano Municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana, otorgar permisos y licencias para construcción y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica.

#### **Ley General de Asentamientos Humanos.**

**Artículo 1º.-** Las disposiciones de esta ley son de origen público e interés social y tienen por objeto:

I.- Establecer la concurrencia de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

II.- Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamiento humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

III.- Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población y,

IV.- Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

#### **Artículo 2º.-**

**Centros de Población:** Áreas constituidas por las zonas urbanizadas las que se reservan para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica y prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros, así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

**Desarrollo Urbano:** Proceso de planeación y regulación de la fundación conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

**Provisiones:** Las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población.

**Reservas:** Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

**Servicios Urbanos:** Las actividades operativas públicas prestadas directamente por las autoridades competentes o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

**Usos:** Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población.

**Artículo 3º.-** La ordenación y regulación de los Asentamiento Humanos serán con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana mediante:

- IV.- La adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población;
- VI.- El formato de los centros de población de dimensiones medias;
- VIII.- La protección del patrón de Asentimiento Humano Rural y de las comunidades indígenas;
- XI.- La estructuración de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
- XII.- La preservación, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población;
- XIII.- La conservación y mejoramiento del ambiente en los Asentimientos Humanos;
- XIV.- La preservación del patrimonio cultural de los centros de población;
- XV.- El ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población;
- XVIII.- La participación social en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos; y
- XIX.- El desarrollo y adecuación de los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad.

**Artículo 4º.-** Se considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predio de los centros de población, contenida en los planes o programas de desarrollo urbano

**Artículo 5º.-** Se considera de utilidad pública:

- I.- La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- II.- La ejecución de planes o programas de desarrollo urbano;
- III.- La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
- IV.- La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población;
- V.- La ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
- VI.- La protección del patrimonio cultural de los centros de población;
- VII.- La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

**Artículo 6º.-** Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano de los Centros de Población que tiene el Estado serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 7º.-** Corresponden a la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, las siguientes atribuciones:

- I.- Proyectar y coordinar la planeación del desarrollo regional, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales;
- II.- Coordinar las acciones que el ejecutivo federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo sustentable de las regiones del país.
- III.- Prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano con la intervención, en su caso, de la Secretaría de la Reforma Agraria, considerando la responsabilidad: de agua determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;
- IV.- Elaborar, apoyar y ejecutar programas para el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;
- V.- Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;
- VI.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;
- VII.- Formular y ejecutar el programa nacional de desarrollo urbano, así como promover, controlar y evaluar su cumplimiento;
- VIII.- Coordinarse con las entidades federativas y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, mediante la celebración de convenios y acuerdos;

IX.- Asesorar a los gobiernos estatales y municipales que los soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de desarrollo urbano y en la capacitación técnica de su personal;

X.- Proponer a las autoridades de las entidades federativas la fundación de centros de población;

XI.- Verificar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que las acciones e inversiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se ajusten, en su caso, a la legislación y planes o programas en materia de desarrollo urbano;

XII.- Vigilar las acciones y obras relacionadas con el desarrollo regional y urbano que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las entidades federativas y los municipios, así como los sectores social y privado;

XIII.- Formular recomendaciones para el cumplimiento de la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de los convenios y acuerdos que suscriba el Ejecutivo Federal con los sectores público, social y privado en materia de desarrollo regional y urbano, así como determinar en su caso, las medidas correctivas procedentes;

XIV.- Participar en la ordenación y regulación de zonas Conurbadas de centros de población ubicados en el territorio de dos o más entidades federativas;

XV.- Promover, apoyar y realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia de desarrollo regional y urbano; y

XVI.- Las demás que le señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas.

**Artículo 8º.-** Corresponden a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I.- Legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Formular, aprobar y administrar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

III.- Promover la participación social conforme a lo dispuesto en esta ley;

IV.- Autorizar la fundación de centros de población;

V.- Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano;

VI.- Coordinarse con la Federación, con otras entidades federativas y con sus municipios, para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;

VII.- Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional y urbano;

VIII.- Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico de los centros de población;

IX.- Convenir con los respectivos municipios, la administración conjunta de servicios públicos municipales, en los términos de las leyes locales;

X.- Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la administración de la planeación del desarrollo urbano;

XI.- Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas y de los programas estatales de desarrollo urbano, en la administración de la planeación del desarrollo urbano;

XII.- Coadyuvar con la Federación en el cumplimiento del programa nacional de desarrollo urbano; y

XIII.- Las demás que les señalen esta ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

**Artículo 9º.-** Corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I.- Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos se deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II.- Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;

III.- Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos se deriven;

VII.- Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos se deriven;

XI.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XII.- Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII.- Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes y programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;

XIV.- Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano.

**Artículo 11.-** La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 12.-** La planeación y regulación del ordenamiento territorial del asentamiento humano y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevará a cabo a través de:

IV.- Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales.

**Artículo 15.-** Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.

**Artículo 16.-** La Legislación Estatal de Desarrollo Urbano determina la forma y procedimiento para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano.

**Artículo 17.-** Los planes o programas de desarrollo municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en los plazos previsto por la legislación local.

**Artículo 19.-** Los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorgue la Secretaría o las entidades federativas y los municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de desarrollo urbano.

**Artículo 27.-** Para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes en los planes o programas de desarrollo urbano aplicable.

**Artículo 28.-** Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las tierras agrícolas y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines.

**Artículo 29.-** La fundación de centros de población requerirá decretos expedidos por la legislatura de la entidad federativa correspondiente.

El decreto a que se refiere el párrafo anterior, contendrá las determinaciones sobre provisión de tierras; ordenará la formulación del plan programa de desarrollo urbano respectivo y asignará la categoría político administrativa al centro de población.

**Artículo 30.-** La fundación de centros de población deberá realizarse en tierras susceptibles para el aprovechamiento urbano, evaluando su impacto ambiental y respetando primordialmente las áreas naturales protegidas, el patrón de Asentamiento Humano Rural y las comunidades indígenas.

**Artículo 31.-** Los planes o programas municipales de desarrollo urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerán la zonificación correspondiente.

**Artículo 32.-** La Legislación Estatal de Desarrollo Urbano señalará los requisitos y alcances de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerá las disposiciones para:

- I.- La asignación de usos y destinos compatibles.
- II.- La formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano;
- V.- La construcción de vivienda, infraestructura y equipamiento de los centros de población;
- VI.- La regularización de la tenencia de la tierra urbana y de las construcciones;
- VII.- Las demás que se consideren necesarias para el mejor efecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

**Artículo 33.-** Para la ejecución de acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la Legislación Estatal de Desarrollo Urbano establecerá las disposiciones para:

- I.- La protección ecológica de los centros de población, la proporción que debe existir entre las áreas verdes y las edificaciones destinadas a la habitación, los servicios urbanos y las actividades productivas.
- II.- La proporción que debe existir entre las áreas verdes y las edificaciones destinadas a la habitación, los servicios urbanos y las actividades productivas.
- III.- La preservación del patrimonio cultural y de la imagen urbana de los centros de población.
- IV.- El ordenamiento, renovación o densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales.
- V.- La dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellas.
- VI.- La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.
- VII.- La acción integrada del sector público que articule la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana con la dotación de servicios y satisfactores básicos que tiendan a integrar a la comunidad.
- IX.- La construcción y adecuación de la infraestructura, equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, establecimientos de consulta a los discapacitados sobre las características técnicas de los proyectos.

**Artículo 34.-** La Legislación Estatal de Desarrollo Urbano señalará para las acciones de crecimiento de los centros de población, las disposiciones para la determinación de:

- I.- Las áreas de reservas para la expansión de dichos centros, que se preverán con los planes o programas de desarrollo urbano.
- II.- La participación de los municipios en la incorporación de proporciones de la reserva a la expansión urbana y su regularización de crecimiento.

**Artículo 35.-** A los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.

**Artículo 36.-** Se presentarán los casos en los que no se requerirán o se simplificarán las autorizaciones, permisos y licencia para el uso del suelo urbano, construcciones, subdivisiones de terrenos y demás trámites administrativos.

**Artículo 37.-** Los propietarios y poseedores de inmuebles comprendidos en las zonas determinadas como reservas y destinos en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, solo utilizarán los predios en forma que no presenten obstáculo al aprovechamiento previsto.

**Artículo 38.-** El aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, se sujetará a lo dispuesto en ésta ley, en la Ley Agraria, en la Legislación Estatal de Desarrollo Urbano, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, así como en las reservas, usos y destinos de áreas y predios.

**Artículo 39.-** Para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y reserva de crecimiento, así como para regularizar la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva deberá ajustarse a las disposiciones jurídicas locales de desarrollo urbano y a la zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** La federación, las entidades federativas y los municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de:

I.- Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda;

IV.- Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano; y

V.- Garantizar el cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.

**Artículo 51.-** La Federación, la Entidades Federativas y los Municipios, fomentarán la coordinación y la concentración de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

I.- La aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano;

IV.- La canalización de inversiones en reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

V.- La satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

VI.- La protección del patrimonio cultural de los centros de población.

**Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**

**Artículo 1º.-** La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

II.- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;

V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución;

IX.- Es establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental; y

X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

**Artículo 7º.-** Corresponde a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal;

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previsto en las leyes locales y la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;

III.- La prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles, que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia federal;

IV.- La regulación de actividades que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la presente Ley;

V.- El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales;

VI.- La regulación de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente;



VII.- La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia federal;

VIII.- La regulación del aprovechamiento sustentable y la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal; así como de las aguas nacionales que tengan asignadas;

IX.- La formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio a que se refiere el artículo 20 Bis 2 de esta Ley, con la participación de los municipios respectivos;

X.- La prevención y el control de la contaminación generada por el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales par la construcción u ornamento de obras;

XI.- La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente de dos o más municipios;

XII.- La participación en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XIII.- La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, VI y VII de este artículo;

XIV.- La conducción de la política estatal de información y difusión en materia ambiental;

XV.- La promoción de la participación de la sociedad en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

XVI.- La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que o se encuentren expresamente reservadas a la Federación, por la presente Ley y, en su caso la expedición de las autorizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 Bis 2 de la presente Ley;

XVII.- El ejercicio de las funciones que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les transfiera la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de este ordenamiento;

XVIII.- La formulación, ejecución y evaluación del programa estatal de protección al ambiente;

XIX.- La emisión de recomendaciones a las autoridades competentes en materia ambiental, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental;

XX.- La atención coordinada con la Federación de asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más Entidades Federativas, cuando así lo consideren conveniente las Entidades Federativas respectivas; y

XXI.- La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otro ordenamiento en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación.

**Artículo 15.-** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previsto en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

I.- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país;

II.- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;

III.- Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico;

IV.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

V.- La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones;

VI.- La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos;

VII.- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad;

VIII.- Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;

IX.- La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas;

X.- El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza;

XI.- En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y, en general, inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico;

XII.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho;

XIII.- Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad, de acuerdo a lo que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables;

XIV.- La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable;

XV.- Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable;

XVI.- El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población;

XVII.- Es interés de la nación que las actividades que se lleven a cabo dentro del territorio nacional y en aquellas zonas donde ejerce su soberanía y jurisdicción, no afecten el equilibrio ecológico de otros países o de zonas de jurisdicción internacional;

XVIII.- Las autoridades competentes en igualdad de circunstancias ante las demás naciones, promoverán la preservación y restauración del equilibrio de los ecosistemas regionales y globales; y

XIX.- A través de la cuantificación del costo de la contaminación del ambiente y del agotamiento de los recursos naturales provocados por las actividades económicas en un año determinado, se calculará el Producto Interno Neto Ecológico. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática integrará el Producto Interno Neto Ecológico al Sistema de Cuentas Nacionales.

**Artículo 23.-** Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;

II.- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

III.- La determinación de las áreas para el crecimiento de los centros, de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;

V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación y ecológicas en torno a los asentamientos humanos;

VI.- Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de la política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio y con un desarrollo urbano sustentable;

VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberán incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

VIII.- En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población; y

IX.- La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

**Artículo 110.-** Para la protección a la atmósfera se considerará los siguientes criterios:

I. La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país;

y

II.- Las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijos o móviles, deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.

#### **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.**

**Artículo 1º.-** La presente Ley regula la preservación y restauración del ambiente en el territorio del Estado de ambiente en el territorio del Estado de Aguascalientes. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto:

I.- Establecer los mecanismos para otorgar a los habitantes en el Estado el derecho a un ambiente adecuado para su bienestar y desarrollo;

II.- Garantizar que el desarrollo estatal sea integral y sustentable;

III.- Definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Estado, así como los instrumentos y procedimientos para su aplicación;

IV.- Establecer las facultades de las autoridades estatales y municipales en materia de preservación y restauración del ambiente, protección de los ecosistemas y prevención de daños al ambiente;

V.- Preservar y restaurar así como prevenir daños al ambiente, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI.- Preservar y proteger la diversidad biológica, establecer, regular y administrar las áreas naturales protegidas de competencia del Estado y los Municipios, así como manejar y vigilar las que se asuman por convenio con la Federación;

VII.- Prevenir y controlar la contaminación atmosférica, del agua y del suelo en las áreas que no sean competencia de la Federación;

VIII.- Establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas y penales que correspondan, para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ellas se deriven; y

IX.- Regular la responsabilidad por daños al ambiente y establecer los mecanismos adecuados para garantizar la internalización de las costas ambientales en los procesos productivos.

**Artículo 5º.-** En cada ayuntamiento existirá un área administrativa encargada de los aspectos ambientales y de aplicar las disposiciones de esta Ley, la Ley General y demás ordenamientos de su competencia.

#### **Constitución Política del Estado de Aguascalientes.**

##### **Artículo 71.-**

C) Los municipios en los términos de las leyes relativas, federales o locales, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la Zonificación y Planes de Desarrollo Urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tendencia de la tierra urbana, otorgando licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y participación de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el Artículo 27 de la Constitución General de la república, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

#### **Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes.**

**Artículo 3º.-** Para los efectos de esta Ley, el ejercicio de la planeación asegurará la participación de los sectores de la sociedad, a través de sus organizaciones, en los planes de gobierno y se buscará lograr el equilibrio económico de los núcleos urbanos y rurales atendiendo las necesidades básicas, el mejoramiento de las condiciones de vida, y la promoción de empleos.

#### **Ley Municipal para Estado de Aguascalientes.**

**Artículo 4º.-** Los municipios pueden coordinarse entre sí para la solución de problemas comunes. En todo caso deberán acudir al Ejecutivo del Estado con los estudios, planes y proyectos necesarios, con el solo fin de solicitar la colaboración estatal.

**Artículo 7º.-** El Gobierno del Estado podrá promover, de común acuerdo con el o los municipios respectivos, la fusión de comunidades que permitan integrar a los grupos aislados de población, en los términos previstos por la Ley de Desarrollo Urbano y los Planes de Desarrollo derivados de la misma.

**Artículo 8º.-** Los Municipios podrán asociarse para constituir juntas de desarrollo regional que tengan por objeto:

II.- La realización de programas de desarrollo común.

V.- La ordenación y regularización de los asentamientos humanos, así como la instrumentación de programas de urbanismo.

**Artículo 17.-** Los Municipios deberán formular proyectos de Planes Municipales de Desarrollo Urbano y Rural a efecto de que les presenten al Ejecutivo del Estado para los fines que se refiere la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**Artículo 18.-** Los Municipios para el logro de sus fines y el aprovechamiento de sus recursos, deben planear su desarrollo, formulando planes y programas siempre que se trate de:

- I.- Ordenar y regular los asentamientos humanos; y
- II.- Del establecimiento, ampliación y modificación de servicios públicos.

En todo caso los planes y programas de desarrollo que se formulen en base a la fracción I de este artículo deberán incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

**Artículo 19.-** Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior deberán contener en forma mínima:

- I.- Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso.
- II.- Los procedimientos que se utilizarán para el logro de sus objetivos.
- III.- Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización; y
- IV.- Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos naturales.

**Artículo 20.-** Los planes y programas, se elaborarán para un tiempo determinado, de acuerdo con las necesidades a satisfacer y se ejecutarán con arreglo a la importancia y urgencia de las mismas.

**Artículo 21.-** Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los Ayuntamientos, siempre y cuando dicha determinación no contravenga las disposiciones de ésta ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**Artículo 22.-** Los Ayuntamientos deberán recabar autorización previa del Congreso del Estado, cuando en la ejecución de los planes y programas se afecten bienes inmuebles propiedad del Municipio o se comprometa su erario por un término mayor al de su gestión.

**Artículo 23.-** Si el plan o programa de desarrollo resulta, en su ejecución, por un término mayor al del Ayuntamiento que lo formuló, el Congreso del Estado deberá estudiarlo y determinar sobre su aprobación o suspensión para el siguiente periodo constitucional.

**Artículo 24.-** Todos los planes y programas se harán del conocimiento del ejecutivo del Estado con el solo fin de que haya coordinación con los programas de carácter Estatal.

**Artículo 58.-** Los Ayuntamientos tienen como atribución general el gobierno y la vigilancia inmediata, tanto de la parte política como de la administración del Municipio y, tienen como facultades y obligaciones las siguientes:

X.- Formular los planes y programas conducentes al desarrollo municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 18 de esta ley.

XI.- Recabar la autorización del Congreso del Estado para la ejecución de planes y programas que trasciendan al periodo constitucional siguiente y cuando afecten bienes inmuebles propiedad del Municipio.

**Artículo 141.-** En la ejecución de planes y programas de desarrollo urbano, los Ayuntamientos deberán coordinarse con los de carácter estatal, en los términos que señale la Ley de Desarrollo Urbano.

#### **El Código Urbano del Estado de Aguascalientes.**

**Artículo 23.-** Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de estos se deriven;

II.- Formular y administrar la zonificación y el control de los usos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, y de conformidad con las normas contenidas en este Código.

III.- Promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades y centros de población del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos;

V.- Promover y determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado, con base en los programas de desarrollo urbano y de vivienda, la adquisición y administración de reservas territoriales, para la ejecución de dichos programas;

IX.- Promover la participación de los sectores social y privado del Municipio en la formulación, ejecución, modificación, actualización y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus derivados.

X.- Gestionar la inscripción del Programa Municipal de Desarrollo y sus derivados;

XI.- Llevar el registro de los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, para su difusión, consulta pública, control y evaluación;

XII.- Gestionar y promover el financiamiento para la realización de los Programa de Desarrollo Urbano en el Municipio;

XVII.- Proponer al Ejecutivo del Estado, la celebración de convenios con la Federación que apoyen los objetivos y finalidades propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que se realicen dentro de su jurisdicción;

XXVII.- Controlar que el desarrollo urbano municipal sea equilibrado, para que beneficie en forma efectiva a las diferentes partes del Municipio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos;

XXXI.- Elaborar las cartas urbanas que contengan las fallas geológicas detectadas y sus posibles ramificaciones, mismas que deberán actualizarse periódicamente;

XXXII.- Controlar las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio para que sean compatibles con la legislación y programas aplicables;

XXXIII.- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, vivienda y transporte en su jurisdicción.

**Artículos 24.-** Los Ayuntamientos, para la ejecución de las atribuciones que les confiere este Código, se apoyarán en las dependencias administrativas a su cargo, y en el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

**Artículo 25.-** Los Ayuntamientos, de conformidad con la competencia que les otorga este Código en materia de desarrollo urbano y vivienda y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Federal y los correlativos de la Constitución del Estado, tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, podrán convenir con el Gobierno del Estado la coordinación que en cada caso corresponda, a efecto de que el Ejecutivo del Estado ejerza por un tiempo y materia determinados, atribuciones municipales. Los convenios que al efecto se suscriban deberán estar autorizados por el Cabildo y serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 49.-** La planeación y regularización de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, constituyen las acciones fundamentales previstas por este Código, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Estas acciones están a cargo, en forma concurrente, de los Gobiernos del Estado y de los Municipios, de acuerdo a lo dispuesto en este Código, la ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 50.-** La Planeación del Desarrollo Urbano, en los niveles Estatal y Municipal, así como el nivel de centros de población y de zonas conurbadas, forma parte de la planeación del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo.

**Artículo 55.-** Los Programas de Desarrollo Urbano, previstos en este Código, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa, dichos elementos deberán comprender:

a).- **Introducción.** En la que se realizara una breve reseña del sitio y del por qué es necesario realizar dicho programa.

b).- **Diagnóstico:** En el que se analizarán las situaciones actuales y las tendencias del área o sector del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos socioeconómicos, físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, servicio y vivienda.

c).- **Objetivos:** En los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo,

d).- **Metas:** En las que se precisarán las acciones, obras o servicios, de acuerdo con los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo;

e).- **Estrategias:** En las que se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución del mismo;

f).- **Bases Financiero-Programáticas:** En las que se preverán los recursos disponibles para alcanzar las metas;

g).- **Acciones de inversión:** En las que se contendrán las prioridades del gasto público y privado;

h).- **Corresponsabilidad sectorial:** Determinará las acciones, obras e inversiones concretas que deban realizarse, y establecerá los responsables de su ejecución. De este apartado se derivarán los proyectos ejecutivos.

i).- **Criterios de concertación con los sectores público, social y privado.**

j).- **Instrumentos de política:** Contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa.

k).- **Proyectos estratégicos:** Contendrán los proyectos que deberán ejecutarse de manera prioritaria.

l).- **La estructura de organización y coordinación:** Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del programa; y

m).- **Anexo gráfico:** Que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido básico del programa.

La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano tendrán que adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como la capacidad técnica y administrativa de las autoridades urbanas encargadas de elaborarlos y ejecutarlos

**Artículo 66.-** Los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, son el conjunto de disposiciones y normas para ordenar, planear y regular la zonificación, las reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población y mejorar el funcionamiento y organización de sus áreas de conservación y crecimiento, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

**Artículo 67.-** Los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, derivados de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano contendrán, además de los elementos básicos a que se refiere el Artículo 55 de este Código, lo siguiente:

- I.- Las determinaciones relativas a:
  - a).- La zonificación primaria y secundaria;
  - b).- La delimitación del centro de población;
  - c).- Las reservas, usos y destinos del territorio del centro de población, para lo cual se clasificará en áreas y zonas, de acuerdo con sus características, aprovechamiento de las áreas, predios y condiciones generales;
  - d).- La estructura urbana;
  - e).- Las políticas y estrategias que eviten la concentración de la propiedad inmueble, para que pueda cumplir con su función social, y que eviten la segregación para que la organización espacial facilite las relaciones sociales;
  - f).- Las políticas encaminadas a lograr una relación conveniente entre oferta y demanda de viviendas,
  - g).- Los derechos de vía y de establecimiento correspondientes a los servicios públicos;
  - h).- Los espacios destinados a las vías públicas, así como las especificaciones y normas técnicas relativas a su diseño, operación y modificación;
  - i).- Las características de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga que se utilicen en las vías públicas;
  - j).- Las zonas, edificaciones o elementos que formen el patrimonio natural y cultural, para preservarlo y asignarle un aprovechamiento conveniente;
  - k).- Las zonas y edificaciones que deben ser conservadas y mejoradas;
  - l).- Las características y normas técnicas de desarrollo urbano a que deban sujetarse las construcciones privadas y públicas, a fin de obtener su seguridad, buen funcionamiento e integración al conjunto urbano;
  - m).- Las características y normas técnicas de la construcción y distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano;
  - n).- Las características y especificaciones de las fusiones, subdivisiones, relotificaciones, fraccionamientos y condominios;
  - ñ).- Las características y normas técnicas de la vivienda;
  - o).- Las medidas necesarias para la protección al medio ambiente y para la reducción de la contaminación del agua, del suelo, del aire y del ruido;
  - p).- Las medidas necesarias para la imagen urbana; y
  - q).- Las normas y especificaciones básicas de construcción y urbanización;
- II.- Las estipulaciones que corresponden a los actos que tengan que realizar los Municipios, de conformidad a lo que dispongan las comisiones de conurbación; y
- III.- Las estipulaciones que corresponden a los convenios que lleguen a celebrar los Municipios, con:
  - a).- El Gobierno Federal o Estatal, para coordinar la solución de los problemas que afecten el desarrollo urbano; y
  - b).- Los propietarios de inmuebles, ubicados en las zonas consideradas deterioradas, para llevar a cabo programas de conservación y mejoramiento.

**Artículo 68.-** Los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto realicen los Presidentes Municipales con el Gobierno del Estado, y la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural respectivo y, en su caso, la Federación.

#### **Plan Nacional de Desarrollo 2007\_2012.**

##### **Objetivo 3**

Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

**Estrategia 3.1.-** Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Se trabajará estrechamente con las autoridades estatales y municipales para acelerar la regularización de los predios en que las familias han construido sus hogares sin realizar los trámites correspondientes.

Una vez regularizados los asentamientos, incluida la definición de usos del suelo con fines habitacionales y comerciales, será más fácil dotarlos de servicios completos y atraer inversiones que sean detonadoras de creación de empleos.

**Estrategia 3.2.-** Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Esta estrategia se dirige a impulsar el desarrollo social con un enfoque de largo plazo, al reducir las disparidades regionales, compensar a las regiones rezagadas, distribuir jerárquicamente los equipamientos, y aumentar el acceso a las oportunidades de progreso. Asimismo facilita la concentración de esfuerzos en las regiones con ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo.

Contribuye también a la sustentabilidad, propiciando un desarrollo más ordenado, menos disperso; que permita reducir los efectos de ocupación en las tierras agrícolas de buena calidad, en las reservas naturales o en áreas peligrosas; y que propicie un uso racional del agua y de la energía.

**Estrategia 3.3.-** Prevenir y atender los riesgos naturales Esta estrategia pretende sensibilizar a las autoridades y a la población de la existencia de riesgos y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo urbano y en el marco normativo de los municipios.

Fortalecer los instrumentos jurídicos para dotar de mayores atribuciones a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de evitar la concentración y proliferación de asentamientos humanos en zonas de riesgo; con políticas públicas transversales que permitan, en el corto plazo, reducir el riesgo de la población más vulnerable.

**Estrategia 3.4.-** Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

La planeación y gestión del desarrollo urbano, si bien es una atribución legal de los gobiernos municipales y estatales, requiere de un marco institucional federal fuerte, con elevada capacidad técnica y financiera para apoyar oportuna y eficazmente a los gobiernos locales.

En particular, se necesita un marco institucional sólido para estructurar los centros de población y hacerlos más compactos, definir normas y lineamientos, y constituir un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

La acción pública sobre las ciudades es una tarea que involucra a diferentes organismos y dependencias de los tres órdenes de gobierno y a la propia sociedad, razón por la cual se dará el impulso necesario a la construcción del andamiaje institucional que permita y garantice el diseño y la conducción de una efectiva política nacional de suelo y desarrollo urbano.

#### **Plan Sexenal 2010-2016**

#### **Gobierno del Estado de Aguascalientes,**

**Ing. Carlos Lozano de la Torre**

#### **4.- Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos**

##### **C. Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción**

##### **Estrategia 4.12.- Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.

Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

**Objetivo 4.12.3.-** implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación e impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el estado.

##### **Líneas de Acción.**

**4.12.3.1.-** Coordinar con los municipios la actualización de todos los instrumentos de planeación.

**4.12.3.5.-** Identificar la vocación y potencialidades de las regiones, subregiones y municipios que propicien su desarrollo regional y urbano sustentable.

**Objetivo 4.14.1.-** Disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.

LINEAS DE ACCION	4.14.1.1.- Identificar el inventario de lotes y casas que están en situación de incertidumbre jurídica en la tenencia de la propiedad.
	4.14.1.2.- Elaborar e implementar un programa de Regularización y promoción a la escrituración de bienes inmuebles de uso habitacional.
	4.14.1.3.- Implementar un programa de Regularización, prevención y reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares.
	4.14.1.4.- Establecer un programa para la supervisión y coordinación intergubernamental e interinstitucional para evitar invasiones de tierra y asentamientos humanos irregulares.

### Código Municipal de Calvillo

## CAPÍTULO I

### De los Fines del Municipio

V.- Promover el desarrollo urbano de todos los centros de población del Municipio;

**Artículo 23.-** EL Ayuntamiento del Municipio de Calvillo tiene como función general, el gobierno del Municipio y como atribuciones y facultades las siguientes:

(REFORMADA, P.O. 10 DE AGOSTO DE 2009).

I.- Aprobar y expedir reglamentos, Bando y/o Código Municipal, así como las demás disposiciones administrativas de carácter general necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, para su funcionamiento, para la organización y prestación de los servicios públicos municipales, para aquéllas que demanden la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la moralidad y salubridad públicas y la participación ciudadana y vecinal, siempre con arreglo a las bases generales previstas en las leyes en materia municipal;

XXII.- Formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de desarrollo urbano y rural municipal;

XXIII.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

XXIV.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o el estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios;

XXV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales a través de la dependencia correspondiente de la Presidencia Municipal;

XXVI.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

**Artículo 1199.-** En la aprobación y/o modificación de los Programas municipales de Desarrollo Urbano, deberán contemplar el siguiente procedimiento:

I.- El Ayuntamiento dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiendo ampliamente;

II.- El Ayuntamiento y/o el COPLADEM;

III.- Se organizarán audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a la Secretaría de Planeación Municipal, los planteamientos, observaciones y sugerencias que consideren respecto del proyecto de programa de desarrollo urbano;

IV.- Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundarse y motivarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas que ocupan la Secretaría de Planeación Municipal, durante 10 días naturales previos a la aprobación de los Programas de Desarrollo Urbano;

V.- Concluida la consulta el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Planeación del Municipio remitirá al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM para que emita su opinión dentro de los 20 días hábiles contados a partir de su recepción; en caso de no recibir ninguna opinión en el término establecido se considerará que no tiene inconveniente para su aprobación;

VI.- Cumplidas las formalidades para su aprobación, los programas respectivos o sus modificaciones serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un medio escrito Periódico (sic) de mayor circulación; y

VII.- Los diversos programas una vez aprobados, se inscribirán en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y en la SEPLADE, así como en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal.

### SECCIÓN QUINTA

#### De la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

**Artículo 322.-** Corresponde a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal:

I. Realizar diagnósticos sobre la problemática pública en el Municipio;



III.- Coordinar la elaboración de los programas de Desarrollo Urbano de la Cabecera y Comunidades de Calvillo;

IV.- Aplicar las normas jurídicas de contenido ecológico y de preservación, cuidado, vigilancia y control del medio ambiente municipales;

V.- Preparar los proyectos de programas y esquemas en materia de desarrollo urbano para presentarlos al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal;

VI.- Promover la creación de reservas territoriales en el municipio;

VII.- Organizar los Programas Operativos Anuales;

VIII.- Preparar los proyectos derivados del programa operativo anual;

X.- Realizar Diagnósticos Municipales;

XI.- Promover la creación de reservas territoriales en el municipio;

XII.- Recopilar y Mantener actualizada la información estadística necesaria para la planeación municipal;

XIII.- Relacionar la administración pública municipal con los ciudadanos, a fin de que estos participen del proceso de planeación democrática del desarrollo;

XVI.- Participar en la elaboración de los proyectos de reglamentación de zonificación y usos del suelo, de Construcciones y de protección al ambiente;

XXIX.- Proponer y vigilar el establecimiento del registro de programas y esquemas de desarrollo urbano en el Gobierno Municipal;

**Artículo 156.-** La planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo corresponde al H. Ayuntamiento, con la participación que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Asentamientos Humanos les confiere a los Gobiernos Federal y Estatal y a los sectores sociales que integran la comunidad.

**Artículo 157.-** Con el objeto de cumplir con lo señalado en el artículo anterior, la Presidencia Municipal de Calvillo a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, formulará las propuestas de programas de desarrollo urbano, mismos que serán aprobados por el H. Ayuntamiento.

Los Programas de Desarrollo Urbano podrán tener las siguientes estrategias.

I Programa Municipal de Desarrollo Urbano; en él se plantearán las estrategias generales de desarrollo urbano en el Municipio; y

II Programas Directores Urbanos; en los que se proveerán las medidas necesarias para la planeación de la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Municipio.

Estos programas formarán parte del Plan Municipal de Desarrollo, en los términos de la ley de planeación del Estado y contendrán los fundamentos necesarios para la expedición de las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios con el objeto de administrar la zonificación, participar en la creación de reservas territoriales y vigilar la correcta utilización del suelo.

### III.- DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

La red carretera del municipio la constituye la Carretera Federal No. 70 La pesca Puerto Vallarta (en el tramo Aguascalientes-Jalpa) con una longitud aproximada de 40 km, dicha carretera cruza el municipio Calvillo de Oriente a Poniente.

La ciudad de Calvillo se localiza en el eje central de la carretera La Pesca- Puerto Vallarta en el tramo de Aguascalientes-Jalpa, km. 52, cruzando la zona urbana de Oriente a Poniente con una altura promedio de 1,640 Mts. SNM, a los 21°, 43' de latitud Norte y 120°, 43' de longitud Poniente con relación al meridiano de Greenwich, ocupando una superficie total de 613.81 Has.

(Ver plano No. 1).

### IV.- DIAGNOSTICO PRONÓSTICO.

#### IV.1.- Pronóstico a 20-25 años

La finalidad del Programa de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal de Calvillo es poder contar con un instrumento de planeación el cual nos proporcione el análisis de la situación actual así como todas aquellas tendencias de crecimiento natural y físico, así como todas aquellas variables que intervengan en su fase de crecimiento a través de los años de 1970 con proyección al año de 2025 por lo que a continuación se realiza el siguiente diagnóstico así como el pronóstico de todas aquellas tendencias y variables que intervienen en el proceso de crecimiento y expansión del área urbana que comprende el territorio de la cabecera municipal

#### IV.2.- Comportamiento demográfico

Para el año de 1970 la cabecera contaba con una población estimada de 6,610 habitantes representando el 27.33% de la población dentro de este municipio de Calvillo, teniendo promedio de crecimiento hasta el año de 2010 de 2%, el cual para esta fecha cuenta con 22,775 habitantes, por lo que tomando la tasa de crecimiento la cabecera municipal contara para el año de 2025 con una población de 30,652 Habitantes. Pero la última tasa promedio anual del 2000 al 2010 es de 0.5% lo que se tendría una población de acuerdo a la proyección con dicha tasa de crecimiento de 24 543 habitantes para 2025.



**IV.3.- Desarrollo de actividades productivas**

En este aspecto se han observado cambios importantes, desde los años '80se observa como predominaban las actividades primarias, ya que se dedicaba un cerca del 28% a esta actividades y un 13 Y 19 % a los sectores secundario y terciario respectivamente, pero en los años 90 se afirma más el sector primario con un 36.92%, destacando el terciario con un 41.70, pero a causa de los altos costo que empieza a observarse en la producción de la guayaba, para el 2000 empieza a disminuir el primario con un 23.22 % y aumenta el secundario 25.99% y terciario 48.72 %, para el 2010 la población empieza a enfocarse mas al sector terciario con un 68 %, y el secundario aumenta un poco con un 27 %, pero se marca la disminución en el sector primario 5%, que a la vez acarrea problemas urbanos, ecológicos, por la invasión de usos de suelo, no destinados a el que tienen actualmente.

**IV.4.- Utilización y deterioro del medio natural**

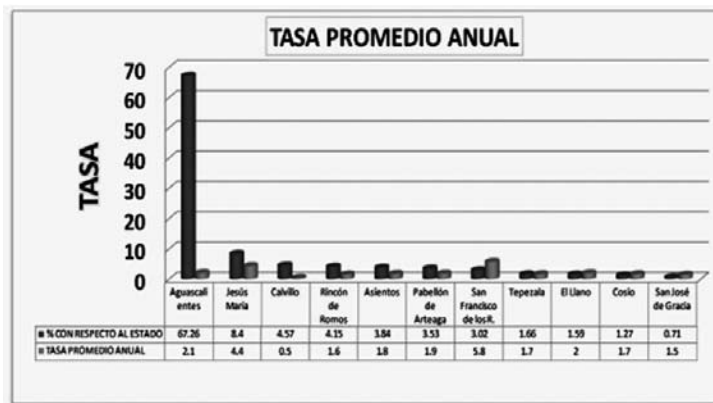
El cambio climático y la falta de cultura y difusión sobre el cuidado del medio ambiente ha provocado un deterioro del mismo, si a esto se le suma el hambre insaciable y creciente del ser humano por sostener su comodidad y algunas veces solo por cubrir sus necesidades básicas, desde la era industrial ser modelos de desarrollo, que las naciones han seguido para cubrir las necesidades de sus habitantes, ser países más prósperos y competitivos, en general se sustenta en criterios económicos considerando parcialmente las consecuencias negativas sobre los recursos naturales, la calidad de vida y el rompimiento de la relación armónica sociedad- naturaleza ha venido explotando sin control los recursos naturales, con sobre pastoreo, siembra anuales y monocultivo sin darle tiempo a la tierra para que reponga nutrientes, si a eso se le agrega la erosión que sufre el suelo, y el cambio de uso suelo indiscriminado de forestal o cultivo a habitacional, ya que es más redituable inmediatamente el habitacional que el agrícola.

**V.- AMBITO REGIONAL.**

En este apartado se describe de forma municipal, población, vivienda, servicios con que cuenta las mismas, y servicios a los que accede la población, en referencia a estos como se encuentra con respecto a los demás municipios que pertenecen al estado.

**POBLACIÓN POR MUNICIPIO Y TASA PROMEDIO ANUAL.**

Municipio	Población	% con respecto al Estado	Tasa Promedio Anual
Aguascalientes	797,010	67.26	2.1
Jesús María	99 590	8.40	4.4
Calvillo	54 136	4.57	0.5
Rincón de Romos	49 156	4.15	1.6
Asientos	45 492	3.84	1.8
Pabellón de Arteaga	41 862	3.53	1.9
San Francisco de los R.	35 769	3.02	5.8
Tepezala	19 668	1.66	1.7
El Llano	18 828	1.59	2.0
Cosío	15 042	1.27	1.7
San José de Gracia	8 443	0.71	1.5
<b>Total</b>	<b>1184 996</b>	<b>100.0</b>	



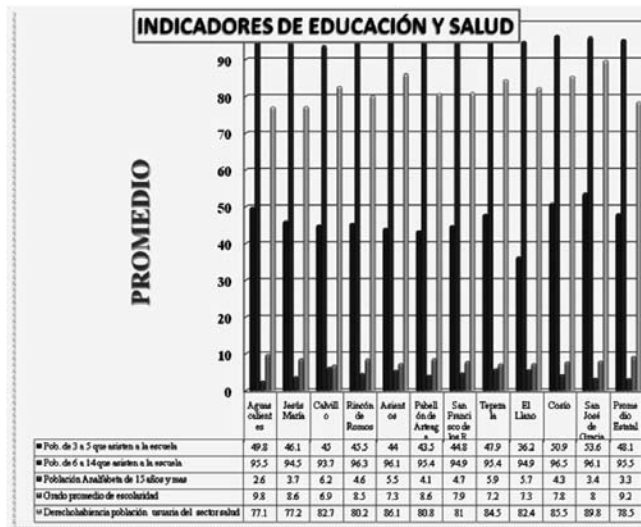
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2011 INEGI

Observando lo anterior se tiene que el municipio de Calvillo es el de más baja tasa de crecimiento siguiéndole San José de Gracia, con un punto porcentual arriba y 1.7 abajo con respecto al estado, en cuanto a población el municipio se ubica en tercer lugar después de Aguascalientes y Jesús María, este último avanzado en las últimas 2 décadas a segundo lugar que ocupaba anteriormente Calvillo, Jesús María por lo cercano y relativamente ya conurbado con la municipio capital se ha tenido más políticas de desarrollo que el municipio de Calvillo.

**INDICADORES DE EDUCACIÓN Y SALUD.**

Municipio	Población de 3 a 5 que asisten a la escuela	Población de 6 a 14 que asisten a la escuela	Población Analfabeta de 15 años y mas	Grado promedio de escolaridad	Derechohabencia población usuaria del sector salud
Aguascalientes	49.8	95.5	2.6	9.8	77.1
Jesús María	46.1	94.5	3.7	8.6	77.2
Calvillo	45.0	93.7	6.2	6.9	82.7
Rincón de Romos	45.5	96.3	4.6	8.5	80.2
Asientos	44.0	96.1	5.5	7.3	86.1
Pabellón de Arteaga	43.5	95.4	4.1	8.6	80.8
San Francisco de los R.	44.8	94.9	4.7	7.9	81.0
Tepezala	47.9	95.4	5.9	7.2	84.5
El Llano	36.2	94.9	5.7	7.3	82.4
Cosío	50.9	96.5	4.3	7.8	85.5
San José de Gracia	53.6	96.1	3.4	8.0	89.8
Promedio Estatal	48.1	95.5	3.3	9.2	78.5

Fuente: <INEGI, XIII Censo General de Población y Vivienda>, <ISEA>



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

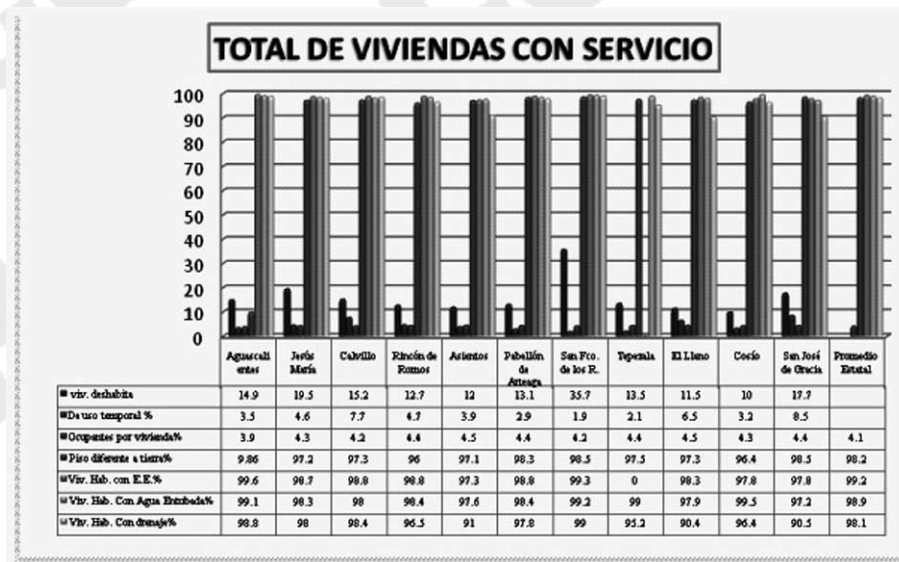
En cuanto a los indicadores de educación se tiene en lo que respecta a educación preescolar ocupa un séptimo lugar, solo arriba del Llano, pabellón de Arteaga, asientos y san Francisco de los Romo, en edad de 6 a 14 lo que corresponde a Primaria y Secundaria ocupa el último lugar en asistencia a la escuela. En población analfabeta de 15 años y más es el porcentaje más alto del estado con mayor población analfabeta, en cuanto a grado de escolaridad, el municipio cuenta con promedio de preparación más bajo del estado con solo a primer año de secundaria.

En cuanto a salud se tiene que el municipio se coloca en el quinto lugar con población usuaria a un tipo de servicio del sector salud, por arriba incluso del promedio estatal.

**TOTAL DE VIVIENDAS Y SERVICIOS CON QUE CUENTAN.**

Municipio	vivienda deshabitada %	De uso temporal %	Ocupantes por vivienda%	Piso diferente a tierra%	Vivienda Hab. con E.E.%	Viv. Hab. Con Agua Entubada%	Viv. Hab. Con drenaje%
Aguascalientes	14.9	3.5	3.9	9.86	99.6	99.1	98.8
Jesús María	19.5	4.6	4.3	97.2	98.7	98.3	98.0
Calvillo	15.2	7.7	4.2	97.3	98.8	98.0	98.4
Rincón de Romos	12.7	4.7	4.4	96.0	98.8	98.4	96.5
Asientos	12.0	3.9	4.5	97.1	97.3	97.6	91.0
Pabellón de Arteaga	13.1	2.9	4.4	98.3	98.8	98.4	97.8
San Fco. de los R.	35.7	1.9	4.2	98.5	99.3	99.2	99.0
Tepezala	13.5	2.1	4.4	97.5	98.2..	99.0	95.2
El Llano	11.5	6.5	4.5	97.3	98.3	97.9	90.4
Cosío	10.0	3.2	4.3	96.4	97.8	99.5	96.4
San José de Gracia	17.7	8.5	4.4	98.5	97.8	97.2	90.5
Promedio Estatal			4.1	98.2	99.2	98.9	98.1

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda



En cuanto a los indicadores de total de viviendas características y servicios con los que cuentan, se tiene lo siguiente: en viviendas deshabitadas ocupa un cuarto lugar con un porcentaje de menos habitadas, de uso temporal, se ubica en 2do lugar con viviendas ocupadas de forma temporal solo debajo de San José de Gracia, y muy por debajo del promedio estatal, esto debido a toda la población flotante con que cuenta el municipio, que van vienen por temporadas porque su lugar de trabajo se ubica en otro lado. En cuanto a ocupantes por vivienda se ubica en tercer lugar con promedio menor de ocupantes por vivienda y por encima del promedio estatal, de una decima.

En cuanto a los servicios con que cuentan la vivienda se observa: se ubica en octavo lugar con mayor numero que todavía cuentan con piso de tierra, con E.E. se encuentra en séptimo lugar de cobertura por debajo del promedio estatal de cobertura, en agua entubada se ubica en octavo lugar de cobertura y un ligeramente

debajo de la media del estado, en cuanto a drenaje, tiene un nivel más alto de cobertura ocupando el tercer lugar y solo tres decimas de por arriba de la media estatal

**VI.- MEDIO FÍSICO NATURAL.**

**VI.1.-Topografía.**

La ciudad de Calvillo presenta diferentes rangos de pendientes, los cuales van de 0 al 5 %, de 5 al 10 %, de 10 al 15 % y más del 15 %, distribuyéndose de la siguiente manera:

La pendiente de 0 al 5 % se encuentra en su mayoría al Norponiente y al poniente y con menor área al nororiente, oriente y sur; este rango de pendiente es ligeramente plano, tiene una visibilidad limitada, la introducción de la infraestructura es adaptable, se puede reforestar y controlar la erosión, su uso recomendable es la agricultura, recreación intensiva, preservación ecológica y para uso habitacional con construcciones de media y alta densidad.

El siguiente rango que va del 5 % al 10 % se presenta en su mayoría en la parte Sur y poniente, con menor área al Norponiente, otra área al norte; aquí se observa con pendientes de bajas a medias, con ventilación y soleamiento adecuado y constante, su vista es buena, con erosión media y su infraestructura es fácil de introducirlos, su uso más recomendable es el habitacional con construcciones de media densidad, industria y recreación.

El rango del 10 % al 15 % de la pendiente, se localiza al Norponiente y Poniente con una mínima área y otra área Norte; dicha pendiente es variable contando con buen soleamiento, su ventilación aprovechable y su drenaje variable, sus usos más recomendable es el uso habitacional con densidades medias y bajas con equipamiento urbano.

El último rango es de más del 15 %, el cual va del sur poniente al Sur oriente y otra área al Nororiente, unas pequeñas áreas al Norponiente y Oriente. Este tipo de pendiente que se presenta son extremosas, por lo que es incosteable la urbanización, presentándose laderas frágiles, zonas deslavadas, la erosión es fuerte en el suelo, su soleamiento es extremo y cuenta con buena vista, su uso recomendable es la reforestación, recreación extensiva y para la conservación del área. Este tipo de pendiente se encuentra en dos áreas dentro de la mancha urbana, encontrándose en Rincón de Baltazares y otra alrededor de la colonia Cerrito Alto. (Ver plano No. 2)

**VI.2.- Geología.**

En el área contigua a la ciudad de Calvillo, los tipos de roca existentes son ígnea extrusiva, particularmente la toba; y sedimentarias, siendo estas: Arenisca y arenisca-conglomerado y conglomerados; el suelo que predomina es el aluvial y contando con bancos de material.

**VI.2.1.- Rocas Ígneas Extrusivas.**

Son pequeños afloramientos de rocas metamórficas, predominando las de composición ácida como: tobas. Se caracteriza por ser rocas duras y erosionables, no permiten la acumulación de la tierra vegetal impidiendo así que se desarrolle la agricultura con alto rendimiento, también presenta inconveniente al desarrollo urbano. Estas se localizan en un área menor al noroeste de la ciudad de Calvillo.

**VI.2.2.- Rocas Sedimentarias.**

Son consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por inundaciones, sobre las rocas preexistentes depositadas en forma estratificada, capa por capa en la superficie de la litosfera.



Las rocas que componen la mayor parte del suelo son rocas sedimentarias, las cuales entran en la clasificación de clásticas o detríticas, que están formadas a partir de sedimentos depositados mecánicamente como lodo, arena y grava por la acción del intemperismo y la erosión; contando con el tipo de roca de arenisca (ar), la cual va de Poniente a Oriente y una pequeña área al Suroeste, la roca combinada con arenisca y conglomerado (ar-cg) se ubica en la mayor parte del suelo urbano de Calvillo, ya que va de norte a sur y oriente, y por último la de conglomerado (cg), la cual se ubica una pequeña área al noreste del suelo urbano de Calvillo.

Los tipos de rocas antes mencionadas, son del tipo medio, siendo estas el resultado de un proceso natural de transformación que sufren con el agua y el viento, lo que permite la acumulación de tierra con nutrientes orgánicos aptos para la agricultura.

En cuanto al suelo Aluvial (al), este término se refiere al material no consolidado; Encontrándose paralelamente al río Calvillo; ya que dicho material puede ser grava, arena, arcilla o limo. Se acumula en los canales de las corrientes, en sus planicies inundables y en los deltas.

Estos suelos de tipo aluvial, son aptos para el uso agrícola por tener materia orgánica de alto rendimiento.

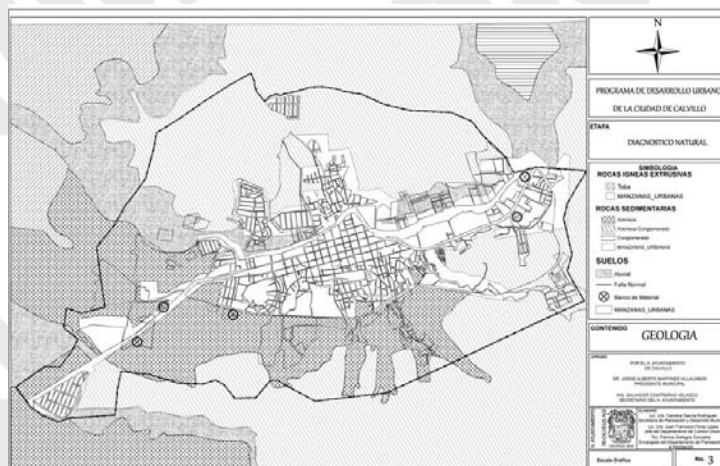
En la ciudad de Calvillo existe una falla geológica clasificada como falla normal, la cual es una ruptura de la corteza en donde ha habido desplazamiento entre los bloques, la cual corre de norte a sur del lado este de la cabecera municipal.

En Calvillo existen distribuidas áreas de banco de material, que es una obra de extracción superficial de materiales para la industria de la construcción, los cuales se encuentran dos al noreste, uno cerca del entronque a la Panadera y el otro en el entronque al Cuervero, los otros tres bancos de materiales se localizan al Suroriente, ubicados cerca de la XIV Zona Militar.

(Ver plano No. 3)

### VI.3.-Edafología.

En el área de estudio presenta siete tipos de suelo, los cuales son regosol eútrico, regosol calcárico, feozem Calcárico, castañozem háplico, Feozem háplico, el fluvisol eútrico y litosol.



El tipo de suelo que más predomina en Calvillo es el regosol eútrico, este tipo de suelo que se pueden encontrar en muy distintos climas y con diversos tipos de vegetación. Se encuentran en mayor o menor grado en las laderas de todas las sierras muchas veces acompañado de litosoles y alteramiento de roca o tepetate, frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su uso agrícola esta principalmente condicionado a su profundidad y al hecho de que no presenten pedregosidad. Se cultivan principalmente gramíneas, con resultados moderados o bajos. En las sierras se encuentran un uso pecuario y forestal con resultados variables en función de la vegetación que exista. Son de susceptibilidad variable a la erosión, de fertilidad moderada a alta.

El regosol eútrico se encuentra disperso en todo el suelo urbano de Calvillo, pero en su mayoría se localiza al noroeste, norte, suroeste, sur, noreste y sureste. Este tipo de suelo puede ser utilizado principalmente para cultivo de granos con resultados moderados o bajos y son de susceptibilidad variable a la erosión.

El suelo de regosol calcárico, cuenta con las mismas características al suelo antes mencionado, pero el calcárico son los suelos más ricos en cal y son los más fértiles de los regosoles, se puede utilizar para el pastoreo, ganadería con resultados aceptables. Este tipo de suelo se encuentra al suroeste, oeste y sureste de la ciudad.

El regosol eútrico y calcárico en cuanto a la profundidad, cuenta con gravosa (fragmento menores de 75 cm en la superficie o cerca de ella), esto impide el uso de maquinaria agrícola, cuenta con clase textural 2 o sea media, en los 30 cm superficial es del suelo.

Otro suelo con que cuenta Calvillo es el feozem háplico, el cual se caracteriza por presentar una capa superficial obscura, suave y rica en materia prima orgánica y nutrientes, de fertilidad moderada a alta, en agricultura de riego y temporal, se puede cultivar granos, legumbres u hortalizas, con altos rendimientos en terrenos planos y profundos. Su utilización puede ser en la agricultura de temporal o de riego con altos rendimientos.

El uso óptimo para estos suelos depende mucho de la capacidad de obtener agua en cada caso, su susceptibilidad a la erosión varía también en función de estas condiciones, presenta una textura en los 30 cm superficiales del suelo media.

Este tipo de suelo, cuenta con gravosa, que impiden el uso de la maquinaria agrícola, lítica (lecho rocoso entre 10 y 50 cm de profundidad), se omite cuando el litosol domina.

El suelo feozem háplico se localiza en su mayoría de norte a sur hacia el lado del este, otra área al sureste y otra más al noroeste de la ciudad de Calvillo.

El fluvisol eútrico es otro suelo con que se cuenta en Calvillo, en el que la vegetación que se presenta varía desde selvas hasta matorrales y pastizales, y algunos tipos de vegetación son típicos de estos suelos como los ahuehetes, ceibas o sauces. Presentan muchas veces capas alternas de arcilla, arena o grava, que son producto del acarreo de dichos materiales por inundaciones o crecidas no muy antiguas. Tienen una gran variedad de usos; bajo riego dan buenos rendimientos agrícolas.

En éstas zonas muy cálidas y húmedas se usan para el pastoreo de ganado, muchas veces para pastizales cultivados, con buenos rendimientos. En otros casos se utilizan para el pastoreo o cultivo de hortalizas. Sus rendimientos varían en función de su textura y profundidad y el agua disponible en cada caso.

Este tipo de suelo se ubica paralelamente al río de Calvillo, el cual corre de este a oeste, subiendo hacia el noroeste, también por el río la Labor y el río Malpaso, los cuales forman el río Calvillo, hacia el sureste por el arroyo de los Caballos y otra área se encuentra al Suroriente del suelo urbano de la ciudad.

Y por último el suelo designado castañozem háplico, en condiciones naturales tienen vegetación de pastizal, con algunas áreas de matorral se caracteriza por presentar una capa superior de color pardo o rojizo oscuro, rica en material orgánico y nutrientes, y acumulación de caliche suelto ligeramente cementado en el subsuelo. Se usan para ganadería extensiva mediante el pastoreo, o intensiva con pastos cultivados, con rendimientos medios a altos, se usan en agricultura con cultivos de leguminosas, oleaginosas y hortalizas, con rendimientos generalmente altos, sobre todo si están sometidos a riego, pues sus suelos que tienen una alta fertilidad natural, son moderadamente susceptibles a la erosión; este tipo de suelos se encuentra en las inmediaciones de la cabecera municipal y puede ser utilizado en agricultura con cultivos de gramíneas y hortalizas, con rendimiento medio.

El tipo de suelo se encuentra con lítica (lecho rocoso entre 10 y 50 cm de profundidad), se omite cuando el litosol domina.

Este tipo de suelo va de norte a sur del lado oeste, contando con un área mayor, y con menor área se localiza al noreste del mosaico urbano de la Cabecera. (Ver Plano No. 4 )

#### **VI.4.-Hidrología.**

##### **VI.4.1.- Hidrología Superficial.**

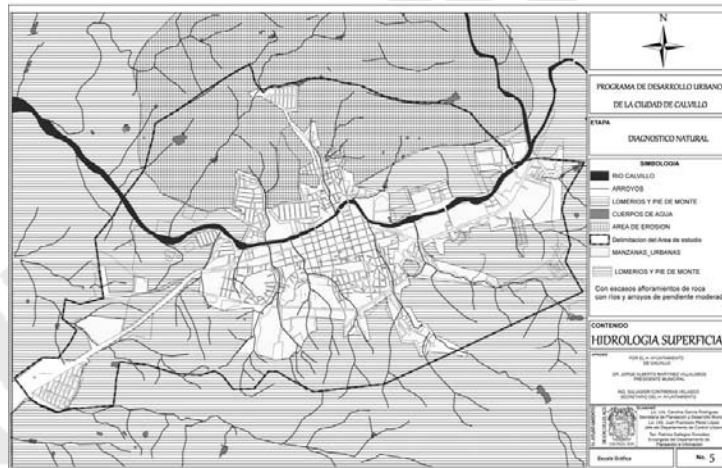
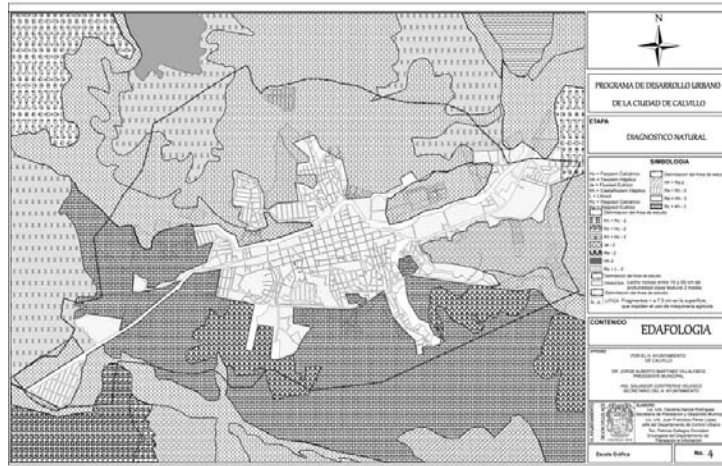
La hidrología superficial se refiere al curso o cauce de la corriente y las partículas de roca son una parte esencial de la misma. El escurrimiento superficial es producido por el volumen de la lluvia que no intervino en los procesos de evaporación, infiltración o almacenaje superficial, sino que escurren por gravedad sobre la superficie del suelo y por la red de drenaje, otra causa del escurrimiento superficial es la alimentación que proviene de los estratos del subsuelo que están saturados de agua; así como de los bancos de grava y arena que se encuentran cercanos a los cauces de los ríos y que también están impregnados de agua.

En este tipo de hidrología Calvillo cuenta con unidad de lomerío y pie de monte con escasos afloramientos de roca en ríos, arroyos de pendiente moderada y con área de erosión.

En cuanto a unidad de lomerío se refiere que en dichas áreas, las pendientes del terreno fluctúan entre 20 y 10 % y los afloramientos de roca son discontinuos, pero el espesor y continuidad del suelo son mayores que en el caso de la unidad de montaña, por esto, parte del agua precipitada se retiene, dando como resultado un volumen bajo de agua de escurrimiento. La unidad de lomerío se localiza en todo el mosaico urbano de Calvillo, contando con área de erosión al Norte.

La fuente hidrológica más importante en la ciudad de Calvillo, es el Río Calvillo, dicho río corre de este a oeste atravesando la parte norte de la ciudad, desembocando en la Presa de Media Luna, ubicada entre la localidad El Salitrillo y Ojo de Agua; dicha Presa continua su afluencia hasta unirse al río Jalpa.

Calvillo cuenta con dos arroyos llamados Los Caballos y Ojocalientillo, el cual nace de la Presa de los Adobes, dichos arroyos corren de sur a norte, desembocando en el río Calvillo. (Ver plano No 5).



**VI.4.2.- Hidrología Subterránea.**

La hidrología subterránea se refiere al agua del subsuelo, el cual se encuentra en los poros o hendidura pequeña de los materiales que los componen, esto nos lleva a la diferenciación de dos zonas, la de erosión y la de saturación.

De acuerdo a la hidrología subterránea, Calvillo cuenta con roca sin agua y roca con agua; en la calidad del agua existe el agua dulce, también se marca la dirección del flujo y la zona de veda de agua.

En cuanto a la roca sin agua, se refiere la unidad constituida por uno o varios tipos de roca, cuyas características y condiciones geohidrológicas son desfavorables, dado su origen, presentan baja permeabilidad debido al escaso fracturamiento y bajo grado de disolución, por lo que no son susceptibles de contener agua económicamente explotable, este tipo de roca se localiza fuera de la mancha urbana. Con menor área al Oeste y al noroeste.

En lo referente a la roca con agua, esta unidad está constituida por uno a varios tipos de roca que funcionan como acuífero y debe su capacidad de almacenamiento de agua principalmente a sus características geohidrológicas como son: alta permeabilidad, porosidad y transmisibilidad, características que se deben a su fracturamiento, disolución o grado de cementación, esta se localiza en la mayoría del suelo urbano, localizado al noroeste, noreste, sureste y suroeste.

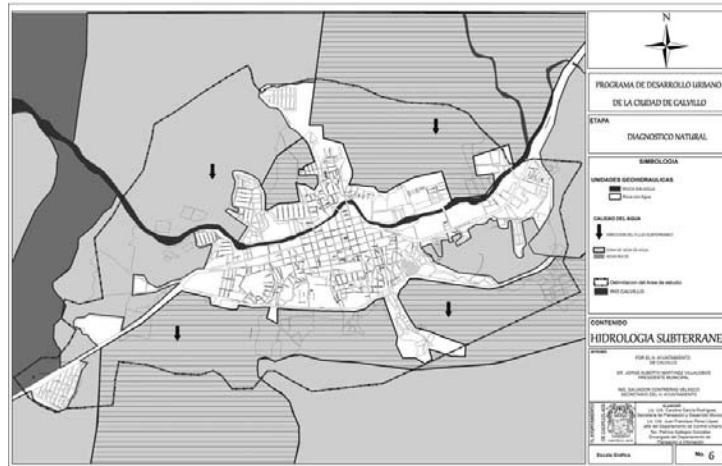
La calidad del agua, se clasifica según la calidad y el uso a la que va a ser destinada, en Calvillo la calidad del agua se clasifica como agua dulce, es un tipo de agua de buena calidad, que puede ser apropiada para todos los usos domésticos, riego, industrial, abrevadero, etc., esta calidad de agua se localiza en la mayor parte del mosaico urbano, exceptuando donde se localiza la roca sin agua.

En cuanto a la dirección del flujo de las aguas subterráneas, se refiere al movimiento del agua subterránea, la cual estará en función de porosidad y permeabilidad de los materiales en que este contenido, del tipo de relieve en que se encuentre, y de otros factores importantes; esta dirección de flujo va de norte a sur del suelo urbano.

La zona de veda de agua corre de norte a sur, encontrándose al este en su mayoría y otra área más al suroeste.

(Ver plano No. 6 )





**VI.5.- Clima.**

En la localidad de Calvillo predomina el clima semiseco semicálido; en clima semiseco se presenta con lluvias en verano con un porcentaje de lluvias invernal menor de 5 % y en el semicálido con lluvias de verano con un porcentaje de lluvias invernal entre el 5 y el 10.2 %.

La temperatura media anual es de 18 y 22 ° C, siendo los meses con temperatura máxima en mayo, junio y julio, y los meses con temperatura más baja diciembre, enero y febrero.

Los vientos provienen del sur poniente al nororiente de mayo a octubre y de noviembre a abril van de nororiente a surponiente.

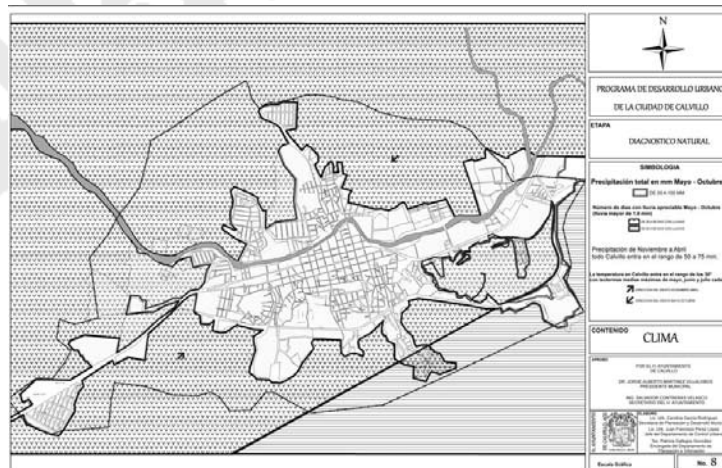
La precipitación media anual es de 50 a 100 mm de mayo a octubre y de 50 a 75 mm en noviembre - abril, estas precipitaciones se localizan en toda la zona urbana de Calvillo.

En la zona se presentan heladas hasta 20 días en el año, siendo en los meses de diciembre, enero y febrero, cuando se presentan.

En cuanto al número de días con lluvia en los meses de mayo a octubre, en el suelo urbano, se localiza con mayor área al noreste y al suroeste, contando de 30 a 59 días con lluvia, y con menor área se localiza al sureste, la cual va de 60 a 89 días con lluvia.

En toda el área urbana en los meses de noviembre a abril, se presenta de 0 a 29 días con lluvia; en la precipitación total en mm, existe de 50 a 75 mm en el año.

(Ver Plano No. 8 )



**VII.- MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO.**

**VII.1.- Sistema de Ciudades.**

**Estructura del Centro de Población.**

**Sistema de Ciudades**

Para el logro de una estructura territorial armónica de los asentamientos humanos, se ha determinado un Sistema Urbano Estatal formado por centros de población jerarquizados por niveles de servicio. Este sistema de ciudades permitirá unificar los criterios de dotación de infraestructura, equipamiento y servicios, tomando

en cuenta el número de habitantes en cada localidad y el papel que este juega dentro de determinada área de influencia.

El sistema se definió sobre la base del análisis de los aspectos siguientes: Infraestructura, Equipamiento y Servicios Humanos existentes, Potencial Económico y el Grado de Integración y Organización Política, Administrativa y Comercial; está constituido por tres componentes:

- Ciudad de destino, rango y función que deberá apoyar el desarrollo y aprovechamiento de los recursos y propiciar el Sistema Estatal (nivel intermedio)
- Localidades seleccionadas como Centros de Servicios Rurales Concentrados (SERUC), deberán convertirse en medio importante de apoyo a la población rural dispersa y servir de enlace entre sector urbano-rural (nivel medio)
- Pequeños poblados y rancherías, que a través de los centros señalados en los puntos anteriores, tendrán acceso a los diferentes servicios socioeconómicos y políticos que demanda la población (nivel básico).

Tomando en base lo anterior, se tiene el siguiente sistema de ciudades en el Estado de Aguascalientes, para el año 2000.

#### SISTEMA DE CIUDADES 2010.

Nivel Estatal (Más de 100,000 Hab.)	Nivel Intermedio (99,999 -50,000 Hab.)	Nivel Medio (49,999 -10,000 Hab.)	Nivel básico (9,999 - 5,000 Hab.)	Servicios Urbanos-Rural Integrados (SERUC) (4,999 -2,500 Hab.)	(2,499 - 1,000 Hab.)
Aguascalientes	_____	Calvillo* 20 969	Zona conurbada de Ojocaliente 6,350	Fracc. Valle de Huejucar-Crucero de las Pilas 3,022	Cuervero 2 350 Chiquihuitero 1318 Jaltiche de Arriba 1,114 La Labor 1,988 Malpaso 1,697 Panadera 1,212 El Salitre 854 San Tadeo 1,507

FUENTE: ITER 2010. INEGI

- Incluye la Ciudad de Calvillo, San Nicolás, Fracc. Valle de Huejucar, Unidad Habitacional Militar (C.I.N.E.) Las Chaveñas, San Rafael y Rincón de Baltazares

La Ciudad de Calvillo se ubica en el nivel medio, el cual deberá apoyar el desarrollo y aprovechamiento máximo en cuanto a infraestructura, equipamiento y servicios, propiciar la integración; su radio de influencia a 15 Km a la redonda puede alcanzar hasta 50,000 habitantes.

#### VII.2.- Municipio.

El Programa de Desarrollo Urbano de la cabecera municipal de Calvillo 2011-2025 se delimita a la mancha urbana de la ciudad de Calvillo mas los nuevos asentamientos, los cuales son colonias de la ciudad por estar dentro de la mancha urbana establecida desde 1999 en el programa de desarrollo urbano de la cabecera, ya que INEGI en el censo de población y vivienda 2010 las tomo como localidades.

#### VII.3.- Conservación y Deterioro de Áreas Naturales.

Los usos del suelo en el área de estudio básicamente se clasifican en dos tipos, el rural que se compone por el uso de suelo de conservación, agrícola y pecuario; de los cuales se han visto reducido por el discriminado uso semi urbano, ya que se asientan en este tipo de terreno para darle otro tipo de uso como es habitacional o comercial sin contar con autorizaciones, ni urbanización. Y el urbano con usos habitacionales, comerciales de diversa índole, industrial, así como equipamiento urbano, son los que se establecen en uso de suelo destinos para ese tipo. Para la conservación y poco deterioro de los tipos de suelo se deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Pendientes pronunciadas que limitan los movimientos de tierra para la urbanización, altos costos de urbanización y construcción en la parte Sureste, Noreste y Norte.
- b) Existe Zona de veda de agua en la parte Central.
- c) Contaminación de pozos de agua potable.
- d) Zonas inundables en tiempos de lluvia, en colonias cercanas a arroyos y ríos.
- e) Existe roca con posibilidades de agua.
- f) Contaminación con basura doméstica en pozos y ríos.

- g) Contaminación por la existencia de ladrilleras y quema de basura dentro de la mancha urbana.
- h) Abatimiento de los mantos acuíferos.
- i) Erosión del suelo.

#### VII.4.- Oferta Turística y Servicios complementarios.

El municipio de Calvillo es el que cuenta con mayor diversidad en cuanto paisajes naturales, clima, flora y fauna, a nivel estado: pero en cuanto a cabecera municipal se tienen construcciones arquitectónicas importantes como es la Parroquia del Señor del Salitre, el Santuario de la Virgen, la Casa de la Cultura, el edificio de la Presidencia Municipal, el andador de Calle Centenario, así como el Parián, también cuenta con una gran variedad de dulces y pastel de guayaba, los tradicionales chamucos y las encaneladas, estos últimos un pan tradicional y único en el estado, en atractivos culturales se presenta la feria regional de la guayaba que coincide con el docenario de la Virgen de Guadalupe, así como la fiesta religiosa en honor del señor del salitre el cual se festeja 40 días después del sábado de gloria, todo lo anterior puede ser un detonador para fuentes de empleo, para que el municipio cuente con una diversificación de actividades productivas.

#### VII.5.- Situación de áreas naturales.

Las áreas naturales aledañas a la cabecera municipal se encuentran invadidas o en peligro del mismo, por asentamientos humanos irregulares, aunque se encuentren monitoreadas, no solo por el municipio, sino también por dependencias estatales y federales, se detectan invadidas ya que aprovechan los fines de semana para construir. Las que se ubican dentro de la mancha urbana, se regula mas su conservación como es la plaza principal, la rivera del rio, Rincón de Baltazares, la parte norte y sur de la cabecera municipal.

( Ver plano No. 18 )

#### VII.6.- Uso de Suelo.

Existen diferentes usos de suelo

Se identificarán las diferentes áreas de uso de suelo, determinando los tipos de suelo existente, desde naturales protegidos, de actividades productivas, urbano que puede ser habitacional, comercial e industrial, así como posibles reservas territoriales. También se contempla lo siguiente: Incompatibilidad del uso del suelo en las diferentes colonias. Invasión de derechos de vías en calles, líneas de alta tensión, arroyos, ríos, carreteras estatales y federales.

Se detectarán carencia de elementos físicos representativos que sirvan como puntos de referencias para la población en las diferentes colonias.

Todo esto nos permitirá establecer políticas de acción para cada uno de los usos de suelo detectados.



#### Habitacional.

En la zona de estudio el área habitacional es de 4,743,259.56 m<sup>2</sup> conformando esta área por colonias y fraccionamientos representando 24.15% de la superficie del polígono de la cabecera municipal de Calvillo.

#### Equipamiento.

El equipamiento se encuentra dispersos en el polígono de estudio cuenta con una área de 459 657 m<sup>2</sup>, representando el 2.34% de la superficie total.

#### Comercial y Servicios.

La superficie correspondiente al área comercial es de 498 591 m<sup>2</sup>, correspondiendo a los comercios de la cabecera municipal, representando el 3.87% de la superficie total del polígono de estudio.

**Baldío.**

El área de los baldíos en la zona de estudio es de 760 950 m2 representando el 3.87% del total de la superficie del polígono.

**Especial.**

El Área de uso especial como es CINE en la cabecera municipal de Calvillo es de 455 944.25 m2 correspondiéndole el 2.32% del polígono.

**Preservación Ecológica.**

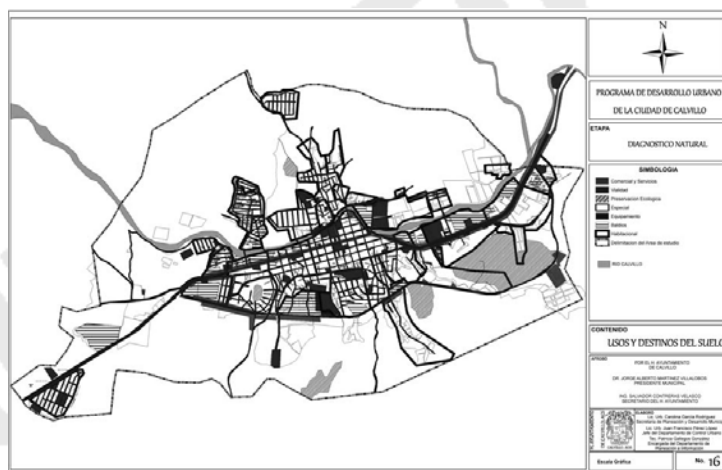
En la zona de estudio se localizan áreas de preservación ecológica, con una superficie de 709 152.20%, siendo el 3.61% del total del polígono.

**Vialidad.**

El total de uso de vialidad en la cabecera municipal es de 100.93 Has. Y representando el 5.11del total de zona.

**Agrícola.**

La cabecera cuenta con uso agrícola en tres zonas siendo de temporal y riego con una superficie de 1101.26 Has. Siendo el 54.73 % del total del polígono. (Ver plano No. 16).



**USO DE SUELO DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

Uso de suelo	Superficie(Ha)	%
Habitacional	474.32	24.15
Equipamiento	45.96	2.34
Comercial y de Servicios	49.86	3.87
Baldío	76.09	3.87
Especial	45.60	2.34
Preservación Ecológica	70.91	3.61
Vialidad	100.93	5.11
Agrícola	1101.26	54.73
<b>TOTAL</b>	<b>1964.41</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por Depto. De Planeación Municipal

**VII.7.- Vivienda.**

**VII.7.1- Situación Actual.**

El número de viviendas existentes en la ciudad de Calvillo a partir de 1970 y hasta EL 2010, se presenta de la siguiente manera:

Para 1970, se registraron 1,117 viviendas, en 1980 se incrementaron 1033, sumando un total de 2,150 viviendas habitadas, en 1990 el incremento total fue de 897 viviendas, sumando 3047 viviendas habitadas, para el año 2000 hubo un aumento de 1145 viviendas, resultando 4,192 habitadas, para el 2010 aumenta 1271 viviendas más. Cabe señalar que el promedio se calculo tomando en cuenta la década anterior. El promedio de ocupantes por vivienda en el 2000 fue de 4.67 en, para este último periodo para la cabecera se tiene de 4.2 habitantes por vivienda.

VIVIENDAS HABITADAS DE 1970 – 2010					
VIVIENDAS	AÑOS				
	1970	1980	1990	2000	2010
TOTAL de Viviendas	1117	2150	3047	4192	5463
% de incremento de vivienda		92.48	41.72	37.58	30.3

Fuente: Censos de Población 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010 de INEGI



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010 INEGI.

Se observa que en la década de los 70 a 80 se incremento tanto la población como las viviendas en más del 90%, existiendo regreso de migrantes, la producción de guayaba estaba en su auge, después se presentan heladas, poco apoyo al campo la población empieza a emigrar, se promueve la venta de planta de guayabo a otros estados, donde los costos de producción son mas baratos pero no con la misma calidad del producto, todo esto trae como consecuencia, mas migración, población flotante y poco a poco cambia de ser municipio totalmente agrícola a comercial y servicios, el crecimiento de la población natural sigue en forma normal, pero cada vez emigran mas persona, ya no solo hombres sino mujeres y niños. Por lo que tanto población como viviendas, disminuye paulatinamente, en el cuadro anterior se observa el comportamiento de las viviendas, hacia los años 90 fue disminuyendo en un 50 % aproximadamente, luego un 10 % y un poco menos en el 2010, de acuerdo a los resultados del último censo de población y vivienda 2010.

**VII.7.2-Servicios con que cuenta la vivienda.**

En cuanto a los servicios Inter.- domiciliarios, se cuenta con los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, para 1980, de 2,150 viviendas, el 87.49 % contaba con agua potable, el 83.07 % con drenaje y el 83.77 % con energía eléctrica. En 1990, de las 3,047 viviendas totales, el 96.19 % tiene agua potable, el 93.27 % drenaje y el 94.91 % energía eléctrica. Para 1995, se tenían 3,832 viviendas, de las cuales el 98.43 % tenía agua, el 97.31 % drenaje y el 97.70 % energía eléctrica. Finalmente para el 2000 se tienen 4,192 viviendas, de las que el 96.42 % tiene agua, el 97.85 % drenaje y el 98.74 % energía eléctrica.

**COMPARATIVO DE SERVICIOS CON QUE CUENTA LAS VIVIENDAS Y SU CRECIMIENTO HISTÓRICO EN LOS DIFERENTES AÑOS.**

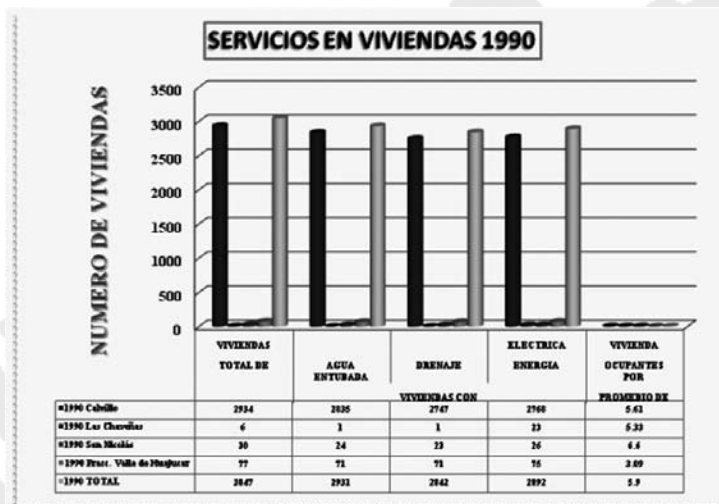
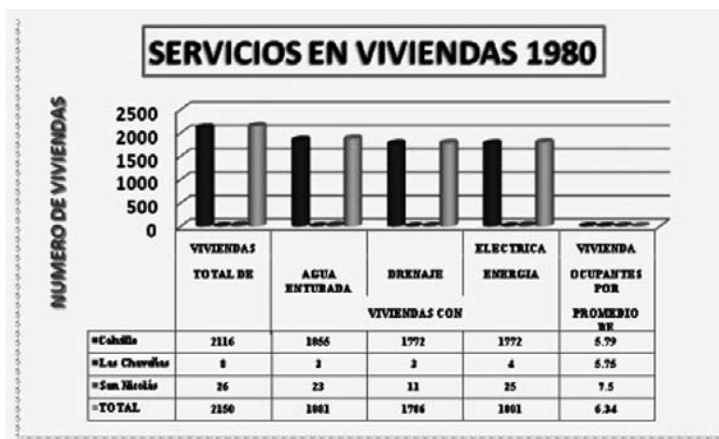
AÑO	LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS CON			PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA
			AGUA ENTUBADA	DRENAJE	ENERGIA ELECTRICA	
1980	Calvillo	2116	1855	1772	1772	5.79
	Las Chaveñas	8	3	3	4	5.75
	San Nicolás	26	23	11	25	7.5
	<b>TOTAL</b>	<b>2150</b>	<b>1881</b>	<b>1786</b>	<b>1801</b>	<b>6.34</b>
1990	Calvillo	2934	2835	2747	2768	5.61
	Las Chaveñas	6	1	1	23	5.33
	San Nicolás	30	24	23	26	6.6
	Fracc. Valle de Huajuca	77	71	71	75	3.09
	<b>TOTAL</b>	<b>3047</b>	<b>2931</b>	<b>2842</b>	<b>2892</b>	<b>5.9</b>

1995	Calvillo	3446	3388	3379	3367	5.2
	Las Chaveñas	5	5	1	5	5
	San Nicolás	29	29	25	29	5.9
	Fracc. Valle de Huajucar	330	328	324	324	5.2
	U. H. Militar	22	22		22	4.2
	<b>TOTAL</b>	<b>3832</b>	<b>3772</b>	<b>3729</b>	<b>3747</b>	<b>5.1</b>

2000	Calvillo	3728	3594	3662	3690	4.79
	Las Chaveñas	4	4	4	4	4.25
	San Nicolás	27	25	24	27	4.89
	Fracc. Valle de Huajúcar	380	377	378	374	4.83
	U. H. Militar	27	26	27	27	4.26
	Rincón de Baltazares	2				
	San Rafael	7	6	1	0	5
	Arroyo Ojocalientillo	17	10	6	17	6.53
	<b>TOTAL</b>	<b>4192</b>	<b>4042</b>	<b>4102</b>	<b>4139</b>	<b>4.67</b>

2010	Calvillo	4562	4504	4524	4532	4.32
	Los Cerritos	5	2			
	Las Chaveñas	2	*	*	*	*
	San Nicolás	34	34	34	34	3.85
	Ejido Calvillo S.E.Z.	23	9	17	20	3.78
	Fracc. Valle de Huajucar	464	462	464	463	4.29
	El Guayabo	1	*	*	*	*
	Los Halcones	1	*	*	*	*
	U. H. Militar	26	26	26	26	3.73
	Rincón de Baltazares	1	*	*	*	*
	Llano de San Rafael	53	46	52	53	4.08
	El Potrerito	2	*	*	*	*
	E.C. S. B.J. El Polvorín	10	10	10	10	4.20
	Ejido C. S. P.R. 1	1	*	*	*	*
	Arroyo Ojocalientillo	50	46	47	497	4.34
	Las Paseras	5	3	5	5	4.20
	Colonia A. López M.	1	*	*	*	*
	Fracc. Antorchista	35	33	34	35	4.46
	Arroyo de los Caballos	15	0	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>5281</b>	<b>5191</b>	<b>5688</b>	<b>5696</b>	<b>4.1</b>	

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995, 2000 Y 2010 INEGI.





**VII.7.3.-Infraestructura.**

**VII.7.3.1.-Agua potable.**

**a) Fuentes de abastecimiento.**

El sistema de agua potable, está conformado por 7 pozos profundos, considerado como un sistema de abastecimiento bueno, con un promedio de extracción de 12.5 Lt./segundo, por pozo; almacenados en 3 depósitos superficiales y 3 tanques elevados, con una capacidad promedio de 250 m3 logrando satisfacer los requerimientos básicos de la población.

**b) Distribución en áreas.**

Los 7 pozos se distribuye por circuitos siendo de la siguiente manera: El pozo 1 surte al circuito cerrito alto, el abastecen al circuito centro, el numero 3 al circuito santuario, pozo 4 abastece al circuito del vista hermosa y López Mateos, el 5 al Fraccionamiento Antorchista el 6 también al circuito Santuario el pozo numero 12 al fraccionamiento popular y al circuito del cerrito alto y se encuentra intercomunicado a los demás circuitos ya que sirve de apoyo cuando algún pozo sufre averías.

**POZOS DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**

No.	Pozos	Abastece	Deposito	Lt./Seg
1	Fracc. Independencia	Circuito Cerrito Alto	Cerito Alto Mampostería	11.5
2	Crucero de las Pilas OOSAC	Circuito Zona centro	Cerrito Alto mampostería	23
3	Cuauhtémoc Salida a Libramiento	Circuito Santuario	Gemelos mampostería	11
4	López Mateos	López Mateos	Salida el Rodeo mampostería	8
5	Vista Hermosa	Fracc. Antorchista	Tanque elevado	6
6	CBTA	Circuito santuario	Gemelos mampostería	6
12	Popular (poza nuevo)	Popular, cabecera, cerrito alto	Cerrito alto, mampostería popular tanque elevado	22

Fuente: Organismo Operador del Servicio de agua de Calvillo (OOSAC)

Los pozos se mantienen trabajando un máximo de 15 horas ya que cuentan con depósitos. Los pozos 3 y 6 alimentan 2 depósitos ubicados atrás del Santuario, otro se localiza en el Cerrito Alto siendo alimentado por los pozos 1 y 2, y otro más se ubica en la salida al Rodeo abastecido por los pozos 4 y 5. El Fracc. Valle de Huajuca cuenta con tanque elevado.

**c) Posibles fuentes de abastecimiento.**

Como posibles fuentes de abastecimiento se tiene al mismo pozo del Fracc. Valle de Huajuca y el del Crucero de las Pilas, este ultimo da más litros por segundo y el agua es de buena calidad, así la posibilidad de alguna nueva perforación dentro del área de estudio.

**d) Estado actual del servicio.**

La ciudad de Calvillo cuenta con una cobertura del 98.25% de la red de agua potable, encontrándose algunas áreas que carecen de dicho servicio; como en: Fracc. Las Paseras, el Fraccionamiento Emiliano Zapata, Ojocalientillo y Los Cerritos, El Divisadero y Arroyo de los Caballos.

( Ver plano No 7.)





### VII.7.3.2.- Alcantarillado.

#### a) Colectores y descargas.

Calvillo cuenta con un colector principal y subcolectores que descargan al colector principal que se encuentra ubicado a un costado del río Calvillo, y este a su vez llega hasta la planta de tratamiento ubicada en el sitio denominado Vaquería.

#### b) Plantas de tratamiento.

La ciudad de Calvillo cuenta con una planta tratadora de aguas residuales en la ex hacienda de Vaquería la que cual tiene una capacidad de captación de 150 lt/seg.

#### c) Estado actual del servicio.

En cuanto al servicio de drenaje y alcantarillado, se encuentra abastecida al 98%, ya que falta en una parte de la colonia Cerrito Alto, Arroyo Ojocalientillo, Emiliano Zapata, Las Paseras, El Divisadero, Arroyo de los Caballos y Cerritos por ser Asentamientos Humanos Irregulares o que están en vías de regular su situación. (Ver plano no. 21)

### VII.7.3.3.- Electricidad.

#### a) Subestaciones eléctricas.

La ciudad de Calvillo cuenta con una subestación eléctrica ubicada en el fraccionamiento Valle de Santiago sobre el Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos, del lado oriente de la ciudad.

#### b) Líneas de distribución de líneas de E.E.

Calvillo cuenta con una línea de alta tensión tipo H de 115 Kva, la cual comienza en la subestación, que se ubica hacia el oriente de la ciudad, cruzando el Boulevard Rodolfo Landeros, siguiendo por un costado de San Nicolás, al nororiente de la ciudad hasta pasar por la colonia López Mateos, el fraccionamiento El Mirador, el Independencia, siguiendo paralelamente por la carretera a Jalpa por, la empacadora Frugar de Calvillo para terminar en la localidad de El Salitre.

#### c) Estado actual del servicio.

Este servicio cubre el 98% de la población encontrándose las áreas sin este servicio en parte del Arroyo Ojocalientillo, Las Paseras, Emiliano Zapata, pate del Guayabo, los Cerritos, Arroyo de los Caballos, El Divisadero.

( Ver plano No. 21 )

### VII.7.3.4.- Alumbrado Público.

#### a) Estado actual del servicio.

El servicio de alumbrado público se encuentra dotado al 96%, ya que existen ciertas áreas carentes de este servicio: parte de la colonia Cerrito Alto, y el fraccionamiento los Cerritos I y II. Tipo de luminaria vapor de Sodio. Ver plano 21



**VII.7.3.5.- Pavimentación.**

**a) Estado actual.**

Existe un 8.20% de las calles sin pavimentar y el 81.80% con pavimentos, de los cuales el 10% es asfalto, el 39.04% con concreto, el 30.66% con empedrado y el 12.10% con adoquín.

Las calles más importantes que comunican a la cabecera Municipal con otras localidades están pavimentadas con asfalto como son: El boulevard Rodolfo Landeros, el Libramiento, la carretera a Mesa Grande, Boulevard salida a Jalpa, la Prolongación Independencia desde la calle Abasolo hasta la carretera a Jalpa, la calle Libertad desde la calle 20 de Noviembre hasta la calle Unión, la calle Zaragoza a demás la calle 5 de Mayo desde la calle Hermanos José María y Raymundo Velasco hasta la carretera a Jalpa.

Las áreas que se encuentran sin pavimentar se localizan en el fraccionamiento Rodolfo Landeros, Emiliano Zapata, Cerrito Alto, Cerritos I y II, Colonia Azteca, San Nicolás, Arroyo de los Caballos, El Divisadero, los Cerritos, el Guayabo, Ojocalientillo y Llano de San Rafael.

**INFRAESTRUCTURA**

Elemento	Cobertura %	Faltante de Servicio %
Agua Potable	98.25	1.75
Drenaje y Alcantarillado	98.00	2.00
Electricidad	98.00	2.00
Alumbrado Público	96.00	4.00
Pavimentación	91.80	8.20
Asfalto	10.00	
Concreto	39.04	
Empedrado	30.66	
Adoquin	12.10	

Fuente: Secretaría de Planeación.

( Ver plano No. 22 ).



**VII.8.- Vialidad y transporte.****VII.8.1.- Accesibilidad regional.**

Calvillo tiene una amplia red carretera, siendo el eje central la carretera No 70 La Pesca Puerto Vallarta, en el tramo Aguascalientes - Jalpa, que atraviesa la ciudad de Calvillo de oriente a poniente con una longitud aproximadamente de 5 kilómetros, considerada como vialidad regional.

En Calvillo existe una red de caminos de terracería que intercomunican a la cabecera municipal con el resto del Municipio

**VII.8.2.- Estructura vial.****VII.8.2.1.- Vialidad primaria.**

En lo que respecta a las calles primarias es considerado el Boulevard Rodolfo Landeros, el cual va de oriente a poniente (siendo continuación de la carretera federal No. 70) funcionando como acceso principal de entrada y salida a la ciudad; así como el Libramiento carretero urbano, el cual pasa al sur de la ciudad y el cual inicia y termina en la carretera Aguascalientes-Jalpa; dicho libramiento funciona para el tránsito tanto vehículo ligero y pesado. Otras vías con esta jerarquía son la Juárez-Independencia, Zaragoza-5 de mayo, Unión-Galeana y Gómez Portugal-Terán consideradas así por su funcionalidad, por circular una gran cantidad de tráfico vehicular al concentrarse las actividades que se realizan en la zona, dichas calles se conectan al Boulevard Rodolfo Landeros y al Boulevard Crucero de las Pilas.

**VII.8.2.2.- Vialidades colectoras.**

Las calles consideradas colectoras según su funcionamiento son: Serapio Figueroa continuando con la calle Rayón- Prolongación Rayón, estas últimas unidas por un puente vehicular- peatonal; así como la Venustiano Carranza, las calles antes mencionada son de doble sentido y corren de sur a norte, comenzando desde el libramiento (ubicado al sur de la localidad) hasta la colonia López Mateos ubicada al norte de la ciudad, otra vía de esta jerarquía es la calle Colón, la cual inicia en la calle 20 de noviembre continuando por López Mateos a través de un puente cruzando por el río Calvillo, uniéndose a la comunidad El Rodeo, las calles antes mencionadas van de sur a norte y de norte a sur, siendo de doble sentido.

La calle Guerrero desde la calle Galeana, se une a la Av. Las Américas por medio de un puente vehicular y peatonal hasta llegar al lienzo charro, dicha calle va de sur a norte y de norte a sur, siendo de doble sentido y esta última con camellón; otra vía con este tipo de jerarquía vial es la Av. México, funcionando como circuito del fraccionamiento Vista Hermosa; la calle Circuito Sierra del Laurel del fraccionamiento el Mirador, el Boulevard valle de Huajúcar en el Fracc. Popular y la calle Paseo de las Magnolias del fraccionamiento Independencia, también colectoras; dichos fraccionamientos se ubican al norponiente de la ciudad.

La calle Guillermo Prieto y la calle Valentín Gómez Farías, las cuales desembocan de la calle Matamoros hasta llegar al Libramiento, dichas calles van de norte a sur y de sur a norte.

La calle Guadalupe Peralta, la cual va desde la calle Independencia hasta el Libramiento es de doble sentido y se ubica al suroriente de la ciudad de Calvillo.

La calle 20 de Noviembre - Revolución es de doble sentido la cual va de oriente a poniente desde la calle Cuauhtémoc hasta cerca del libramiento. La calle 20 de noviembre por sus características físicas y jerarquía vial es calle local; pero por su funcionalidad se considera colectoras, y por último la calle Gómez Portugal - Terán, iniciando desde el Bulevar Rodolfo Landeros hasta la calle Orquídea de la colonia las Flores, dicha calle va de poniente a oriente; siendo de doble sentido la calle Prolongación Terán, la cual es continuación de la anterior.

Las calles antes mencionadas se consideran como colectoras, porque funcionan como distribuidoras al centro de la ciudad y a otros fraccionamientos dentro de la ciudad.,

En cuanto a las calles locales de Calvillo, por sus características físicas, jerarquía vial y funcionalidad, se utilizan como tal; siendo en su mayoría las calles con este tipo de jerarquía.

En lo referente a las vías peatonales, se considera el andador Hidalgo, andador Centenario y la Plaza Principal, estos dentro del centro de la ciudad de Calvillo; en algunas colonias, como la Del Carmen, Los Ángeles y zona centro existen calles con gradas que son de uso peatonal, como es la calle Matamoros desde Terán hasta 20 de Noviembre.

( Ver planos No 23 y 24 ).

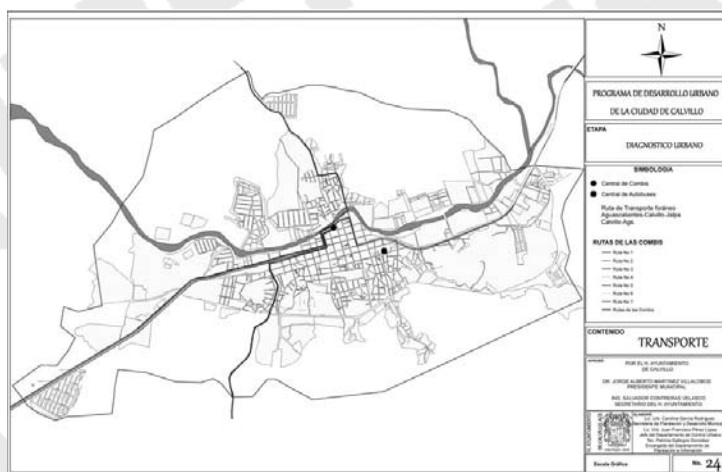
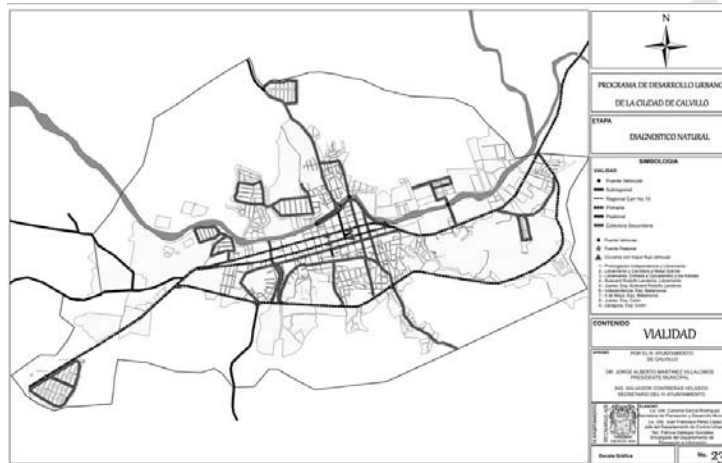
**VII.9.- Equipamiento Urbano.****VII.9.1.- Situación actual del equipamiento urbano por subsistemas.****VII.9.1.1.- Educación.**

Actualmente se cuenta con 5 jardines de niños distribuidos hacia el oriente, centro, norte y sur de la ciudad, contando con 29 aulas en total; atendiendo a 751 niños y teniendo un superávit de 7 aulas.

En lo referente a la educación especial, cuenta con una escuela de este tipo, ubicado en el fraccionamiento Vista Hermosa en la Av. Las Américas, con turno matutino llamada Centro de Atención Múltiple Enrique Olivares Santana, contando con 5 aulas, atendiendo a 92 alumnos; teniendo un déficit de 7 aulas en el turno antes men-

cionado, además existen otros dos servicios de USAER (Unidad de Servicios de apoyo a Escuelas Regulares) en turno matutino, atendiendo a 150 alumnos por servicio, atendidos por 6 maestros por servicio.

Existen 6 Escuelas Primarias, de las cuales 3 de ellas tienen dos turnos y una de ellas según el turno es el nombre de la escuela y un colegio particular el cual lleva por nombre Independencia, las Primarias se ubican: una al Norte, dos en Centro, una al Sur y otro al Poniente, contando con un total de 83 aulas en el turno matutino y 40 aulas en el vespertino, teniendo un superávit en general de 6 aulas en el turno matutino y en el turno vespertino respectivamente; atendiendo un total de 3,592 niños



También cuenta con un Centro Educativo de Capacitación para el Trabajador, el cual es el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial # 186 (CECATI), ubicado en Prolongación Independencia, contando con 10 talleres, estando el servicio completo.

Cuenta con dos secundarias generales, una en la colonia Liberal, la cual cuenta con 18 aulas en el turno matutino y 18 aulas en el vespertino, en el turno matutino atiende a 716 alumnos y en el turno vespertino atendiendo a 526 alumnos, dando un total de 1242 alumnos los cuales son atendidos por 92 personas entre directivos, docentes intendentos administrativos y de apoyo y la Secundaria nueva creación la no cuenta con edificio propio, impartiendo clases en el centro cívico de la localidad ,cuenta con 103 alumnos atendidos por 17 personas, también cuenta con la secundaria particular Independencia, con 9 aulas en turno matutino atendiendo a 200 alumnos.

En cuanto a bachilleratos, cuenta con 3, siendo El Centro de Bachilleres Tecnológico Agropecuario No. 61 localizado al Sur junto al panteón de Los Dolores y al Norte del Libramiento, dicha institución cuenta con 19 aulas en un solo turno el matutino, 1 laboratorio de computación, uno de física y química, otro de inglés y cuatro talleres de carnes, frutas, lácteos y otro de alimentos balanceados, estando cubierto en el servicio que ofrece, atendiendo a 712 alumnos en sistema escolarizado, en semi escolarizado con asistencia los sábados atiende a 100 alumnos. Con un total en personal de 54 con administrativos, mantenimiento y docentes. La preparatoria por cooperación denominada II Centenario, ubicada en la calle Independencia en la zona centro, cuenta con 6 aulas, dos laboratorios informática y química, con dos turnos matutino y vespertino atendiendo a 344 alumnos, contando con 44 docentes, y por último el Bachillerato denominado CECyTEA plantel Calvillo el cual se ubica junto al parque de Béisbol con 9 aulas y 4 laboratorios y anexos atendiendo a un total de 513 alumnos, y cuentan con 22 docentes.

En cuanto a la educación para adultos, cuenta con 2 instituciones para este fin, los cuales son: CONAFE con y el INEPJA que cuenta con personal técnico docente, promotores de servicio, Proporcionando el servicio de acreditación y certificación para adultos, así como también educación comunitaria para el trabajo no formal en las comunidades y en la cabecera municipal. Cabe mencionar que el abatir el rezago educativo es un quehacer de la misma institución; pero es el municipio el principal interesado en contar con este servicio. No se cuenta con aulas, ni lugar específico para la impartición de clases para la educación de los adultos, contando solamente con áreas administrativas. ( Ver plano No 19).

#### **VII.9.1.2.- Cultura.**

La Casa de la Cultura ubicada frente en la Plaza Principal, en la cual imparten diversas clases como son: pintura, dibujo, música, danza, teatro, e idiomas y dentro de esta se encuentra la biblioteca local, contando con una superficie de terreno de 1,240 m<sup>2</sup> y 734.3 m<sup>2</sup> construidos, teniendo un superávit en terreno de 85.18 m<sup>2</sup>. Y un déficit de 123 m<sup>2</sup> de construcción.

Cuenta con un Centro Cívico o Social, el cual era utilizado para actos sociales, culturales ubicado en la calle Juárez, contando con una superficie de 720 m<sup>2</sup>; teniendo un superávit de 287 m<sup>2</sup> construido.

La colonia López Mateos cuenta con una casa del pueblo con una superficie de 457.512 m<sup>2</sup>, dicho centro se ubica en la calle López Mateos, al norte del área urbana, encontrándose cubierto el servicio.

La ciudad de Calvillo cuenta con su catedral, la cual es denominada templo del Señor del Salitre, ubicándose en zona centro; otro templo es El Santuario a la Virgen de Guadalupe, encontrándose en la colonia Ejidal; el templo del Sagrado Corazón de Jesús ubicado en el fraccionamiento Vista Hermosa; el templo de San Juan, el cual pertenece al convento que se ubica a espaldas del Cerrito Alto y en la comunidad de San Nicolás, llevando el mismo nombre que la comunidad.

Calvillo no cuenta con un Auditorio.

Calvillo cuenta con un Poli foro, el cual se utiliza para actos sociales, culturales y políticos ubicado en el Boulevard Rodolfo Landeros con una capacidad de 850 butacas. ( Ver plano No 19).

#### **VII.9.2.- Salud y Asistencia Social.**

##### **VII.9.2.1.- Salud.**

Cuenta con dos Centros de Salud Urbanos de 1er nivel de atención, uno ubicado en el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos contando con una superficie aproximadamente de 13,880 m<sup>2</sup> y con 4 consultorios, atendiendo a 8,904 habitantes, actualmente está cubierto el servicio; y el otro en Prolongación Independencia con 2 consultorios y una superficie de 2,500 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Existe un Hospital General del ISEA de 2do. Nivel de atención ubicado sobre el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, contando con una superficie de 8,030.24 m<sup>2</sup> y existiendo con un total de 30 camas, atendiendo a 51, 291 habitantes aproximadamente al año, una de sus funciones es brindar el apoyo a las unidades de primer nivel, brindando atención médico- quirúrgicas: Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía General, Traumatología y Ortopedia, urgencias Gabinete Diagnostico (Laboratorio Imagenología), terapia intermedia Adulto, Terapia Neonatal. Cubriendo el servicio. Cuenta con una unidad de nueva creación de hemodiálisis, el cual atenderá enfermos renales de la región.

En la cabecera municipal se localiza la Unidad Médica Familiar No. 4 del IMSS, la cual se encuentra ubicada al oriente, sobre el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, contando con una superficie de 4,056m<sup>2</sup>, existiendo en dicha Unidad dos consultorios, atendiendo a 11,130 habitantes, observándose que está cubierto el servicio y dando servicio de hospitalización en el Hospital General; por parte del ISSSTE, proporcionan el servicio de consulta con 2 consultorios. ( Ver plano No 19).

##### **VII.9.2.2.- Asistencia Social.**

Existe un asilo de ancianos ubicado en la calle Gómez Portugal, contando con 30 personas de la tercera edad, por lo que se cuenta con 30 camas, dicho asilo se encuentra cubierto.

Cuenta con un DIF, ubicado en la calle Juárez, en donde se dan cursos de corte y confección, belleza y cocina, además se atienden las variadas necesidades de la población, como: Área jurídica, Asistencia social, Psicología, alimentación, Asesorías para Padres, Platicas Prematrimoniales; contando con una superficie total de 723.6m<sup>2</sup>. Cuenta con un déficit de 4 aulas para las actividades que se realizan en dicha institución.

En lo referente a las funerarias, cuenta con 4, las cuales una cuentan con sala de velación y las otras únicamente funciona como venta de féretros. ( Ver plano No 19).

#### **VII.9.3.- Comercio y Abasto.**

##### **VII.9.3.1.- Comercio.**

En la ciudad existe un tianguis en la calle Colón y 2da privada Colón, el cual cuenta con un promedio de 85 puestos, funcionando únicamente dos veces por semana, siendo los martes en las calles Colon y Priv. Colón y los domingos en la calle Allende, dicho tianguis tienen servicio cubierto.

Cuenta con dos mercados públicos, uno ubicado en la calle Zaragoza zona centro, contando con 61 locales incluyendo la ampliación en la planta alta con una superficie de 2,240 m<sup>2</sup>, teniendo el servicio cubierto. El otro

se ubica en la calle unión siendo este de venta de comida y artesanías con un total de 41 funcionando 31 de los cuales 20 son de comida y 10 para artesanías y una superficie de 963.5m2. ( Ver plano No 19).

**VII.9.4.- Comunicaciones y Transportes.**

**VII.9.4.1.- Comunicaciones.**

Cuenta con una administración de correo, la cual se ubica en el centro, en la calle Zaragoza, existiendo con una ventanilla de atención al público y entrega de correspondencia, contando con 826.32 m<sup>2</sup> de superficie total, teniendo un déficit de una ventanilla para la atención al público.

En cuanto a telégrafos (TELECOM), donde se realizan telegramas, expedición y pagos de giros nacionales e internacionales y depósitos, dicha oficina se ubica adyacente a la de correos, por lo que se considera dentro de la misma superficie del terreno.

Cuenta con líneas telefónicas de servicio local y de larga distancia distribuidas en toda la ciudad, con un Canal de televisión local en Telecable y una publicación semanal. ( Ver plano No 19).

**VII.9.4.2.- Transporte.**

La Central Camionera se ubica en la calle Gómez Portugal, contando con 11 cajones de abordaje de pasajeros y una superficie total de 4,486.03 m<sup>2</sup>, la cual se cuenta cubierto con su servicio.

Cuenta con el servicio de combis foráneo, siendo su paradero en la calle Galeana dentro de la cabecera municipal.

En lo referente a taxis, algunos de estos tienen su base fuera de la central camionera y otros a un costado de la Plaza Principal del lado norte y unos más en la calle Rayón (Taxis de las diferentes localidades que hacen base en esta calle). ( Ver plano No 19).

**VII.9.5.- Recreación y Deporte.**

**VII.9.5.1.- Recreación.**

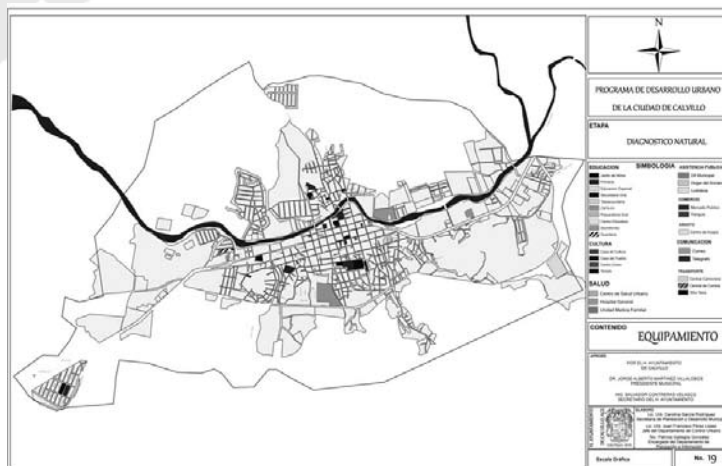
Cuenta con su Plaza Cívica, la cual se encuentra en el centro de la ciudad con una superficie total de 6,251.25 m<sup>2</sup> y teniendo un superávit de 2,733 m<sup>2</sup> de plaza.

Los juegos infantiles se encuentran en la calle Guanajuato con una superficie total de 2,452.84 m<sup>2</sup>, teniendo un superávit de 379 m<sup>2</sup> de terreno.

El Jardín Vecinal se ubica en la calle Guadalupe Victoria con una superficie total de 2,114 m<sup>2</sup>, otro jardín se ubica entre la Prolongación Independencia y 5 de mayo, con una superficie de 2,074 m<sup>2</sup>. Otro jardín reciente es el jardín vecinal Morelos ubicado en la calle Gómez Portugal con una superficie de 1,975 m<sup>2</sup>. teniendo un déficit general de 14,895 m<sup>2</sup> de jardín.

Cuenta con dos cines, uno ubicado en la calle Juárez con 300 butacas y una superficie de 875 m<sup>2</sup>, con una superficie de 875 m<sup>2</sup>, teniendo servicio completo y el otro en la calle Zaragoza que no está operando en la actualidad.

Considerados como espectáculos deportivos se tiene: el campo de béisbol, ubicado al norte de la ciudad, con 900 butacas y una superficie de 39,350.50m<sup>2</sup>; el domo municipal con 805 butacas y espacio para 600 sillas más, teniendo un total de cupo de 2 500m<sup>2</sup>, ubicado sobre la calzada del rio; y el lienzo charro que se ubica en fraccionamiento Vista Hermosa 2ª sección, con una superficie de 2,964 m<sup>2</sup> y 5,000 butacas teniendo el servicio completo. ( Ver plano No 20).



**VII.9.5.2.- Deporte.**

Existen 2 canchas de básquetbol en Calvillo, una de estas se ubica en la colonia Liberal, otra junto al Panteón de Dolores, midiendo ambas canchas 1,776 m<sup>2</sup>, teniendo un déficit de 1,992 m<sup>2</sup> de cancha.

La Unidad Deportiva se ubica en el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, contando con canchas de básquetbol, voleibol, fútbol empastada, fútbol sin empastar, frontenis, alberca, teniendo una superficie de 29,165 m<sup>2</sup> total, dicha Unida se encuentra cubierta su capacidad de servicio. Dentro de la Unidad Deportiva se encuentra el parque infantil con juegos infantiles y espacios de descanso, un salón pequeño para eventos sociales. ( Ver plano No 20).

**VII.9.6.- Administración Pública y Servicios Urbanos.****VII.9.6.1.- Administración Pública.**

El Palacio Municipal se ubica en la Plaza Principal, contando con una superficie de 1,125.25 m<sup>2</sup>, teniendo un superávit de 482 m<sup>2</sup> de construcción.

El Palacio de Justicia se encuentra en la Prolongación Independencia, incluyendo las oficinas del registro civil, catastro, IFE, Relaciones Exteriores, Agua Potable con una superficie de 1,628m<sup>2</sup>, teniendo un superávit de 850 m<sup>2</sup>.

El Ministerio público se encuentra dentro del palacio de justicia, dicha oficina mide 383m<sup>2</sup> de superficie total, teniendo un déficit de 1,035 m<sup>2</sup>.

La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad ubicada en la Prolongación Independencia, con una superficie total de 500 m2 construidos, tiene un superávit de 366 m<sup>2</sup>.

Dentro del mismo D.I.F. cuenta con La LUDOTECA en donde se atiende a la población que necesitan terapia física de esqueleto muscular , así como con problemas de índole social como es depresión, ansiedad, anorexia, bulimia entre otras, es atendido por un doctor 4 terapistas y auxiliares, 4 Psicólogos , 1 secretaria. También ofrecen estimulación temprana para niños.

En lo referente a las funerarias, cuenta con 4, las cuales una cuenta con sala de velación y las otras únicamente funciona como venta de féretros. ( Ver plano No 20).

**VII.9.6.2.- Servicios Urbanos.**

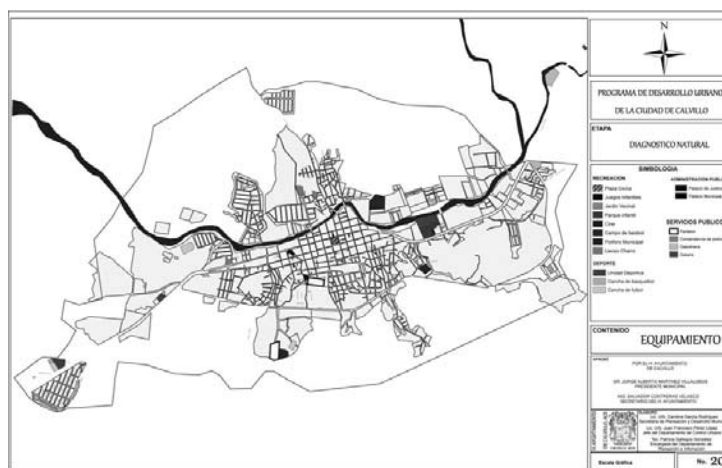
Cuenta con un Panteón municipal llamado De Dolores, ubicado en la calle Abasolo, contando con 650 fosas y su superficie total es de 19,903 m<sup>2</sup>, dicho panteón se encuentra saturado, se cuenta con otro Panteón del Señor del Salitre que se ubica al sur de la ciudad por el Libramiento urbano, contando con 2,363 fosas, teniendo una ocupación actualmente de 20% con una superficie total de 20,552.84 m<sup>2</sup>, el panteón antes mencionado tendrá capacidad para 10 años.

Para la recolección de la basura se sigue el sistema de que los habitantes acostumbran a sacar sus bolsas de basura en el transcurso del día para depositarla en los 160 contenedores y 50 tambos de basura que se encuentran distribuidos en las colonias y fraccionamientos de la Cabecera Municipal, de esta manera el personal de limpieza hace su recorrido por las diferentes calles de la ciudad para la recolección de basura por medio de 4 compactadores, 1 camioneta auxiliar donde no puede entrar los compactadores, los mismos se utilizan para transportarla a la estación de transferencia ubicada a 7 km. de la ciudad en la carretera Calvillo Aguascalientes.

Existen tres estaciones de gasolina, dos se ubican en el Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos, una cuenta con 8 bombas y una superficie total de 8,255 m<sup>2</sup>; la otra 4 bombas y una superficie de 2400 m2 aproximadamente, la ultima se localiza en la Prolongación 5 de mayo, contando con 4 bombas de servicio y con una superficie de 2,400m<sup>2</sup>, cubriendo la necesidad. En la panadera y Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos se construye otra gasolinera con una superficie de 3 500 metros. ( Ver plano No 20).

**VII.10.- Emergencias urbanas.****VII.10.1.- Riesgos Urbanos y Vulnerabilidad.****VII.10.1.1.- Hidrometeorológicos.**

Se considera como riesgo: El río Calvillo que pasa o lo largo de la ciudad, corriendo de oriente a poniente existe el riesgo de que se desborde en tiempos de lluvia, ocasionando inundaciones quedando incomunicados los habitantes que viven al sur.



**VII.10.1.2.- Geológicos.**

En la Ciudad de Calvillo, hasta el momento no se ha detectado ninguna falla geológica, por lo que no se cuenta con este tipo de vulnerabilidad hasta el momento.

**VII.10.1.3.- Explosivos.**

En lo referente a las gasolineras, una se ubica al oriente de la ciudad sobre el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos y Boulevard a Fraccionamiento Valle de Huajúcar, poniendo en riesgo a los comerciantes que se encuentran aledaños a este; otra se encuentra a 100 m. aproximadamente del hospital general de calvillo y a 500 m. de unidad médica familiar Núm. 4 del IMSS, colocando en peligro a la población que asiste o atiende a estos nosocomios la otra se localiza al poniente sobre la Prolongación 5 de mayo, poniendo en riesgo a los habitantes de las colonias que colindan con este, tales como la colonia Las Flores, Cerrito Alto, el fraccionamiento Martínez e Independencia y la 14ª Zona Militar.

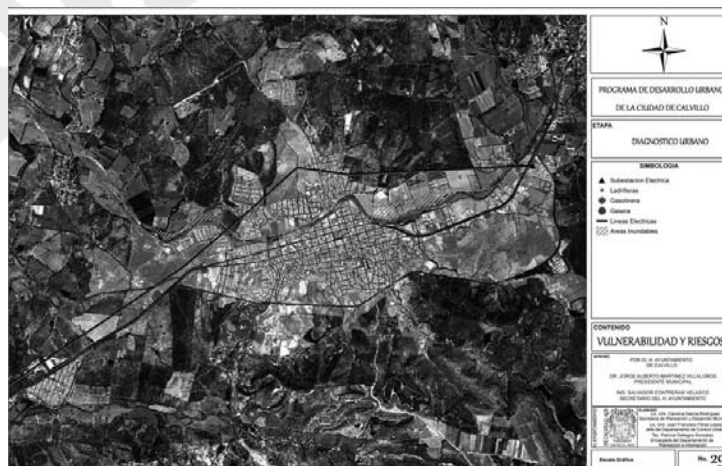
Otro riesgo que se puede presentar es la gasera situada al poniente de la ciudad sobre el Boulevard al Fraccionamiento Valle de Huajúcar, Zacatecas, poniendo en peligro a los habitantes del fraccionamiento Valle de Huajúcar, Crucero de las Pilas y a los trabajadores de las industrias que se encuentran cerca de la gasera como la empacadora de guayaba y la 14ª Zona Militar.

**VII.10.1.4.- Infraestructura.**

Las líneas de alta tensión y la Subestación eléctrica. ( Ver plano No 29 )

**VII.10.2.- Restricciones y Criterios para el Desarrollo Urbano.**

- Para las líneas de alta tensión de tipo “H” con tres cableados, el uso urbano será restringido, dentro de los 15.00 metros del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.



- Para las vialidades federales o estatales, se respetará el derecho federal, de 20.00 metros a partir del centro de la carretera y 30.00 metros para el uso especial (estacionamiento, calle lateral y/o caseta de vigilancia), en ambos lados.
- Para el río y arroyos se deberá respetar el name que marque C.N.A. y 10.00 metros a partir del name del cauce, para áreas verdes.



- Para la implantación de las gaseras y gasolineras en la ciudad de Calvillo, se ubicarán fuera del área urbana a una distancia de 1,500 metros, contando con un espacio adecuado para no afectar áreas habitacionales ni de equipamiento del sector salud.
- En las zonas inundables que se localizan dentro del área urbana, no se permitirá el uso habitacional, únicamente el uso recreativo.
- No se permitirá la construcción en áreas propensas a derrumbes como en faldas de cerros, taludes y en pendientes mayores al 15%.
- Para la ubicación de las Estaciones de carburación se localizarán fuera del área urbana, en un corredor urbano primario de uso controlado y las gasolineras en vialidad (o corredor) primario

#### **VII.11.- Imagen Urbana Regional.**

##### **VII.11.1.- Situación Actual de la Imagen Urbana.**

En cuanto a la Imagen Urbana que presenta la ciudad, está conformada por aspectos que identifican al área urbana, dichos aspectos son las sendas, las cuales se refieren a las calles más importantes de la ciudad, considerada con este concepto el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos ya que es la vía de acceso como entrada y salida de Calvillo, a lo largo de dicha vía se observa la Sierra del Laurel y huertas de guayabas siendo una vista rematada. Otra senda es el libramiento urbano, y a lo largo del mismo se puede apreciar los cerros naturales, los cuales pueden ser considerados como áreas de preservación natural, otra vía importante, es la calle Juárez – Independencia ya que funge como entrada al Centro de Calvillo pasando por el Centro Histórico y la Plaza Principal, comunicándose con otras calles para llegar a las colonias o fraccionamientos de la ciudad; la calle 5 de Mayo - Zaragoza está considerada como sendero, también por ser la vía de salida de la ciudad, en la cual se concentran otras calles para dirigirse al centro o al Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, otra vía importante es la Av. Las Américas, la cual cuenta con camellón y se distingue dos tipos de fraccionamientos el Vista Hermosa y la colonia López Mateos; otra senda es la calle Matamoros, la cual es peatonal y se encuentra escalonada.

Otro tipo de senda que se considera son las líneas de alta tensión existentes en Calvillo, las cuales inician desde la subestación, ubicada al noreste de la ciudad, en el fraccionamiento Valle de Santiago; esta línea corren de oriente a poniente pasando por la Unidad Deportiva y siguiendo paralelamente por el Río Calvillo y por el campo de Béisbol, continuando por la col. López Mateos, el fraccionamiento El Mirador, por la empacadora de guayaba Frugar, hasta llegar al fraccionamiento Valle de Huajúcar, los cuales se ubican al suroeste del suelo urbano.

Existen arroyos y ríos dentro de la mancha urbana en cuanto a Bordes, los cuales tienen limitantes para construcción de vivienda, tal es el caso del Río Calvillo, siendo el más importante del Municipio, el cual corre de oriente a poniente, otro es el arroyo de los Caballos, el cual pasa por La colonia, Arroyo de los Caballos siendo rebasado por el suelo urbano donde se encuentra dicha colonia, ubicándose al sur de Calvillo, dicho arroyo va de sur a norte considerando también como borde el arroyo Ojocalientillo, que va de sur a norte, el arroyo antes mencionado cruza por el ejido Calvillo, colonia Azteca, Morelos, del Carmen, Zona Centro, hasta desembocar al Río Calvillo; otro arroyo como limitante es el arroyo Los Botones, el cual cruza el panteón municipal y la colonia Liberal; Otro arroyo es el de Las Cabras que corre de sur a norte; otro afluente de un arroyo sin nombre que pasa entre el fraccionamiento Vista Hermosa y El Mirador, dicho afluente va de norte a sur, los arroyos antes mencionados se encuentran secos; también el río Calvillo, excepto en algunos tramos y cuando llueve .

(Ver plano No. 26).

En cuanto a los distintos fraccionamientos ó colonias, se tienen contempladas 6 zonas, las cuales se considerarán por el tipo de construcción y sus características físicas semejantes, dichas zonas son:

- 1.- El Centro Histórico
- 2.- Zona centro.
- 3.- El fraccionamiento Vista Hermosa, primera y segunda sección.
- 4.- El fraccionamiento Valle de Huajúcar y el fraccionamiento Valle de Santiago.
- 5.- San Nicolás y Rincón de Baltazares
- 6.- El resto de las colonias y fraccionamientos son consideradas populares.

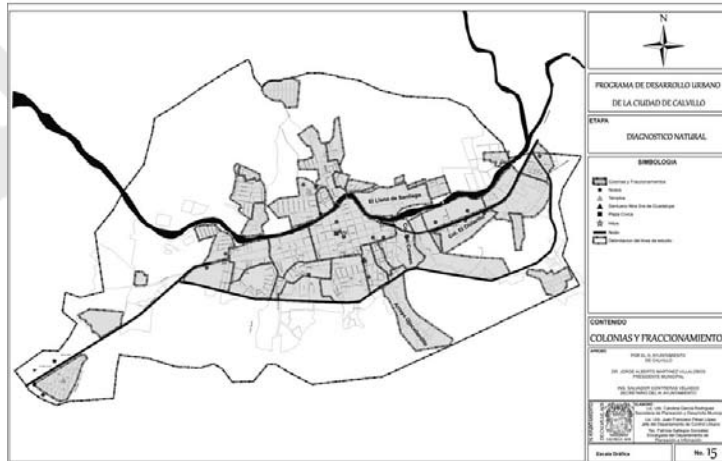


En cuanto a los lotes baldíos existentes, se localizan con mayor área hacia al suroeste y sureste, siendo la colonia Los Ángeles, Cerrito Alto, colonia Liberal, Ejidal, la colonia Arroyo de los Caballos, el arroyo de Ojo-calientillo, Los Cerritos I y II; con menor área de los lotes baldíos es al noreste en la colonia López Mateos y Lomas de Huajúcar, provocando que en las colonias se da un mal aspecto, por la existencia basura domestica o escombros y en algunos lotes baldíos queman la basura, provocando contaminación ambiental.

Los nodos más importantes que se consideran es el cruce del Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos, el Libramiento Urbano y así como el Boulevard al Fraccionamiento Valle de Huajucar, en cual se encuentra la estación de gasolina, contando con vegetación, siendo estos cipreses, dicho cruce se localiza al oriente de Calvillo, otro en el Bulevar al Fraccionamiento Valle de Huajucar; otro punto estratégico es la central camionera, la cual está entre la calle Gómez Portugal y Artículo 115 Constitucional; otro nodo es la calle Rayón entre las calles Zaragoza y Gómez Portugal, ya que dicha calle es el paradero del transporte foráneo por lo que existe movimiento de los habitantes para abordar el transporte; y por último la Plaza Principal, el Parían, el andador Centenario y el mercado, los cuales se ubican en el centro de la ciudad y son puntos de reunión y de actividades de los habitantes.

Respecto a los elementos de referencia más significativos, (Hitos) se puede apreciar el templo del Señor del Salitre, el cual se ubica en el centro de la ciudad; el Santuario de nuestra Señora de Guadalupe encontrándose al sureste de la ciudad en la colonia Ejidal, y otro punto de referencia es el Cerrito Alto en el cual se encuentran la colonia con el mismo nombre ubicándose al sur.

( Ver plano No. 15 ).



**VII.12.- Patrimonio Histórico Arqueológico.**

**VII.12.1.- Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico.**

**VII.12.1.1.- Sitios y Monumentos.**

Entre los sitios se considerada el Centro Histórico de la ciudad el cual fue decretado el 14 de septiembre de 2009. Dicha área comprende las siguientes calles:

Partiendo del punto más al noroeste en la intersección de las calles Vicente Guerrero y Malecón del rio Calvillo, sigue al noreste por el malecón hasta la calle Libertad, sigue al sur, hasta la calle 20 de Noviembre,

continúa con rumbo noroeste hasta la calle Lorenzo Herrera, sigue el suroeste por calle Emiliano Zapata, continúa por Serapio Figueroa al norte hasta 20 de Noviembre, sigue al oeste hasta Abasolo, al norte sigue hasta Hermanos Galeana, al este por Guerrero y continúa al norte hasta llegar al punto de origen en el cruce con malecón del Río Calvillo.

Dentro de esta zona se encuentra la plaza principal, la cual goza de ser una de las mejores del Estado, también se destaca el Templo siendo una de las más amplias y espaciales del Estado adornado con pintura de oro su gran cúpula está considerada entre una de las más grandes de América Latina, en dicha Catedral se celebran las festividades al Señor del Salitre en el mes de mayo, también en el Centro Histórico se encuentra el Paríen, contando con arcos de cantera, siendo este para locales comerciales.

Dentro y alrededor del Centro Histórico, existen fincas catalogadas con valor histórico, de las cuales algunas se encuentran descuidadas o en ruinas.

También se considera patrimonio cultural el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, la cual se ubica al sureste de la ciudad entre la calle 20 de Noviembre y Serapio Figueroa en la colonia Ejidal.

Se están rescatando las fachadas de las fincas del Centro Histórico, unificando criterios en diseño de ventanas, puertas, color, textura, alturas; así mismo para los locales comerciales.

Como Patrimonio Natural se concibe 3 áreas; El Cerrito Alto, el cerro que colinda con la Colonia Liberal y el área anexa a Rincón de Baltazares.

Calvillo también cuenta con dos ex haciendas: de San Nicolás y Vaquería de las cuales esta última se encuentra en función como salón de eventos. ( Ver plano No 27 ).

**VII.13.- Tradiciones.**

En la cabecera municipal se tiene por tradición los festejos religiosos del Señor del salitre el cual se festeja el jueves de ascensión 40 días después del sábado de gloria.

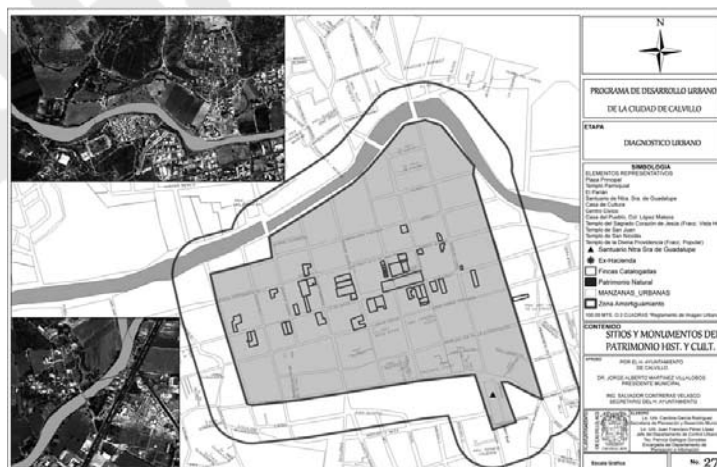
El triduo Sacro especialmente la procesión del silencio, la cual se realiza el viernes santo por la noche.

La feria de la guayaba, que también coincide con el docenario de la virgen de Guadalupe, otra tradición que existe son los paseos dominicales que realizan las familias a diferentes partes del municipio, dentro del entorno natural o balnearios, así como visitas a presas o simplemente al campo.

Otra fecha la cual tiene ya varios años que se efectúa es el desfile del día de muertos el cual se realiza el último fin de semana de octubre, este último lo organiza una escuela preparatoria.

**VIII.- TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.**

En la actualidad la tendencia de crecimiento de los asentamientos humanos en la cabecera municipal es irregular, no es de forma ordenada o establecida, el crecimiento más óptimo sería al norte, este, oeste. Observándose que el crecimiento está ocurriendo en la parte sur con asentamientos irregulares los cuales no deben de rebasar límites más allá del libramiento. Por la topografía que presenta el terreno no permite la dotación de servicios básicos, son muy erosionables, siendo terrenos aptos para la preservación ecológica, por los escurrimientos que presenta.



**IX.- ASPECTOS SOCIO DEMOGRÁFICOS.**

**Crecimiento Demográfico 1970-2010.**

**Evolución histórica de la población.**

Tomando en cuenta la población que existe en la ciudad de Calvillo, se considera la localidad más importante a nivel municipal; contando con una población para 1970 de 6,610 habitantes representando el 27.33 %; con respecto al total de la población del Municipio de Calvillo; para 1980 su población era de 12,740 habitantes siendo el 34.34 % a nivel municipal, para 1990 contaba con 17,323 habitantes, representando el 35.79 %; en

1995 contaba con 19,978 habitantes, representando el 38.67 % y para el 2000 se cuenta con 20,278 habitantes, representando el 39.31 % del total municipal. Actualmente la población para la cabecera municipal es de 22 860 habitantes representando el 42.23% con respecto al total municipal. Se observa que amento un 4.78% la población de 2010 con respecto al 2000, cabe señalar que la población en el 2005 disminuyó a 18 271 habitantes en la cabecera municipal siendo 2007 habitantes menos que en el año 2000. Y con respecto al 2010 la cabecera municipal aumento 4589 habitantes, volviendo a presentar un crecimiento demográfico.



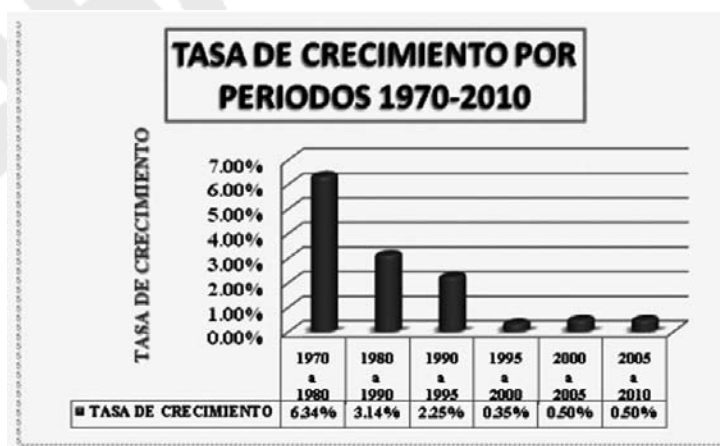
FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010 INEGI.

**IX.1.- Demográficos.**

**IX.1.1.-Tasa de Crecimiento.**

El crecimiento poblacional tuvo cambios significativos, ya que de 1970 a 1980 tuvo un ritmo de crecimiento de .63% anual, es decir en esta década se registró una tasa media de crecimiento de 6.34%. Para los años de 1980 a 1990 disminuyó considerablemente la tasa media de crecimiento a 3.14% observándose un descenso del 50%, situación que se manifiesta debido a la condición económica del municipio y para 1990 a 1995 sigue disminuyendo al pasar a 2.25% la tasa de crecimiento de la Cabecera Municipal, mientras que el municipio registro el 1.15% situación preocupante ya que la media estatal es de 3.27%. En lo que respecta al periodo de 1995-2000 cae aproximadamente en 2 puntos porcentuales registrándose una tasa media anual de 0.35% en 5 años, en el 2010 se tiene un incremento de 0.50 % , de crecimiento medio anual.

Cabe señalar que Calvillo registraba un fenómeno tendencial a la baja de su ritmo de crecimiento de acuerdo a las cifras censales obtenidas. Situación marcada por la migración, en los últimos años se observa un leve repunte en el crecimiento medio anual.



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI.

**IX.1.2.- Estructura de la Población.**

**Estructura de la población 1970-2000.**

El comportamiento en la estructura de la población por sexo para Calvillo se observa que para 1970 el número de hombres es mayor que el de las mujeres según las cifras registradas; se da un cambio paulatino a partir de los datos obtenidos en 1980 donde se muestra un descenso en el número de hombres (49.26%) y las mujeres un ascenso en el número registrado (50.74%).

Para el 2000 de acuerdo a los datos obtenidos del censo de población y vivienda, el área de estudio indica que del total de la población (20,278 Habitantes) los hombres son 9,663 representando el 47.65% y las mujeres 52.35% o sea 10,615. En el 2010 se tiene una representación masculina de 48.21 % siendo 11 021 hombres y un 51.63 % correspondiéndole 11 804 mujeres. Situación que se manifiesta porque no solo los hombres emigran, últimamente también las mujeres emigran a trabajar a los E. U. A. dejando a su familia.

**IX.1.3.- Distribución de la población por grupo de edad y sexo.**

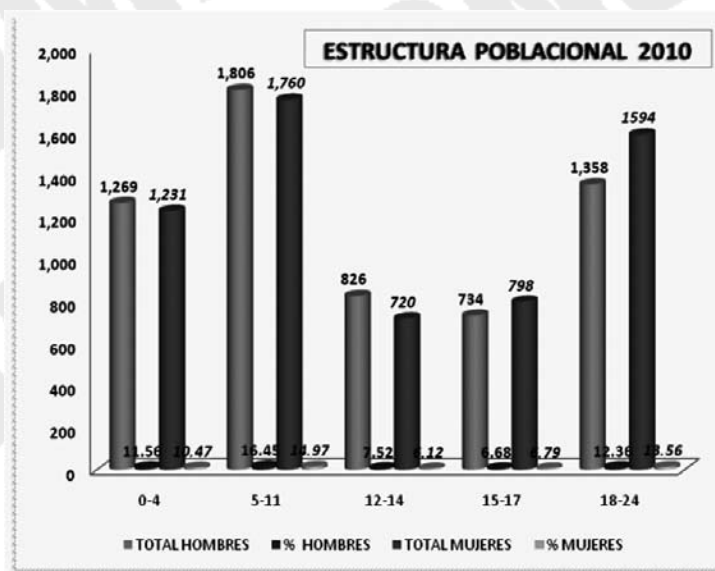
Para el año 2010 por grupo de edad y sexo en Calvillo\* se presenta en grupo por nivel educativo así como por edad productiva, muestra el siguiente comportamiento:

**DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO**

EDAD	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
0 – 4	2 535	11.13	1 269	11.56	1 231	10.47
5 – 11	3 566	15.66	1 806	16.45	1 760	14.97
12 – 14	1 566	6.88	826	7.52	720	6.12
15 – 17	1 532	6.72	734	6.68	798	6.79
18 – 24	2 954	12.97	1 358	12.36	1 594	13.56
25 – 59	8 522	37.42	3 989	36.33	4 555	38.74
60 Y mas	2 065	9.06	1 000	9.10	1 100	9.35
N/E	35	0.16	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>22 775</b>	<b>100.00</b>	<b>10982</b>	<b>100.00</b>	<b>11 758</b>	<b>100.00</b>

N/E: No especificado

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI



FUENTE: XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010. INEGI

La población por grupo de edad que comprende a niños de 0 a 4 años representa cerca del 11% del total de la población, siendo esta un crecimiento natural, en el grupo de 5-11 hay 15.66% del total de la población, y la de 12 a 14 años cerca del 7 %, la de 15 a 17 con un 6.72%, es decir que estos tres grupos forman la base de la pirámide de población con el 40.39% del total, la cual demanda equipamientos básico y servicios.

Mientras que la población joven considerada entre los 18 a 24 años empieza a disminuir representando actualmente 12.97%; cabe destacar que es la población productiva, que busca empleo y/o oportunidades económicas. En el rango de población en edad productiva es la de 25 a 59 años con 8 522 habitantes representando el 37.42 %, población que demanda servicios, vivienda, equipamiento más especializado para satisfacer sus demandas, ya que es población proveedora, siguiendo una baja en la tendencia en el grupo de 60 y más, con una población de 2 065 habitantes con un 9.22 % con respecto con la población total. También se tiene un rango de población que no especifica la edad ni sexo siendo un total 35 habitantes representando el 0.16 %.

**Proyecciones de población:**

Con base a la tasa de crecimiento antes mencionada se realizaron las proyecciones de población del polígono de estudio.

**PROYECCIONES DE POBLACIÓN:**

Localidad	Año 2015	Año 2020	Año 2025
Cabecera municipal	23 350	23939	24 543

Lo anterior es como base de tasa de crecimiento siendo una constante y que presento en el último censo de Población y Vivienda de 2010 siendo el 0.5% y la población total del polígono de la cabecera.

Mientras que de acuerdo al registro civil del municipio marcan los nacidos vivos de un promedio de 1000 nacimientos por año y una mortalidad promedio anual de 200 decesos, lo que sigue marcando una gran población flotante, cabe recalcar que el dato anterior, también contiene algún nacido vivo en localidades que no cuentan con registro civil cercano, por lo que no se puede tomar en cuenta para los cálculos anteriores pero si de referencia para las necesidades de la población.

**IX.1.4.- Índice de Masculinidad.**

En la zona de estudio se registra una población 22,775 habitantes para el año 2010 otorgada por el INEGI, en el Censo General de Población y Vivienda, se observan colonias que pertenecen a la cabecera municipal sin datos de cuantos hombres o mujeres son solo se tiene la población total, por lo que para este apartado se tiene una población de 22,740 habitantes, por lo que se tiene un índice de masculinidad para el polígono de 93.40%, es decir; que por cada 100 mujeres existían 93.40 hombres; el índice de masculinidad es ligeramente menor al municipal ya que, por cada 100 mujeres existen 94.13 hombres.

**ÍNDICE DE MASCULINIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

Localidad	Hombres	Mujeres	Índice
Calvillo	9509	10233	92.92
Los Cerritos	15	10	150
Las Chaveñas		*	*
San Nicolás	56	75	74.67
Ejido Calvillo S.E.Z.	50	37	135.14
Fracc. Valle de Huajuca	967	1024	94.43
El Guayabo		*	*
Los Halcones		*	*
U. H. Militar	51	46	110.87
Rincón de Baltazares		*	*
Llano de San Rafael	114	102	111.76
El Potrerito		*	*
E.C. S. B.J. El Polvorín	23	19	121.05
Ejido C. S. P.R. 1		*	*
Arroyo Ojocalientillo	102	115	88.70
Las Paseras	10	11	90.91
Colonia A. López M.		*	*
Fracc. Antorchista	78	78	100
Arroyo de los Caballos	7	8	87.50
<b>TOTAL</b>	<b>10982</b>	<b>11758</b>	<b>93.40</b>
<b>MUNICIPAL</b>	<b>26250</b>	<b>27886</b>	<b>94.13</b>

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda 2010

**IX.2.- Aspectos Sociales.****IX.2.1.- Crecimiento social.**

Calvillo manifiesta una movilidad de población que emigra a los Estados Unidos principalmente, cifras que alcanza un 15.23% permanente (así lo considera INEGI) y un 7.74% temporal con respecto al total de hogares existentes, ocupando uno de los primeros lugares a nivel nacional y el primer lugar en el Estado. Cabe señalar que el 45% del total de hogares tienen un familiar que radica en el extranjero\*SEGUOT.

El proceso migratorio de la Ciudad de Calvillo es otro elemento que define el crecimiento natural.

Este movimiento poblacional en la actualidad se da a un ritmo de 0.51% anual expulsando un promedio de 580 habitantes por año.

### IX.2.2.- Educación.

Un buen nivel de educación ha sido siempre un factor importante para el desarrollo de cualquier persona, pero en esta época de globalización acelerada se ha convertido en una herramienta personal y colectiva fundamental, por lo que tener un panorama de la situación educativa de cualquier comunidad, constituye un elemento infaltable en el diagnóstico y una plataforma para establecer políticas públicas orientadas a reducir las desigualdades sociales e intrarregionales. A continuación, se detallan algunos rasgos básicos de la educación de la cabecera municipal de calvillo, como son: el analfabetismo, la no asistencia a la escuela y el nivel de instrucción, que ofrecen los resultados del XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.

#### IX.2.2.1.- Alfabetismo y analfabetismo.

El primer aspecto en ser abordado es el del analfabetismo, que se refiere a la carencia de la más elemental habilidad en materia de educación en las personas de 15 años en adelante: la de saber leer y escribir cuando menos un recado. Al arranque del siglo XX, la tasa de analfabetismo en nuestro país superaba el 80%, es decir que prácticamente 8 de cada diez personas de 15 años y más no sabían leer ni escribir; sin embargo, como producto de la escolarización gradual de la población en el transcurso del tiempo, este indicador fue reduciendo su valor, mismo que fue del 9.5% en febrero del año 2000, conforme a los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda del INEGI.

El estado de Aguascalientes ha observado en las últimas décadas niveles de analfabetismo inferiores al promedio nacional, en febrero del 2000, eran analfabetas en nuestro estado, el 4.8% de sus residentes de 15 años y más. En calvillo era de 7.96 Conforme a los resultados del II Conteo General de Población y Vivienda, en octubre de 2005, la tasa de analfabetismo a escala nacional fue de 8.4% y para el estado de Aguascalientes de 4.2%, resultando ésta una de las más bajas entre las entidades federativas. Pero en calvillo de 7.77, por lo que se observa que no disminuyo relativamente nada con el 2000, pero en el 2010 se presenta que baja más de 2 puntos porcentuales como se observa en el siguiente cuadro las tasas de alfabetismo y analfabetismo para el estado, el municipio capital y el Polígono de estudio.

<b>NIVELES DE ALFABETISMO Y DE ANALFABETISMO EN EL ESTADO, EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO Y LA CABECERA MUNICIPAL, 2010.</b> Unidad Geográfica	<b>Analfabetas</b>	<b>Tasa de analfabetismo</b>	<b>Tasa de alfabetismo</b>
Estado	29275	3.63	96.37
Municipio de Calvillo	2794	7.70	92.3
Cabecera municipal	855	5.64	94.36

Fuente: XI II Censo General de Población y Vivienda.

Se aprecia que la tasa más baja corresponde al Estado con apenas 3.63%, la del municipio fue del 7.70%, mientras que la área en estudio fue de 5.64% (casi el doble que la del estado, valor que indica que prácticamente 6 de cada cien personas de 15 años y más no sabían ni leer ni escribir. Por tanto, puede afirmarse que el nivel de analfabetismo en la cabecera municipal es elevado en el contexto estatal. En el cuadro se presenta también el valor de la tasa de alfabetismo, pero no se abundará en su análisis, en virtud de que por ser un indicador complementario de la tasa de analfabetismo, su descripción es al contrario de ésta.

#### IX.2.2.2.- No asistencia a la escuela.

Esta variable, ofrece una visión aproximada de la cobertura de los servicios educativos en el territorio de la entidad. En el cuadro siguiente se presenta información del estado, el municipio y del área en estudio.

#### **DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA NO ASISTENCIA A LA ESCUELA DE LA POBLACIÓN 6 A 24 AÑOS EN EL ESTADO, MUNICIPIO DE CALVILLO Y LA CABECERA MUNICIPAL, 2010.**

<b>Unidad Geográfica</b>	<b>De 6 a 11 años</b>	<b>De 12 a 14 años</b>	<b>De 15 a 24 años</b>
Estado	1.31	8.14	39.41
Municipio de Calvillo	1.51	13.32	73.96
Cabecera Municipal	2.85	14.04	37.48

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda.

El desglose de los grupos de edad corresponde de manera aproximada al paso por los niveles educativos; así, entre los 6 y los 11 años, la mayoría de los niños cursan la instrucción primaria; de los 12 a los 14 pasan por la secundaria y entre los 15 y los 24 es la edad para que cursen el bachillerato y la licenciatura.

De la comparación de los datos del cuadro, resulta que la no asistencia escolar a la primaria en 2010 fue mayor en la área en estudio que en el estado y en el municipio, en el rango de 6 a 11 años la cabecera dobletea al estado y casi al municipio, en los jóvenes de 12 a 14 años está por arriba del media estatal de deserción escolar con 6 puntos porcentuales y tan solo 1 del municipio, no así en el rango de 15 a 24 años se tiene que aumenta la no asistencia a la escuela mas del doble, mientras que a nivel municipio, los tres cuartas partes de los jóvenes de esa edad no asisten a la escuela ya que la mayoría emigra a E.U.

#### IX.2.2.3.- Nivel de instrucción.

En este apartado se aborda el nivel promedio de escolaridad de las personas de 15 años y más, que constituye el indicador resumen sobre la situación escolar en cualquier unidad geográfica - administrativa. En el siguiente cuadro se tiene el nivel de instrucción de localidad, Municipio, Estado y sexo.

#### NIVEL DE INSTRUCCIÓN POR SEXO, EN EL ESTADO, MUNICIPIO DE CALVILLO Y CABECERA MUNICIPAL EN EL 2010.

Unidad geográfica	Promedio	Hombres	Mujeres
Estado	9.23	9.30	9.17
Municipio	6.90	6.63	7.13
Cabecera Municipal.	7.49	7.39	7.60

Fuente: XI II Censo General de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo con los resultados del Censo General de Población y Vivienda del INEGI, el nivel promedio de escolaridad en el estado fue de 9.23 años aprobados (equivalentes al tercer año de la instrucción secundaria casi concluido); en el municipio de Calvillo es de 6.90 años (equivalente a un poco más del primero de bachillerato) y en el área de estudio fue de prácticamente 7 años (que equivale al primer año de la instrucción secundaria); entre los hombres fue de 7.39 años y entre las mujeres de 7.60 años. Con este panorama, no resulta extraño que la población de 15 años y más del área en estudio no ha completado su esquema básico de instrucción (la primaria y la secundaria).

Por sexo, se tiene que relativamente igual ya que las mujeres tienen solo dos decimas más que los hombres, es decir que las mujeres terminan el primer semestre de segundo año de secundaria, y los hombres solo los tres primeros meses.

#### IX.2.3.- Salud.

Esta dimensión del bienestar social constituye junto con la buena alimentación y la educación uno de los pilares del desarrollo y la calidad de vida de una población. Un aspecto relevante al respecto lo constituye la disponibilidad de servicios institucionales para la atención de la salud, información que se obtiene para toda la población, del XIII Censo General de Población y Vivienda.

##### IX.2.3.1.- Población derechohabiente.

Como se acaba de mencionar, para hablar de adecuadas condiciones de vida es trascendental saber si las personas tienen o no tienen el acceso o el derecho a los servicios médicos institucionales. Se ha venido incrementando de manera gradual el trabajo asalariado por sobre el independiente, situación que ha influido para que la entidad presente niveles de derechohabencia a servicios de salud al disponer muchos de los trabajadores del servicio médico como una prestación laboral.

En el año 2000, según se desprende del XII Censo General de Población y Vivienda, el 16.42% de los Calvillenses contaban con ese derecho, a nivel municipio, mientras en la cabecera era del 23.51% contra el 40.1% a escala nacional; en octubre de 2005, de acuerdo con los resultados del II Conteo General de Población y Vivienda, el 49.8% de los residentes en el país contaban con el derecho a los servicios de una institución de salud, contra el 71.2% para los residentes de Aguascalientes, mientras que el municipio de Calvillo registró el valor 72.37% y la cabecera del 68.15 % entre los más altos registrados en el estado.

Conviene tener presente, que el gran salto en la cobertura entre el 2000 y el 2005, es producto fundamentalmente, de la introducción a lo largo de este periodo del programa federal conocido como Seguro Popular, del que Aguascalientes fungió como estado piloto.

La información que compara la situación de la cabecera Municipal de calvillo con el estado y el municipio de Calvillo, se presenta en el siguiente cuadro

#### POBLACIÓN CON DERECHO Y SIN DERECHO A SERVICIOS DE SALUD E INSTITUCIÓN DE DERECHOHABIENCIA EN EL ESTADO, EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO Y LA CABECERA MUNICIPAL, 2010.

Localidad	Sin derecho Absolutos %		Con derecho	IMSS %	ISSSTE %	Seguro Popular %	No Esp.
Estado	254 847	21.50	930149	56.9	9.6	32.6	0.8
Municipio de Calvillo*	9368	17.30	44768	13.70	4.99	81.83	-----
Cabecera municipal	4733	20.78	17 947	18.76	8.04	73.12	-----

Fuente: XI II Censo General de Población y Vivienda.

Se reportan duplicados en derechohabencia correspondiéndole el 0.52 %



Destaca en primer lugar, que la cobertura institucional de servicios de salud en cuanto a seguro social de ISSSTE es menor en el área en estudio que en el estado, tanto el municipio como la cabecera tres cuartas partes aproximadamente se encuentran afiliados en el seguro popular, que parece ser un indicio de escasa integración o de una integración en condiciones precarias de los habitantes del área de estudio con las actividades que constituyen los ejes rectores de la economía de la entidad.

#### **IX.2.3.2.- Principales causas de consulta médica.**

Las principales causas de consultas médicas son por infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas, así como la vigilancia permanente que son consultas mínimas una vez por mes de control del embarazo, enfermedades crónicas degenerativas, diabetes, Hipertensión alta y el estado nutricional. Cabe mencionar que las cuatro últimas son permanentes y para toda el área de influencia de la localidad.

#### **IX.2.3.3.- Campañas de salud.**

Los centros de salud a los que acude la población de la cabecera municipal son de Primer nivel y se ubican: Rodolfo Landeros Gallegos y el otro en Prolongación Independencia entre los dos cuentan con 6 consultorios y llevan a cabo diferentes campañas en el transcurso del año algunos son permanentes, otras esporádicas y emergentes que se realizan cuando existen emergencias o brote de alguna enfermedad y tienen que realizar cerco sanitario.

Las permanentes son:

- Campaña de concientización y prevención del cáncer de mama y cérvico uterino.
- Campaña de detección de enfermedades crónicas degenerativas, diabetes, e hipertensión.
- Programa permanente de atención a escuelas 2 veces al año, con pláticas de salud y bienestar familiar, así como detección de agudeza visual y auditiva, defectos posturales, salud bucal, enfermedades frecuentes.
- Programa de Control y Vigilancia de embarazadas Programa de estado nutricional Campaña de salud comunitaria acciones de participación Social.
- Emergentes: vacunación de sarampión y rubéola, Hepatitis. Cuando se requiere realizar un cerco epidemiológico con el brote de alguna enfermedad, dicho cerco nunca ha tenido necesidad de llevarse a cabo.
- Realizan otras campañas como son las semanas nacionales de salud y la campaña antirrábica felina y canina.

#### **IX.2.3.4.- Servicios de salud que ofrecen.**

Atienden a los beneficiados del programa oportunidades, Seguro popular, Prevención a Adicciones, consulta médica, dental control de enfermedades crónicas degenerativas, curaciones, prevención y control de la tuberculosis pulmonar, atención durante y después del parto, tratamiento antiparasitario familiar.

También se cuenta con el hospital general de especialidades así como una clínica particular también con especialidades y servicio de primer nivel.

#### **IX.2.3.5.- Horarios de atención.**

La población de la cabecera municipal en 2 centros de salud en La entrada y EL de la salida a Jalpa, en los horarios y personal que se describe a continuación:

Son dos turnos de atención en centro de salud de Oriente de 7:00 A.M. a 14:00 Hrs.

Los cuales son atendidos por 4 médicos, un dentista, 1nutriologo, 16 enfermeras de las cuales 2 son pasantes, 13 administradores y 3 promotor de salud.

Por la tarde de 14:00 a 21:00 Hrs. 1 medico ,1 enfermera, 1 administrador. De Lunes a Viernes.

Fin semana y días festivos es atendido por un medico,2 enfermeras 1 administrativo y un pasante de nutrición. Las enfermeras cubren horario de 7 a 19.00 y el médico de 8 a 20 hrs.

En el Centro de salud Poniente de 7 a 13:00 hrs y de 13:00 hrs. A 20:00hrs y sábados, domingos y días festivos de 8 a 20:00 Hrs.

El turno matutino es atendido por 2 médicos, 5 enfermeras y 6 administrativos, así como 1 dentista, 1 nutriólogo y dos promotores de salud.

El turno vespertino 2 medico, 2 enfermeras y 6 administrativos y un promotor de salud.

En Sábados, domingos y días festivos es atendido por un medico, una enfermera y administrativo.

#### **La marginación en La zona de estudio 2010**

Otro indicador para medir el nivel de bienestar de la población en las comunidades de nuestro país lo ofrece el grado de Marginación, ejercicio que desde 1990 (a partir de información censal) realiza el Consejo Nacional de Población (Conapo). La marginación es definida por esta institución, como: "... un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo, ...(y se manifiesta) en ... una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades, y los expone a priva-

ciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar y comunitario y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales”.

Para medir la marginación en nuestro país, el Conapo diseñó una metodología estadística: el Índice de Marginación, que constituye “... una medida resumen que permite diferenciar entidades federativas, municipios (y localidades de 3 viviendas en adelante), según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.” El índice considera cuatro dimensiones socioeconómicas, que son: educación, vivienda, ingresos por trabajo y distribución territorial de la población, en las que aquí se asociaron 8 e formas de exclusión; y a cada una de éstas corresponde un indicador para medir la intensidad de la exclusión.

Una vez calculado el índice para cada estado, municipio o localidad, se ordenan éstos desde el de mayor al de menor valor del índice de marginación, y se agrupan en cinco grandes grupos, que corresponden a los siguientes grados de la misma: 1. Muy alta; 2. Alta; 3. Media; 4. Baja y 5. Muy baja.

En el cuadro siguiente se presentan los resultados a escala estatal, municipal y de la localidad que integra la zona de estudio del ejercicio más reciente del Índice de Marginación del Conapo que es para el año de 2010, a partir de los resultados del XIII Censo General de Población y Vivienda.

Es importante que se tenga en cuenta que como el Censo no incluyó en su cuestionario aspectos laborales de las personas, no se contó para el ejercicio de 2005 del Índice de Marginación con el indicador de ingresos por la ocupación principal, y por esa razón, el Conapo decidió sustituir la variable “porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos” por variables como “porcentaje de viviendas que disponen de refrigerador”, a la que se considera un indicador adecuado para analizar las condiciones de bienestar en las unidades geográfico administrativas.

#### INDICADORES Y GRADO DE MARGINACIÓN DEL ESTADO, DEL MUNICIPIO DE CALVILLO Y CABECERA MUNICIPAL, 2010.

Indicador	Estado	Municipio de calvillo	Cabecera municipal
Población total	1184996	54136	22 775
Porcentaje de población analfabeta	3.63	7.70	5.64
Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria completa	10.75	21.17	17.54
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	1.66	1.38	0.51
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.5	1.05	0.38
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada	2.02	0.03	1.38
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.66	2.55	2.41
Porcentaje de viviendas sin refrigerador	8.61	9.05	7.55
Grado de marginación	Muy bajo	Bajo	Muy bajo

Fuente: Conapo. Índices de Marginación por Entidad Federativa, Municipio y Localidad, 2010

\* Localidades que deben manejarse bajo el concepto de confidencialidad.

Los Indicadores en lo que la cabecera municipal sobresa o supera a la entidad en servicio de la vivienda como es: energía eléctrica, en agua potable tiene menor porcentaje que el estado, pero mayor que el municipio, en drenaje cuenta con mayor cobertura que el municipio y que el estado, por lo que los indicadores a mejorar en el área de estudio es educación y Servicios básicos en la vivienda (agua potable y drenaje).

De todo lo anterior se concluye que la área de estudio requiere que las viviendas de nueva creación no dar permiso de construcción hasta que cuente con servicios y por medio de los programas federales cubriendo los rezagos que presenta en este rubro. Así mismo continuar o iniciar proceso de regularización de asentamientos humanos irregulares), y como segunda prioridad atender las elementos de educación y salud, esto permitiría mejorar el valor de los indicadores y por ende, la calidad de vida de la población.

#### IX.2.4.- Problemas Sociales.

##### IX.2.4.1.- Alcoholismo y Drogadicción.

A nivel Delegación existe una proliferación importante de Alcoholismo y Drogadicción, principalmente con la población joven; prevalecen en gran medida pequeños establecimientos donde la venta de bebidas alcohólicas se ha convertido en el gran problema social que impera en la Cabecera municipal.

En la actualidad se cuenta con programas y platicas de orientación a los jóvenes y a la familia en general, aun así permanece latente este grave problema social.

**IX.2.4.2.- Seguridad pública.**

Los delitos más frecuentes son portación de arma de fuego, robo a casa habitación, posesión de estupefacientes, las faltas más frecuentes son disturbios en vía pública y traslado de estupefacientes, allanamientos de mora. Ellos también son los encargados tanto de las platicas en escuelas de vialidad, de violencia domestica, inicio de vida sexual, violencia en el noviazgo. En Jardines de niños cuentan con un programa que se llama "CARICIAS", donde les enseñan a los niños a identificar los diferentes tipos de caricias, por ultimo uno muy importante de prevención de adicciones, todo esto se lleva a cabo en las zonas urbanas en cabecera municipal y Ojocaliente, esperando más adelante incluya todas las escuelas del municipio.

**IX.2.5.- Aspectos culturales y Deportivos.**

La cabecera Municipal cuenta con instalaciones que permitan la convivencia de la población en eventos culturales y deportivos, ya que cuenta con lugares de esparcimiento como es el domo municipal donde se realizan torneos de basquetbol y se presenta actividades culturales de cuando en cuando, se cuenta con una explanada que sirve de teatro al aire libre, donde se realizan actividades culturales en tiempo de feria, otro espacio es área del poli foro, donde se realizan torneos de volibol, futbol de salón, así como eventos culturales, también se cuenta para espectáculos deportivos el lienzo charro y cancha de futbol empastada, en el primero también sirven para recibir clases entre semana de charrería,.

Se cuenta con escuelas e instructores en cada disciplina deportivas como son: Taekwondo, basquetbol, futbol, natación, aerobic, ciclismo, box y beisbol. Cabe señalar que se cuenta con la pista de ciclismo siendo la mejor de América, la cual se ubica a pocos kilómetros de la cabecera municipal.

También se cuenta con un museo cristero ubicado en el templo del barrio de chicago.

**IX.2.6.- Religión.**

La religión como creencia o preferencia espiritual de las personas ha sido incluida en todos los censos, a través de los cuales se ha ido observando el predominio histórico de la católica, los datos del censo de 2010 confirman que la población residente en el Estado continua siendo católica, pues 92.9% de los habitantes declaran practicar esa religión. En el municipio el 96.94% y en la cabecera municipal de 95.60 %, a continuación se presenta las diferentes preferencias religiosas de la población.

En la cabecera existen 4 templos para el culto de esta religión los cuales se ubican a un lado de la plaza donde veneran al señor del salitre, otro en la colonia ejidal dedicado a la virgen de Guadalupe, otro en la colonia López Mateos, venerando al Sagrado corazón de Jesús, el ultimo en el barrio de cerrito Alto siendo Monjas Concepcionista venerando a Santa Beatriz de Silva. También se cuenta con dos templos no católicos ubicados en la calle Mina entre Calle Galeana e Independencia, y otro salida a Mesa Grande.

**RELIGIÓN QUE PRESENTA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DE CALVILLO Y LA ZONA DE ESTUDIO**

Religión	Estado	Municipio de calvillo	Cabecera municipal
Población total	1184996	54136	22775
Porcentaje de población católica	92.97	96.94	95.6
Porcentaje de población protestante evangélicas y bíblicas diferentes de evangélicas	4.36	1.66	2.41
Porcentaje de población diferente a las anteriores.	0.07	1.84	4.39
Porcentaje de Población sin religión	1.79	1.03	1.40

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda 2010 <población que declaro profesar más de una religión>

**IX.3.- Población Económicamente Activa (PEA)**

**IX.3.1.- Población Económicamente Activa.**

Los indicadores socioeconómicos nos presentan las características económicas de la población mayor de 12 años para conocer su ocupación, en que sector laboran y la educación con que cuentan, para tener un panorama general de su comportamiento que nos sirva para impulsar los sectores de la economía y tengan más oportunidades de obtener un buen empleo.

**IX.3.2.- Población Mayor de 12 años.**

La población mayor de 12 años y más (Incluye Calvillo, Frac. Popular, los Cerritos, Arroyo Ojocalientillo, Ejido Calvillo sectores: Benito Juárez, Producción Rural uno y Emiliano Zapata, El Guayabo, Los Halcones, El Potrerito, San Nicolás, La Unidad Habitacional Militar, Las Chaveñas y San Rafael), se contabilizó para 1970 3,914 habitantes, que representa un 59.21 % con respecto a la población total. Para 1980 la población mayor de 12 años activa e inactiva sumo 7,884 habitantes, representando el 61.54 %, con respecto a la población total del mismo periodo, dato comparado con la población de 1970 represento un aumento considerado del 50%. En 1990 se contaba con 10,905 dato que representa el 62.95% de la población total manifestándose un

incremento del 28% en relación a 1980. De lo anterior se desprende que hubo un aumento considerable de 1970 a 1990. Manteniéndose en forma lineal al 2000. Para el 2000 según cifras censales la población mayor de 12 años a corresponde 13,668 que representa el 67.40% con respecto a la población total registrada a esa fecha. Por, tanto la población aumenta en 20% en relación a 1990. para el 2010 se tiene una población 16 733 representando el 73.19%, y un aumento con respecto al 2000 de 5.8%.

**IX.3.2.- Población Mayor de 12 años.**

**POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS**

Localidad Año	1970		1980		1990		2000		2010	
	Abs.	Rel. %	Abs.	Rel. %	Abs.	Rel. %	Abs.	Rel. %	Abs.	Rel. %
Calvillo	3 914	59.21	7 884	61,54	10,905	65.25	13,668	67.40	16,733	73.19
Incremento	-----		101 %		38.3 %		25.3%		22.42 %	

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI.

**IX.3.3.- Población Activa, Ocupada y Desocupada.**

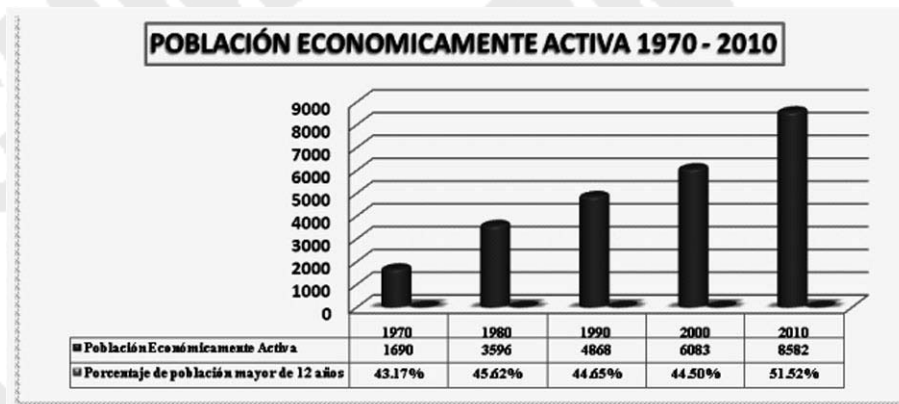
a) **Población Económicamente Activa.-** Son las personas de 12 años y más que se encontraban ocupadas o en busca de trabajo (desocupadas) en la semana en que fueron censadas.

En la tabla siguiente se muestra el comportamiento registrado por década de la población económicamente activa\* POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

	1970	1980	1990	2000	2010
Población Económicamente Activa	1690	3596	4868	6083	8582
Porcentaje de población mayor de 12 años	43,17	45,62	44,65	44,50	51.52

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI

Este dato incluye a las localidades comprendidas en el área de estudio del Presente Programa.



FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

b) **Población Ocupada y Desocupada.-** La población ocupada es el total de personas de 12 años y más que realizaron una actividad económica en la semana en que fueron censadas, a cambio de un sueldo, salario, jornal u otro tipo de pago en dinero o especie.

La población desocupada es el total de personas de 12 años y más que en la semana en que fueron censadas no tenían trabajo, pero lo buscaron activamente.

**POBLACION OCUPADA Y DESOCUPADA**

	1970	%	1980	%	1990	%	2000	%	2010	%
Población Ocupada	1,618	95.74	3,596	100.00	4,758	97.74	5,998	99.24	7784	90.70
Población Desocupada	72	4.26		0.00	110	2.26	46	0.76	798	9.30
P.E.A.	1,690	100.00	3,596	100.00	4,868	100	6,044	100	8582	100.0

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI.



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI.

c) **Población Inactiva.**- Total de personas de 12 años y más que en la semana en que fueron censadas no realizaron ninguna actividad económica, ni buscaron trabajo.

La población económicamente inactiva se clasifica en:

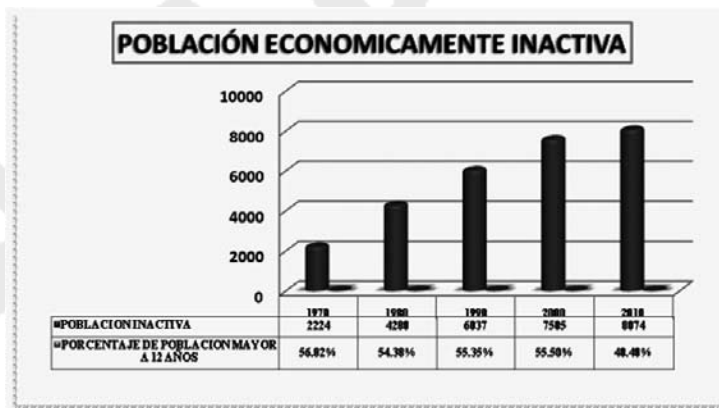
- Estudiantes
- Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
- Jubilados o Pensionados
- Incapacitados permanentemente para trabajar, etc.

**POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA**

	1970	1980	1990	2000	2010
Población Inactiva	2224	4288	6037	7585	8074
Porcentaje de población mayor de 12 años	56,82	54,38	55,35	55,50	48,48

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI.

EN EL 2010 SE CUENTA CON PERSONAS QUE NO ESPECIFICARON SI TRABAJAN O NO CONTANDO 77



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI.

EN EL 2010 SE CUENTA CON PERSONAS QUE NO ESPECIFICARON SI TRABAJAN O NO CONTANDO 77

**Giro d) Población Económicamente Activa por Sector Productivo.**

Para 1980 la población se dedicaba en un 27.86% a las actividades del sector primario por las actividades comerciales y de servicios que conforman el sector terciario (19.72%) y paralelamente al sector secundario empieza a generar actividades de industrialización de los productos del campo.

En la década siguiente (1990) se observa un incremento en la actividad primaria al pasar al 36.92% y consecuentemente se incrementan los porcentajes de población dedicada a los sectores secundario y terciario.

Al 2000 se tiene una baja considerable en el sector primario al pasar de 36.92% a 23.10% debido a circunstancias de fenómenos naturales y a la falta de apoyo hacia el campo, situación que ha generado el desaliento de los fruticultores.

En 2010 se observa a nivel estado que un 5 %, se dedica al sector primario, un 27 % al sector Secundario y un 68 % al terciario. Es decir el estado genera nuevas oportunidades de empleo dedicada a comercialización e industrialización.

AÑO	ACTIVIDAD ECONOMICA POR SECTOR				No. Esp.	TOTAL
	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	OTROS		
1980	1002	481	709	1404		3596
	27,86%	13,38%	19,72%	39,04%		100%
1990	1,757	853	1984		164	4758
	36,92%	17,93%	41,70%		3,44%	100%
2000	1402	1569	2941		125	5998
	23,22%	25,99%	48,72%		2,07%	100%
2010*	429	2317	5836			
	5 %	27 %	68%			

FUENTE: Censo General de Población y vivienda 1970, 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI.  
 Coordinación estatal de planeación y proyectos, SEGUOT



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980, 1990, 2000 Y 2010 INEGI

**IX.3.4.- Desarrollo de Actividades Productivas.**

Una de las principales actividades del sector primario, es el cultivo de la Guayaba, se exporta al centro noroeste del país, para la exportación internacional, el proceso de la guayaba es en forma de concentrados, siendo pulpa y dulces elaborados, exportándose a Estados Unidos y en pequeñas cantidades a Japón, Canadá y España.

Existe un centro de Acopio de guayaba, que no funciona a su máxima capacidad, ya que existen otros puntos que funcionan como tal.

Además se cuenta también con pequeñas agroindustrias dedicadas a la industrialización y comercialización de la guayaba ubicadas en la ciudad como son: FRUTLAND, AGROPRODUCTOS ALIMENTICIOS ROMAN, FRUSEC, FRUGAR y el GUAYECO, LA FLOR DE CALVILLO, DULCES DON NATY.

Otros productos donde Calvillo esta destacando a nivel estado es en la producción de Jitomate, chile y Nopal.

En cuanto a la ganadería, predomina el ganado bovino para carne y lácteos, el porcino, ovino, caprino, equino y aves de corral, por lo que se requiere preservar y fortalecer esta actividad tradicional, que tanto apoyo ha brindado a la economía Nacional y de Calvillo.

Existen también talleres mecánicos, eléctricos y balconearías, los cuales contribuyen a abatir el desempleo, también existen una gran cantidad de talleres familiares de bordado, tejido de punto, deshilado, por lo que el 95 % de ellos se dedican a maquilar prendas a algunas industrias medianas de la capital del estado y otras entidades.

En la zona de estudio existen negocios de diferente tipo o tamaño, de acuerdo al número de empleados, así como de diferente giro de acuerdo a lo que se dedican, a continuación se presenta un cuadro que describe lo anterior.

**ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Tipo	Giro o sector por empleados	Actividades	Total De:	
			Empleos	Negocios
Micro	Comercio 1 a 10 Servicio 1 a 10 Industria 1a10	Alimentos, abarrotes, accesorios automotriz, estéticas balconeria, billar, bisutería, compra venta de chatarra, consultorios médicos, cervecería, panadería, talabartería, carpintería, artesanías, auto lavado, carnicería entre otras	2 707	1 120
Pequeña	Comercio 11a 30 Servicio 11 a 50 Industria 11a 50	Abarrotes, balconeria, telecable, dulcerías, equipo de bombeo y Paletería	185	9
Mediana	Comercio 31a100 Servicio 51 a 100 Industria 51a 100	-----	-----	-----
Grande	Comercio 101o+ Servicio 101 o + Industria 101 o +	Dulcerías	200	2
<b>total</b>			<b>3 092</b>	<b>1 131</b>

Fuente: elaboración propia datos proporcionados por la Secretaria de Economía Municipal

La tabla anterior presenta los empleos aproximados en los sectores secundario, y terciario, faltando el sector primario, de cual no se tiene un registro aproximado de esta actividad, por lo inestable de la actividad.

**X.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO.**

La administración y gestión de desarrollo urbano queda a cargo de la presidencia municipal, por medio de su departamento de desarrollo urbano conjuntamente con el departamento de planeación municipal, el cual le marca las áreas de crecimiento recomendables para los diferentes usos de suelo, así como la compatibilidad entre los distintos usos. Los alineamientos de las calles, las cuales se pueden desprender de subdivisiones autorizadas de las zonas antes mencionadas. Así como también es el encargado de otorgar factibilidad de obras a La Secretaria de Obras Publicas Municipales las cuales deben de realizarse de acuerdo a lo autorizado o establecido.

**XI.- DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRAL**

Para poder realizar un pronóstico integral el principal elemento que se debe analizar es la población la cual es la determinante para establecer las necesidades de la misma a futuros inmediatos.

El municipio completo no solo la Cabecera Municipal presenta problemas de migración, lo que provoca población flotante, que regresa después de unos años a su tierra, otros que solo en meses pasan fuera y otros meses en el municipio, lo que provoca que se manifieste crecimientos de población en etapas o en épocas del año siendo población que requiere servicios y equipamiento. Aunado a esto se espera el regreso de migrantes de E.U. por los políticas contra migrantes, esta es población que tiene años que salió del municipio o que iban y venían. Basado en eso se analiza la población desde tres puntos lo que es crecimiento histórico.es que presenta la zona de estudio desde los años 70 al 2000, la tendencia de crecimiento actual del 2000 al 2010, y la optima deseada que es un crecimiento constante y la que presenta el estado, a continuación se presenta el cuadro de la población proyectada, a los diferentes plazos y tasas de crecimiento.

**TENDENCIA DE CRECIMIENTO**

Tipo de Crecimiento	Tasa de crecimiento	Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo
Histórica	3.05	26 466	30 755	35 740
Tendencia	0.5	23 350	23 939	24 543
Optima deseada	2.2	25 393	28 311	31 565

La histórica una tasa de crecimiento alta es la que presenta del año 1970 a 2000, se presenta así por el despunte que se tuvo en los años 80 y 90 después vino el control de natalidad, así como la migración, empezó a disminuir la tasa de crecimiento. Si la ciudad crece a este ritmo los servicios serian insuficientes, aumentarían las necesidades de vivienda, lo que provocaría la creación de más asentamientos humanos irregulares.

La segunda tasa de crecimiento tendencia actual muestra el crecimiento presentado en los últimos años, misma que no sería la adecuada para la realización de este programa ya que es tasa de crecimiento baja. Y es tan bajo el crecimiento que presentaría un panorama de localidad totalmente estancada.

La tercera óptima deseada es una tasa de crecimiento medio, es el que presenta el estado de Aguascalientes, la cual es adecuada para la proyección de población a 15 años, donde se puede establecer necesidades a futuro.

Por lo tanto, se deduce que el escenario más viable para programar las necesidades de suelo, vivienda, equipamiento y servicios de esta ciudad es la tasa de rango "Media". Es decir para el año 2025 la población esperada para Calvillo y su área de estudio será de 31 565 habitantes observándose que se dará un incremento de 8 790 habitantes, en promedio se sumaran 586 habitantes cada año. Por lo tanto, se aplicarán políticas de Impulso a la cabecera municipal para detener y atraer población.

#### **XI.1.- Demanda de Suelo Urbano para el Centro de Población.**

##### **XI.1.1.- Requerimiento de Suelo y Densidad de Población.**

De acuerdo a los datos de proyección de la población esperada al 2025, para la ciudad de Calvillo se estima que se dará un incremento poblacional de 8,790 habitantes, al pasar de 22 775 en el 2010 a 31 565 en 15 años. Población que demandara suelo urbano, para lo cual se prevé una superficie de aproximadamente 70 Hectáreas, para uso habitacional.

Se proyectó la población al 2025 siendo de 31565 por tanto el incremento esperado al 2025 será de 8 790 habitantes que demandarán suelo urbano, para lo cual se prevé una superficie de 80 Has., a razón de una densidad estimada bruta de 125 Hab./Ha., de tipo popular, donde las cuales se aprovecharán aproximadamente el 55% para uso habitacional, equipamiento 15 % , de vialidad 30%, tipo medio con una densidad de 100 Hab./Ha. En lotes de 201 a 300 m2, de tipo Residencial con densidad baja de 65 Hab./ Ha., en lotes de 301 a 500 m2. En Campestre con densidad baja en lotes de 1000 m2. en el que se consolidarán y desarrollarán los fraccionamientos habitacionales populares de interés social principalmente y en menor escala de tipo medio, residencial a campestre.

#### **REQUERIMIENTOS DE SUELO Y VIVIENDA AL 2015**

PERIODO	POBLACION	INCREMENTO POBLACIONAL	REQUERIMIENTOS	
			SUELO	VIVIENDA
2015	25 393	8 790	80 Has.	2, 094
2020	28 311			
2025	31 565			

FUENTE: CÁLCULOS PROPIOS A PARTIR DE CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 INEGI.

##### **XI.1.2.- Distribución de la demanda del suelo urbano.**

###### **Suministro de Agua y Demanda.**

Para los asentamientos de nueva creación ellos aportan la fuente de abastecimiento, la demanda será para 2 094 viviendas con un incremento poblacional de 8 790, habitantes con un gasto promedio de 200 litros por habitante (OOSAC)

###### **Posibles Fuentes de Abastecimiento.**

Existen pozos de agua potable en la actualidad se encuentran en funcionamiento son los que se ubican dentro de Fraccionamiento Valle de Huajuac y el de Mesa Grande , los cuales dan servicio de abastecimiento de agua potable a la cabecera municipal y sus alrededores tales es importante resaltar que estas fuentes de agua se encuentran sobreexplotadas debido a la gran demanda de agua por los habitantes, así mismo para creación de nuevos desarrollos habitacionales será requisito indispensable que done al Municipio fuente de abastecimiento de agua, ya sea pozo u hora agua ya que los predios cuentan con alguno de las dos fuentes.

###### **Posibles Puntos de Tratamiento y Descarga de Aguas Servidas.**

Todo asentamiento de nueva creación es necesario y requisito contar con colector y concentrarlo al principal que va a descargar a la planta de tratamiento ubicada en vaquería.

## **CAPÍTULO II**

### **Normatividad**

#### **XII.- OBJETIVOS Y METAS.**

##### **XII.1.- Objetivos del Medio Físico Natural.**

###### **XII.1.1.- Objetivo General.**

Tener en cuenta los aspectos naturales para el desarrollo urbano y lograr un crecimiento equilibrado de la ciudad

###### **XII.1.2.- Objetivos Específicos.**

- Aprovechar las pendientes pronunciadas utilizándolas para la recreación y preservación ecológica, conservando el área natural incluyendo las zonas dentro del suelo urbano.
- Respetar las zonas de veda de agua dentro de la ciudad.



- Forestar y reforestar las áreas erosionadas desprotegidas de vegetación, márgenes de arroyos, río y zonas de restricción para el desarrollo urbano.
- Proponer el pavimento más adecuado para rescatar las zonas con recarga acuífera.
- Regenerar los arroyos, el Río Calvillo y zonas de restricción, que se encuentran dentro del suelo urbano.
- Reubicar las ladrilleras para evitar la contaminación del aire.
- Respetar las áreas de preservación ecológica y las restricciones federales y estatales.
- Concientizar a la población sobre el medio ambiente.
- Evitar el desarrollo urbano en zonas vulnerables (inundables, erosionadas, laderas, en lecho del río y arroyos).

## **XII.2.- Objetivos de Indicadores Urbanos.**

### **XII.2.1.- Objetivo General.**

Impulsar, el crecimiento de la ciudad induciendo el desarrollo urbano, satisfaciendo las demandas de la sociedad en materia de infraestructura usos de suelo, vivienda y equipamiento, logrando una mejor ordenación en el centro de población.

### **XII.2.2.- Objetivos Específicos.**

- Dotar y ampliar los servicios de infraestructura (agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público y pavimentos, guarniciones y banquetas), de tal forma que sea un elemento de ordenación intraurbana para la ciudad, ya que esto constituye elementos de soporte primario para el desarrollo urbano.
- Respetar las restricciones de los derechos federales, en cuanto a las líneas de alta tensión.

## **XII.3.- Objetivo de Vialidad y Transporte.**

### **XII.3.1.- Objetivo General.**

Planear y lograr una estructura vial que mejore las condiciones de accesibilidad y fluidez del tráfico tomando en cuenta los usos de suelo de la ciudad.

### **XII.3.2.- Objetivos Específicos.**

- Definir las dimensiones y características viales según su nivel jerárquico.
- Dar continuidad a las calles que se encuentran truncadas o no llevan a un determinado lugar.
- Definir la estructura vial en las zonas de trabajo, servicio y equipamiento urbano con las zonas habitacionales, que integren el área urbana actual y futura.
- Eliminar topes innecesarios en calles colectoras y locales.
- Señalización y nomenclatura de calles en cruces estratégicos para solucionar los conflictos viales generados.
- Plantear el recorrido y paradas de la línea de transporte colectivo, de acuerdo a las necesidades y a la demanda que requiera la población y el contorno urbano

## **XII.4.- Objetivos de Vivienda.**

### **XII.4.1.- Objetivo General.**

Controlar y regular los usos y destinos del suelo urbano principalmente los de vivienda y definirlos correctamente para un crecimiento más equilibrado de la ciudad.

### **XXII.4.2.- Objetivos Específicos.**

- Consolidar el uso habitacional en las colonias y fraccionamientos.
- Tomar en cuenta la densidad de población para el futuro crecimiento.
- Contar con áreas de reserva de crecimiento a futuro para vivienda.
- Fortalecer programas de construcción, mejoramiento y financiamiento para vivienda.
- Regularizar los asentamientos humanos irregulares.

## **XII.5.- Objetivos del Equipamiento Urbano.**

### **XII.5.1.- Objetivo General.**

Planear y distribuir el equipamiento urbano en base a las necesidades de la población actual y futura.

### **XII.5.2.- Objetivos Específicos.**

- Mejorar el equipamiento urbano existente en la ciudad.
- Proponer la reubicación del tianguis dado que existen problemas viales y que se encuentra ubicado en las afueras de la escuela primaria.
- Dotar a la población del equipamiento urbano requerido previendo las demandas a futuro, ubicándose estratégicamente de acuerdo a la estructura urbana deseada.

**XII.6.- Objetivos de la Imagen Urbana.****XII.6.1.- Objetivo General.**

Mejorar la imagen urbana que se tiene en la ciudad de Calvillo, tomando en cuenta el reglamento de imagen urbana para lograr conformar los elementos primordiales que se requieren.

**XII.6.2.- Objetivos Específicos.**

- Evitar y controlar que se siga creando la contaminación visual y basureros en los lotes baldíos.
- Respetar la tipología y características del área urbana.
- Proponer hitos en la ciudad, funcionando como puntos estratégicos para dar identidad.

**XII.7.- Objetivos de los Usos del Suelo.****XII.7.1.- Objetivo General.**

Planear adecuadamente los usos de suelo de la ciudad para un mejor crecimiento y que estos usos sean compatibles con el entorno natural y social.

**XII.7.2.- Objetivos Específicos.**

- Optimizar el uso del Suelo a través de la definición de las reservas de crecimiento.
- Evitar y controlar los Asentamientos Humanos Irregulares
- Normar y ordenar el crecimiento para relacionar adecuadamente los tipos de uso de suelo urbano de acuerdo a su aptitud y mejor compatibilidad.
- Proponer un programa para los lotes baldíos y terrenos de grandes dimensiones, proponiendo el bardeado de los lotes con malla ciclónica, evitando que se tire basura en ellos, eliminando focos de infección en los mismos.
- Evitar el uso urbano en áreas no aptas y/o con vulnerabilidad.

**XII.8.- Objetivos de la Estructura Urbana.****XII.8.1.- Objetivo General.**

Conformar la estructura urbana adecuada tomando en cuenta las necesidades para evitar aglomeraciones en el centro de la ciudad de Calvillo.

**XII.8.2.- Objetivos Específicos.**

- Ubicar el equipamiento urbano, estratégicamente para obtener una estructura urbana bien definida y organizada.
- Conformar centros vecinales, de barrios, suburbanos y corredores urbanos, para una mejor distribución de los servicios urbanos y evitar aglomeraciones en el centro de la ciudad.

**XII.9.- Objetivos de Sitios y Monumentos del Patrimonio Histórico y Cultural.****XII.9.1.- Objetivo General.**

Conservar, restaurar y mejorar las condiciones del patrimonio histórico y cultural.

**XII.9.2.- Objetivos Específicos.**

- Rescatar las fincas catalogadas con valor histórico que se encuentran dentro la ciudad de Calvillo.
- Elaborar y aplicar programas de regeneración urbana en el centro histórico, para rescatar su identidad.

**XII.10.- Objetivos de la Vulnerabilidad y Riesgos.****XII.10.1.- Objetivo General.**

Tomar en cuenta las restricciones federales y/o estatales, para evitar algún percance o poner en peligro a los habitantes.

**XII.10.2.- Objetivos Específicos.**

- Marcar las restricciones adecuadas para la gasera, las gasolineras, líneas de alta tensión para evitar accidentes.
- Marcar las restricciones federales en el Río y arroyos dentro del área urbana.
- Marcar los lugares de alto riesgo.

**XII.11.- Objetivos de Aspectos Demográficos y Económicos.****XII.11.1.- Objetivo General.**

Impulsar a los sectores primario, secundario y terciario para contar con mayores oportunidades de empleo bien remunerado, ofreciendo capacitación a los trabajadores, apoyando así a evitar la migración.

**XII.11.2.- Objetivos Específicos.**

- Promover inversiones para desarrollar la actividad agro-industrial industria mediana, servicios de apoyo y comercial.

- Impulsar la creación de un corredor turístico que visite las principales zonas.
- Impulsar los corredores industriales al oriente y poniente de la ciudad.

### **CAPÍTULO III**

#### **Políticas y Estrategias**

#### **XIII.- ESTRATEGIAS.**

##### **XIII.1.- Modelo De Ordenamiento Ecológico.**

- El estado de los recursos naturales y la fragilidad del territorio son la base para establecer las políticas que definen los criterios de uso de suelo y que permiten elaborar los programas del Ordenamiento Ecológico de la zona.
- Con base en las características descritas en el diagnóstico a continuación se establece un modelo de ordenamiento ecológico bajo las siguientes políticas generales de manejo:

Restauración (recuperación de terrenos degradados).

Aprovechamiento (uso sostenible de los recursos a gran escala).

Conservación (uso condicionado del medio junto con el mantenimiento de los servicios ambientales)

Rehabilitación (promueve recuperar elementos estructurales y funcionales dentro de un ecosistema)

(Es posible establecer categorías mixtas en función de las características particulares del sitio estudiado).

Se presenta a continuación políticas territoriales para cada una de las categorías definidas en este programa:

##### **XIII.2.- Políticas territoriales.**

###### **XIII.2.1.- Conservación.**

Los cuerpos de agua, las zonas arboladas y lo más importante los terrenos con matorral subinermopalera-pastizal natural que aun se presenta en la cabecera municipal seguirán la política de conservación, permitiendo actividades que garanticen la permanencia de los servicios ambientales que ofrecen estos lugares (sumideros de CO<sub>2</sub>, bancos de germoplasma, regulación de recarga hídrica y ciclos biogeoquímicos, conservación de biodiversidad, además de mantener la integridad y la diversidad de los suelos), de esta manera es posible obtener de instituciones, como la CONAFOR, PROFEPA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE ESTATAL Y SEMARNAT, facilidades de procesos de desarrollo basadas en la conservación de estos servicios ambientales o del uso de recursos forestales no maderables a través de diferentes programas de apoyo al desarrollo forestal.

###### **XIII.2.2.- Aprovechamiento-Restauración.**

Promover el uso de los recursos naturales, pero tomando como prioridad actividades de restauración de los procesos de degradación con el fin de garantizar las actividades productivas en forma sustentable.

Para lograr lo anterior, será necesario integrar políticas gubernamentales CON apoyo de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL y asociaciones de productores agrícolas e instrumentar un sistema de precios y apoyos directos a los productores agrícolas, establecer subsidios a compensar deficiencias en la comercialización, ventas y precios que recibe el productor agrícola, lo anterior con el fin de incrementar rendimientos y márgenes de ganancia para el productor.

Además se deberán organizar campañas anuales de reforestación de zonas desmontadas así como campañas de información dirigidas a los poseedores de terrenos de cultivo para que incorporen en su manejo acciones de conservación del suelo; deberá tener mayor vigilancia del manejo de las áreas forestales, la quema de pastizales, en esta área se considera que es posible el uso del suelo como zona con posibilidad de fraccionamientos ecológicos o campestre con el fin de dar un cuidado al área y sobre todo posibilitar la reforestación en los predios y utilizarlos como pequeñas granjas productivas.

###### **XIII.2.3.- Regulación del desarrollo urbano.**

El Desarrollo del área de crecimiento de la cabecera municipal, será en función del presente programa de desarrollo urbano, entendiendo a este, como el desarrollo sustentable en el seno de entornos edificados armónicos, equilibrados, haciendo uso de energías alternativas para el servicio de luminarias y de sustitutos del gas L.P. (solar, biogás, calentadores solares, etcétera).

###### **XIII.2.4.- Restauración.**

Es necesario revertir los procesos de degradación y recuperar gradualmente la estructura perdida de los ecosistemas del área. Esto se puede inducir a través de la reforestación con especies nativas, la protección física de las áreas seleccionadas y el acondicionamiento de los nichos ecológicos para la recuperación de la fauna silvestre actividades que se realizaran en el CEMA.

Como acciones deberá de realizarse un proyecto específico que incluya la realización de obras de conservación de suelos erosionados como son: formar zanjas y bordos al contorno, terrazas de banco, además reforestaciones anuales en zonas desmontadas.

Deberán participar los poseedores de los predios deteriorados, realizar reuniones informativas con agricultores y ganaderos para que efectúen actividades de conservación de suelos en sus terrenos, el municipio donara las plantas para la reforestación y se dará asesoría en la plantación y mantenimiento de las zonas reforestadas.

### **XIII.2.5.- Rehabilitación.**

Recuperar elementos dentro de un ecosistema mediante la replantación de zonas en donde se ha eliminado la cubierta vegetal, y se ha provocado erosión por efecto de la escorrentía que en ciertos lugares es moderada pero en otros la erosión hídrica es evidentemente fuerte, realizando obras de conservación de estos suelos como son: formar zanjas y bordos al contorno, terrazas de banco, surcando en contorno, además reforestaciones anuales en zonas desmontadas, sobre todo en la partes de los ríos y arroyos.

### **XIII.2.6.- Rehabilitación-aprovechamiento.**

Promoviendo la rehabilitación de los cuerpos de agua, bordos y arroyos.

Sobre todo el desazolve de los cuerpos de agua, permitiendo usar su capacidad en forma óptima y que puedan establecerse actividades con fines de esparcimiento y ocio, que todos los nuevos desarrollos se conecten al colector principal los que permita disminuir el impacto ambiental, para evitar descargar los desechos directamente al río y arroyos y sea transportada y transformada posteriormente a la planta de tratamiento la cual se ubica al noroeste de la ciudad.

Evitar los monocultivos promoviendo sistemas agrícolas que promuevan la producción de cultivos mixtos, con tecnologías como la labranza cero, control biológico de plagas. A continuación se presenta un cuadro con las políticas territoriales a seguir y en donde;

<b>POLÍTICA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>HAS. y M.L.</b>
Rehabilitación y aprovechamiento	Rio calvillo	529 065.13 *
	Arroyo c. J. Ortiz de Domínguez	8 587.71*
	Arroyo Ojocalientillo	7 136.41*
	Arroyo de los caballos	7 186-57*
	Arroyo calle Guanajuato	5 889.04*
	Cuerpos de agua Bordos y Presa	4.61
Rehabilitación	La parte sur del libramiento y una pequeña franja en Rincón de Baltazares, al norte entre el CEMA y Rinconada Mirador y junto al lienza charro.	301.63
Restauración	Al poniente del CEMA, al oriente por el libramiento	12.05
Conservación	A los lados del boulevard y cuerpos de agua	238.77
Total		557.06

\*son metros lineales

( Ver plano No. 32 )

### **XIII.3.- Zonificación Primaria.**

#### **XIII.3.1.- Área Urbana.**

Es el área utilizada con usos de suelo de naturaleza no agrícola. Para la ciudad de Calvillo, se encuentra en forma lineal con sentido Oriente-Poniente y creciendo al Norte ya que su topografía y uso de suelo agrícola, no permiten el crecimiento hacia el Sur.

Por otra parte se consolidará el uso habitacional en las diferentes etapas, principalmente en zonas para consolidar.

Se cuenta con asentamientos en proceso de regularizarán las siguientes colonias: Arroyo Ojocalientillo, Parte del Ejido Calvillo, Arroyo de los Caballos, y a consolidar Llano de San Rafael, el Guayabo, Villas del Laurel, Valle de Santiago y el Fracc. Antorchista, estos últimos autorizados.



### XIII.3.2.- Área de Conservación.

Se determina la conservación del patrimonio histórico cultural, localizado en el centro histórico de la ciudad, teniendo fincas y/o edificios catalogados por el INAH, localizadas principalmente en el primer cuadro del centro de la ciudad. Esta conservación se considera primordial y se podrá realizar por medio de un Programa de Regeneración Urbana encaminado a promover su rescate y a la vez darle una imagen urbana agradable a la zona. Así como las ex haciendas de Vaquería, San Nicolás y centro histórico de la Cabecera Municipal. (ver tabla fincas catalogadas INAH).

Al implementar esta conservación, se promoverá el desarrollo económico y social de la cabecera Municipal, ya que se atraerá al turismo.

Además para caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o fraccionados sin previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Planeación para el Desarrollo Municipal, también se respetará los usos de suelo que autorice el INAH para el primer cuadro de la ciudad.

Ya que el Municipio tiene la responsabilidad de proteger los valores singulares y únicos, representativos de nuestro acervo cultural, entendido éste en los valores construidos, naturales, arqueológicos, históricos, en la mancha urbana.

### “ZONA DE AMORTIGUAMIENTO”

Primeramente el término Zona de Amortiguamiento (ZA), se remonta al término francés tampón,

En esta zona es importante mencionar que el INAH cuenta con un catálogo de Fincas que forman parte del patrimonio histórico de la Ciudad.

En el reglamento de imagen urbana del Municipio de Calvillo, se encuentra regulada la delimitación del centro histórico, además de regular que se proteja esta delimitación con una zona de amortiguamiento de 100 mts. o dos cuerdas a la redonda del Centro Histórico.

Una zona de amortiguamiento puede ser definida como un área circundante al bien, en la que se establecen restricciones al uso para procurar una capa adicional de protección.

### XIII.3.3.- Área de Preservación Ecológica.

La finalidad de este apartado es mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad del ecosistema y hábitat de la ciudad. Las áreas a preservar son: Rincón de Baltazares; Cerrito Alto y al nororiente del fraccionamiento El Mirador así como la loma frente arroyo de los caballos al sur de la cabecera municipal y el C.E.M.A. (Centro de Estudio Medio Ambiental).

Para lograr este propósito se apoyará en la ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Lado oriente del libramiento 50 metros del centro de la carretera hacia el lado oriente del trazo del libramiento. Así como 150 metros después del boulevard poniente por los dos lados

En esta zona de preservación ecológica, se consideran áreas protegidas, cualquier plan, manejo o trámite de la propiedad, se trabajará en coordinación con la Secretaria del Medio Ambiente y además se ajustará a las disposiciones legales que apliquen en la materia.

### XIII.3.4.- Área de uso agrícola.

Las áreas destinadas a la agricultura de la mancha urbana se localizan al Noreste, Poniente y Sur de la Ciudad en la ex hacienda de Vaquería, al norte del Lienzo charro, en donde en la actualidad este terreno es utilizado para el cultivo de guayaba. Así como en la ex hacienda de San Nicolás y frente al Fracc. Valle de Huajucar (Popular). Se propone cultivo de calabacita, pepino, frijol, jitomate, maíz, para el ciclo de primavera – verano y de riego. En el ciclo Otoño – Invierno, avena, guayaba y nopal forrajero y nopal verdura.

Se auxiliarán con proyectos de la sedesol federal, sagarpa, firco, semarnat, conaza y SEDRAE (Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial), y las demás instituciones que apoyen la agricultura.

Se propone que mínimo se produzca de calabacitas 2 has., de pepino 1 ha., de frijol 2 has., jitomate 12 has. Maíz 15 has., de avena 10 has., de guayaba 800 has., nopal forrajero y de nopal verdura 50 has., esto tomando como base la producción existente actualmente.

### XIII.3.5.- Área de Crecimiento.

Para la ciudad de Calvillo, el área urbana que contempla su crecimiento futuro, es en los diferentes usos del suelo:

- Habitacional.
- Industrial ligera.
- Comercios y Servicios.
- Preservación Ecológica.
- Reserva a futuro.
- Equipamiento urbano.
- Agrícola

Contemplando una superficie total de 284.72 Has. De acuerdo a las proyecciones de la población y las etapas de a corto (2011-2015), mediano (2016- 2020) y largo plazo (2021-2025), respectivamente. La forma de crecimiento y desarrollo a futuro de la ciudad debe ser reticular y hacia el norte dado a las condiciones topográficas del terreno.

(Ver plano No. 30)

### XIII.4.- Zonificación Secundaria.

#### XIII.4.1.- Habitacional.

Respecto a este apartado, la delimitación del Centro de Población que se tendrá, es en base a las proyecciones marcadas en las diferentes etapas de crecimiento en materia habitacional, presentándose de la siguiente manera:

##### XIII.4.1.1.- A corto plazo (2011-2015).

La superficie que se destinará para este uso es de 216.79 Has. Para una población de 2618 habitantes: siendo para fraccionamiento tipo popular y medio. Para cubrir esta necesidad se consolidará el Fracc. El Mirador, Independencia, Azteca, Emiliano Zapata, Arroyo Ojocalentillo, Los Martínez y la parte sur de la colonia Liberal, Fracc Antorchista, Guayabo, Divisadero, rincón de baltazares, Llano de San Rafael Con lotes de 140 a 200 m<sup>2</sup>, tipo popular e interés social. Y una densidad de 125 hab./ Ha.



De tipo medio; Valle de Santiago, Rodolfo Landeros Lomas de Huajucar con lotes de 201 a 300 m<sup>2</sup>, ubicados en la parte oriente y norte de la ciudad, con una densidad de 100 Hab./Ha.

Son Fraccionamientos o Asentamientos Humanos que en la actualidad cuentan con una ocupación desde el 10 % hasta un 50 % por lo que se proponen a consolidar a corto plazo.

##### XIII.4.1.2.- Mediano Plazo (2016-2020).

La superficie destinada es de 148.7 has. Para una población de 2 918 habitantes. El tipo de fraccionamiento que se desarrollarán es de tipo popular, interés social, medio y residencial. Y se debe seguir consolidando lo establecido en corto plazo.

**XIII.4.1.3.- Largo Plazo (2021-2025).**

Para esta etapa se establecerá una superficie de 53.14 has. Con una población de 3 254 habitantes. Se pretenden en esta etapa fraccionamientos popular, de interés social, medio y residencial Campestre. En este plazo se consolidaran los dos anteriores.

PERIODO	POBLACION	INCREMENTO POBLACIONAL	REQUERIMIENTOS	
			SUELO	VIVIENDA
2015	25 393	8 790	419 Has.	2, 144
2020	28 311			
2025	31 565			

FUENTE: CÁLCULOS PROPIOS A PARTIR DE CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 201

**DENSIDAD DE POBLACIÓN POR TIPO DE FRACCIONAMIENTO**

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	DENSIDAD	LOTE TIPO
RESIDENCIAL	65 a 100 hab. / ha. Alta	301 a 500 m <sup>2</sup>
MEDIO	100 a 200 hab. / ha. Media	201 a 300 m <sup>2</sup>
POPULAR	200 a 350 hab. / ha. Baja	120 a 200 m <sup>2</sup>
CAMPESTRE	40 a 65 hab./ha. Baja	1000 m <sup>2</sup>

FUENTE: CÁLCULOS PROPIOS A PARTIR DE CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 INEGI.

Las densidades de población propuestas es con integrantes por vivienda de 4.1 habitantes según último censo de población y vivienda 2010, están basadas en los requerimientos y necesidades de la población según las características existentes en las viviendas de la Cabecera Municipal.

**XIII.4.2.- Industrial.**

Dentro de la delimitación del centro urbano existen 6 industrias (Procesadora de guayaba, Guayeco, Frugar, Frut Land, Fru-Sec, Flor de Calvillo y Agroproductos Alimenticios Román).

Se propone crear un corredor para la industria ligera, zonificando esta área en la parte oriente donde se localiza la conservera de Aguascalientes consolidando esa área, otro tramo es desde el entronque del Libramiento hasta el Fraccionamiento Valle de Huajucar y el entronque de la carretera a Mesa Grande hasta el Bulevard, una zona también a consolidar es la que se ubica en el Centro de Acopio, las cuales son de tipo agroindustrial, todas se consolidaran en los tres plazos, se respetaran los derechos federales 20 metros del centro de la carretera y 10 metros para carril lateral o desaceleración; mas área de estacionamiento de 6 metros dando un total de 36 metros.

Dichas áreas se eligieron por las condiciones aptas del terreno y el acceso a la misma.

El tipo de industria que se permitirán serán no contaminante tales industrias son:

- Carnes y lácteos
- Preparación de frutas y legumbres
- Molienda de nixtamal
- Alimentos para animales
- Hilados y tejidos de fibras blandas
- Prendas de vestir
- Imprentas y editoriales
- Equipos y aparatos eléctricos
- Carrocería para vehículos.
- Industria manufacturera
- Talleres de soldadura
- Taller de Hojalatería y Pintura
- Chatarreras

**XIII.4.3.- Comercial y de Servicios.**

Esta estrategia ha sido planteada en el Diagnostico de uso de suelo, ya que no existe homogeneidad en los usos comerciales y de servicios, estos se encuentran dispersos por toda la Ciudad.

Se propone para este apartado impulsar los usos Comerciales y de Servicios donde se han requerido en base a la vocación del suelo urbano:

EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS.- en una franja de hasta 100 m. a partir del eje de la vialidad o permitiéndose uso de:

Tienda de especialidades, tiendas y almacenes,  
Gasolineras  
Venta de materiales y accesorios (Construcción, Ferreterías, Tlapalerías y Plomerías)  
Refacciones automotrices, maquinarias e implementos agrícolas.  
Servicios personales: Lavandería y tintorería.  
Servicios automotrices: Lavado y engrasado lote mínimo 300 m<sup>2</sup>, vulcanizadora lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>, alineación y balanceo venta y montaje de llantas lote mínimo de 350 m<sup>2</sup>,  
Talleres eléctricos automotriz lote mínimo 200 m<sup>2</sup>, taller mecánico automotriz, lote mínimo 200 m<sup>2</sup>, afinación, lubricación, verificación vehicular y cambio de aceite lote mínimo 400 m<sup>2</sup>.  
Alimentos: Café, Restaurante, refresquería, nevería.  
Entretenimiento.- Auditorio, teatro, cine, auto cinema, discotecas, renta de video y audio.  
Deportes y recreación.- Gimnasios, centro o club deportivo, centro cultural, club social, salones para eventos sociales  
Servicios Turísticos y Financieros: Hoteles, moteles, oficinas, bancos, casa de cambio, caja de ahorro, agencia de viajes, alquiler de vehículos.  
Administración Pública.-Seguridad, Administración Local, Recaudación Fiscal, Centro tutelar para menores, Centro de readaptación social, Agencia del Ministerio Público Federal del Estado (PGR), Oficinas de Gobierno Federal, Delegaciones Municipales, Oficina de Hacienda Estatal, Tribunal de Justicia del Estado, Ministerio Publico Estatal, Palacio Legislativo Estatal.  
Cultura.- servicios religiosos (Iglesias), servicios funerarios,  
Comunicación y transporte.- Agencia de Correos, Oficina de Telecom, Telmex.  
Asistencia Social.- Salud, Centro de Desarrollo Comunitario, Centro de Salud Urbano, Centro de Salud con Hospitalización, Hospital General, Unidad de Medicina Familiar (IMSS).  
Educación.- Solo los centros de educación profesional.  
Manufactura ligera.- Panaderías, talleres de costura, carpinterías, balconearías, los dos últimos con un lote mínimo igual a la superficie de dos lotes tipo de la zona.  
EN LAS VIALIDADES REGIONALES.- Gaseras y estaciones de carburación, Gasolineras, Central de Autobuses, Central de Servicios de Carga.  
Basándose en lo anterior se propone la siguiente clasificación de usos de suelo:



**TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO EN LA CABECERA MUNICIPAL**

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:											
			El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad						
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local			
COMERCIO	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	Abarrotes, frutas y verduras, semillas y granos alimenticios Embutidos, productos lácteos Carnicería, pollería y pescadería Tortillería Panadería y pastelería Florería, mercería y bonetería	P	P	P	NP	NP	P	NP	P	P	P	P	
			P	P	NP	NP	NP	P	P	P	P	P	P	
			C	C	C	NP	NP	P	P	P	P	P	P	NP
			P	P	C	NP	NP	P	P	P	P	P	P	NP
			P	P	P	NP	NP	P	P	P	P	P	P	P
			P	P	P	C	C	P	P	P	P	P	P	C

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:										
			El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad					
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local			
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Aparatos electrónicos, muebles y línea blanca, muebles usados, joyería y relojería, juguetes y bicicletas	C	C	C	NP	P	P	P	P	P	NP	
		Ropa, calzado, accesorios de vestir, telas, lencería y corsetería	C	C	C	NP	P	P	P	P	P	P	
		Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, joyería, relojería, discos y cintas, artículos y apratos deportivos	C	C	C	NP	P	P	P	P	P	P	NP
		Materias primas para repostería, dulcerías y botanas, conservas alimenticias, refrescos, cigarros, puros y tabacos, plásticos y desechables	C	C	C	NP	P	P	P	P	P	P	NP
		Hielo y agua purificada	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	C	NP
		Depósitos de cerveza, vinos y licores	C	C	C	NP	C	C	C	C	C	C	NP
		Alfombras, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas y candelis, artículos religiosos	C	C	C	NP	P	P	P	P	P	P	NP
		Farmacia y botica, productos naturistas, aparatos ortopédicos, óptica, perfumería, cosméticos	C	C	C	NP	P	P	P	P	P	P	NP
		Papelería, libros y revistas, copias fotostáticas, regalos, artesanías	C	C	C	NP	P	P	P	P	P	P	NP
		Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m <sup>2</sup> ), autobuses y tractocamiones, maquinaria para la construcción	NP	NP	NP	NP	P	P	C	C	C	C	NP
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajería, maquinaria agrícola, productos de limpieza	NP	NP	NP	NP	P	P	C	C	C	NP	
		Ganado y aves de corral en pie	NP	NP	NP	NP	P	P	NP	NP	NP	NP	
		Materiales de desecho metálico, vidrio, plástico y papel cartón	NP	NP	NP	NP	P	P	NP	NP	NP	NP	

		Ubicación con respecto a:										
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad				
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
COMERCIO	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	Abarrotes, frutas y verduras, semillas y granos alimenticios Embutidos, productos lácteos Carnicería, pollería y pescadería Tortillería Panadería y pastelería Florería, mercería y bonetería	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	
			P	P	NP	NP	P	P	P	P	P	
			C	C	C	NP	P	P	P	P	NP	NP
			P	P	C	NP	P	P	P	P	NP	NP
			P	P	P	NP	P	P	P	P	P	P
			P	P	P	C	P	P	P	P	P	C

		Ubicación con respecto a:										
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad				
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Aparatos electrónicos, muebles y línea blanca, muebles usados, joyería y relojería, juguetes y bicicletas	C	C	C	NP	P	P	P			
		Ropa, calzado, accesorios de vestir, telas, lencería y corsetería	C	C	C	NP	P	P	P			
		Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, joyería, relojería, discos y cintas, artículos y aparatos deportivos	C	C	C	NP	P	P	P			
		Materias primas para repostería, dulcerías y botanas, conservas alimenticias, refrescos, cigarrillos, puros y tabacos, plásticos y desechables	C	C	C	NP	P	P	P			
		Hielo y agua purificada	P	P	P	NP	P	P	P			
		Depósitos de cerveza, vinos y licores	C	C	C	NP	C	C	C			
		Alfombras, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas y candelios, artículos religiosos	C	C	C	NP	P	P	P			
		Farmacia y botica, productos naturistas, aparatos ortopédicos, óptica, perfumería, cosméticos	C	C	C	NP	P	P	P			
		Papelaría, libros y revistas, copias fotostáticas, regalos, artesanías	C	C	C	NP	P	P	P			
		Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m <sup>2</sup> ), auto buses y tractocamiones, maquinaria para la construcción	NP	NP	NP	NP	P	C				
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajera, maquinaria agrícola, productos de limpieza	NP	NP	NP	NP	P	C				
		Ganado y aves de corral en pie	NP	NP	NP	NP	P	NP				
		Materiales de desecho metálico, vidrio, plástico y papel cartón	NP	NP	NP	NP	P	NP				

		Ubicación con respecto a:										
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad				
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
COMERCIO	TIENDAS Y ALMACENES	Centros comerciales, tiendas departamentales	C	C	C	C	P	P	NP	NP	NP	
		Tienda de autoservicio, tienda de conveniencia, tienda importadora, mueblería, mini súper	C	C	C	C	P	P	P	P	NP	
		Mercado	NP	P	P	P	P	P	P	P	NP	
		Mercado sobre ruedas (tianguis)	NP	C	P	P	NP	P	P	P	NP	
COMERCIO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES	Gasolineras, estaciones de carburación	NP	NP	NP	NP	P	P	NP	NP	NP	
		Gaseras	NP	NP	NP	NP	P	P	NP	NP	NP	
COMERCIO	VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Materiales de construcción (cemento, tabique, arena, grava), materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, productos químicos para uso industrial	NP	NP	NP	NP	P	P	P	P	NP	
		Ferretería, tapalería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos	C	C	C	NP	P	P	P	P	NP	
		Maderería	C	C	NP	NP	P	P	NP	NP	NP	
		Llantas para automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, refacciones automotrices (nuevas y usadas)	C	C	NP	NP	P	P	C	C	NP	
INFRAESTRUCTURA	ANTENAS Y TORRES	Antenas y torres de telecomunicación (lote mínimo 200 m <sup>2</sup> )	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP	NP	
INFRAESTRUCTURA	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES	De energía eléctrica, presión de gas y tratamiento de aguas negras	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP	NP	

		Ubicación con respecto a:											
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad					
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local			
INFRAESTRUCTURA	DEPÓSITOS	Tanques de agua Tanques de combustible diferentes a gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución)	C	C	C	C	C	P	P	P	P	NP	
			NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP	NP	
INFRAESTRUCTURA	DESECHOS	Tanques de gas industrial y productos químicos Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	
			C	C	C	C	P	P	NP	NP	NP	NP	
SERVICIOS	PERSONALES	Spa Sanitarios públicos Boutique, modista y sastre Estudio fotográfico Lavandería, planchadería, tintorería	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	P	P	NP	
			P	P	P	C	P	P	P	P	P	P	
			C	C	C	NP	P	P	C	P	P	C	NP
			P	P	P	C	P	P	P	P	P	P	NP

		Ubicación con respecto a:										
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad				
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
SERVICIOS	RENTAS	Autos, ambulancias, franquicias, juegos infantiles, personal de servicios (meseros), limusinas, luz y sonido, salón de eventos y fiestas Alquiler de sillas, mesas y lozas Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo fotográfico, equipo topográfico	C	C	C	NP	P	P	NP	P	NP	NP
			P	P	P	NP	P	P	P	P	NP	
			P	P	P	NP	P	P	P	P	NP	
SERVICIOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	De autobuses con chofer, mudanzas, tractocamiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transporte turísticos, transporte de maquinaria, grúas para construcción, andamios Balconería, reparación y tapicería de muebles, reparación de bicicletas, reparación de calzado Limpieza de oficinas, hogares e industria, fumigación e impermeabilización, plomería	C	C	C	NP	C	NP	P	P	NP	NP
			C	C	C	NP	C	NP	P	P	NP	
SERVICIOS	AUTOMOTRICES	Vulcanizadora, reparación y venta de acumuladores, eléctrico, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y molles, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo de llantas, auto lavado, reparación y mantenimiento de trailers, servicio de grúas y vehículos pesados, afinación, lubricación verificación vehicular, cambio de aceite	C	C	NP	NP	C	NP	C	NP	NP	NP





		Ubicación con respecto a:									
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento			A la vialidad					
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local	
SERVICIOS	ESPECIALIZADOS	Despachos de gestoría, asesoría inmobiliarios, diseño de interiores, diseño de modas, diseño gráfico, diseño industrial, estudio fotográfico, estudios geofísicos y de impacto ambiental, papelerías, oficina de diseño y mantenimiento de áreas verdes, imprenta, investigación y encuestas de opinión	P	P	P	NP	P	P	P		
SERVICIOS	ADMINISTRATIVOS	Asesores de inversión, autofinanciamiento, bancos, caja de ahorro, casa de cambio	P	P	P	NP	P	C	NP	NP	C
SERVICIOS	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	Oficina de servicios de taxi, paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, casetas telefónicas llamadas locales e internacionales	P	P	P	C	P	P	P	P	NP
SERVICIOS	DEPORTES Y RECREACIÓN	Estaciones de televisión y radio	P	P	P	NP	P	P	P	P	NP
		Sitios de taxi	C	C	C	C	P	C	C	C	NP
		Terminal de autobuses foráneos, transporte público urbano, transporte público suburbano	NP	NP	NP	NP	P	P	P	NP	NP
		Gimnasios	C	C	C	C	P	P	P	P	C
		Canchas de fútbol rápido, club deportivo	C	C	C	NP	P	P	P	P	NP
SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	Estadio deportivo	C	C	C	NP	C	C	NP	NP	NP
		Panteones y crematorios	NP	NP	NP	NP	P	P	P	P	NP
		Agencias de inhumación, funerarias	NP	NP	NP	NP	P	P	P	P	NP
SERVICIOS	ASISTENCIA SOCIAL	Orientación y trabajo social, alcohólicos anónimos, centro de integración juvenil y familiar	P	P	P	NP	P	P	P	C	NP
		Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatorios	C	C	C	C	P	P	P	P	NP



		Ubicación con respecto a:										
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento						A la vialidad			
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
MANUFACTURA ARTESANAL	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Molino de granos y semillas	C	C	NP	NP	P	P	C	NP		
		Conservación de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, chocolates, dulces y similares	C	C	NP	NP	P	P	C	NP		
		Matanza, empaclado y procesamiento de carne de ganado y aves	NP	NP	NP	NP	C	C	NP	NP		
		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento, aderezos, etc)	C	C	NP	NP	P	P	P	NP		
MANUFACTURA ARTESANAL (MENOS DE 10 EMPLEADOS)	INDUSTRIA DE LA MADERA	Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir	P	P	NP	NP	P	P	P	NP		
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 10 empleados)	P	P	NP	NP	P	P	C	NP		
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 100 empleados)	NP	NP	NP	NP	P	C	NP	NP		
MANUFACTURA ARTESANAL (MENOS DE 10 EMPLEADOS)	IMPRESIÓN	Impresión de libros, periódicos y revistas, impresión de formas continuas y otros impresos	C	C	NP	NP	P	P	C	NP		
		Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos)	NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP		

		Ubicación con respecto a:										
Tipo	Particular	Giro	El tipo de Fraccionamiento					A la vialidad				
			Popular	Interés Social	Medio	Residencial	Primaria	Secundaria	Colectora	Local		
MANUFACTURA ARTESANAL (MENOS DE 10 EMPLEADOS)	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	Fabricación de producto de cemento y productos de concreto, de cal, de yeso y de otros productos	C	C	NP	NP	P	C	C	C	NP	
MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA (MENOS DE 100 EMPLEADOS)	Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos		NP	NP	NP	NP	C	NP	NP	NP	NP	

Fuente: Secretaría de Planeación para el Desarrollo Municipal.

P	PROCEDE
C	CONDICIONADO
NP	NO PROCEDE

**XIII.4.4.- Espacios Abiertos y/o Áreas Verdes.**

Para contar con espacios abiertos más funcionales y distribuidos dentro de la ciudad, tales áreas se presentan a lo largo del río Calvillo

Otras áreas que se pretende desarrollar, se encuentran dispersas en la Ciudad de Calvillo, específicamente en los centros de barrio proyectados o a consolidar, uno en la parte noroeste del Fracc. El Mirador, en la parte norte del campo de Beis-bol y CECyTEA, y consolidándose los centros vecinales ya existentes. ( Ver plano No. 31a )

**XIII.4.5.- Áreas de Preservación Ecológica.**

Existen 3 zonas que son importantes y deben determinarse y delimitarse para este tipo de uso urbano.

1.- Es el área que se determina como preservación ecológica y en conjunto se puede aprovechar para el esparcimiento y recreación, al mismo tiempo que protegen a la ciudadanía, pues funcionarán como pulmones de la ciudad localizándose al suroriente donde se ubica la Colonia Rincón de Baltazares y paralela al libramiento urbano.

2.- La segundo área es la que se localiza al surponiente de la ciudad, la que se encuentra en la parte alta de la Colonia Cerrito Alto.

3.- Y por último esta área se localiza al norte de la ciudad, Centro de Educación Medio Ambiental (CEMA).

Existe un área que aún cuenta con plantación de guayaba localizando dentro de la mancha urbana, ubicándose en la parte noroeste de la Col. López Mateos. Además se encuentra otra área al Oeste de Vaquería que se utiliza para siembra de cultivos como maíz y alfalfa, al lado Norte y Noroeste del Campo de Beis-Bol.

**XIII.4.6.- Área de Crecimiento Urbano Futuro.**

Para el desarrollo y crecimiento de las ciudades es importante que cuenten con espacios y/o terrenos de reserva de crecimiento a futuro, para las diversas actividades productivas de la población (habitacional, industria, comercio y servicios entre otras).



**ZONIFICACIÓN SECUNDARIA**

Usos de suelo	Superficie
Crecimiento a mediano plazo	148.76
Crecimiento a Largo plazo	53.14
Equipamiento y Áreas verdes	29.65
Uso Agrícola	457.11
Reserva de Crecimiento urbano	365.72
Comercial y servicios	32.58
Consolidación (corto plazo)	216.79
Preservación ecológica	136.28
14 CINE	44.92
Industrial	21.51

( Ver plano No. 31 )

### XIII.5.- Vivienda.

Se pretende con apoyo de la SEDESOL federal, SEDESOL estatal, RAM, CORETT y municipio regularizar los asentamientos humanos irregulares, los cuales son: Col. Liberal, Arroyo Ojocalentillo, Arroyo de los Caballos. Así como el Fracc. Emiliano Zapata y Col. Azteca que son autorizados pero no cuentan con servicios lo cual también los hace no aptos para construcción.

### XIII.6.- Mejoramiento de los Niveles de Bienestar Social.

#### XIII.6.1.- Equipamiento.

##### a) Identificación.

Para esta etapa del Programa de Desarrollo Urbano se requiere equipamiento cercano a las zonas habitadas para cubrir las necesidades de la población y proveen a estos de espacios aptos y más funcionales para el uso habitacional.



Para satisfacer la demanda que requiere la población de la Ciudad de Calvillo, en lo referente al equipamiento urbano, tomando en cuenta las necesidades a cubrir en: Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Comercio, Comunicación, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios Urbanos.

##### b) Ubicación.

\* **Educación.-** Para el Subsistema de educación, se requiere de los siguientes elementos: Jardín de Niños, se requiere un total de 5 aulas por lo que se propone un Jardín de Niños en la parte sur de la cabecera municipal.

En la escuela Especial para Atípicos se requiere la construcción de 2 aulas, programándolas una por etapa (corto y mediano plazos). En escuela primaria se necesitarán 22 aulas, por lo que se proponen 2 escuelas, una en el Fracc. Antorchista y otra en la parte Sur de la ciudad. En nivel secundaria se propone la construcción y ampliación de la secundaria Valle de Huajucar, así como el inicio de otra escuela de nivel medio superior, ambas en la parte norte de la ciudad, estando cubiertos los elementos en los diferentes plazos, tomando en cuenta lo existente y el incremento de la población que se tendrá en los diferentes plazos.

\* **Salud.-** En cuanto a este subsistema se requiere dos consultorios, proponiéndose ampliación en el centro de salud Poniente a largo plazo.

\* **Asistencia Social.-** En lo referente al subsistema de Asistencia Social para el Centro de Desarrollo Comunitario se demandan 6 talleres. Dotando uno, dos y tres en los diferentes plazos corto, mediano y largo respectivamente.

\* **Comercio.-** Este subsistema comprende los elementos del Tianguis y el Mercado Municipal, el primero se encuentra cubierto a corto plazo, para este plazo se propone la reubicación del mismo a la calle del domo deportivo, o alguna baldío aledaño. En el mediano se requiere de 20 puestos más y a largo plazo se requieren 40 puestos por lo que se propone la reubicación del que ya existe y se tomen en cuenta los que se van a necesitar en las diferentes etapas. En el mercado público se requiere consolidar el mercado existente y se requerirán de 20 locales en la parte norte de la cabecera municipal a largo plazo.

\* **Comunicación.-** En este subsistema se contempla Correos y Telecom, en el primero se requiere una ampliación de 2 ventanillas, una en cada plazo (corto y mediano) con la dotación de estas ventanillas cubre las necesidades de largo plazo. En cuanto a Telecom se encuentra cubierto hasta largo plazo.

\* **Transporte.-** Este subsistema comprende los elementos de Central Camionera y Terminal de Combis. En cuanto al primer elemento se encuentra cubierto en las diferentes etapas (corto, mediano y largo plazo), en el segundo elemento se necesita a Corto Plazo la construcción de una terminal necesitando 10,000 m<sup>2</sup> para

20 cajones de estacionamiento y un patio de maniobras, quedando cubierto las siguientes etapas (mediano y largo plazo).

\* **Recreación.-** Con respecto a este subsistema los elementos que comprende son: Plaza Principal, Juegos Infantiles, Jardín Vecinal y Lienzo Charro. En Plaza Principal no se requiere ampliación en ninguno de los diferentes plazos, solo que se le mantenimiento y rehabilitación. Juegos Infantiles se demandan dos módulos de juegos con una superficie de 108 m<sup>2</sup> cada uno en la parte Sur y Norte, se propone en áreas con espacio a lo largo del Río. En Jardín vecinal se requiere de una superficie de 21,221 m<sup>2</sup>, se propone a lo largo del Río en Zonas inundables, en la Col. Ejidal, Mirador, Independencia así como los nuevos asentamientos cuenten con este elemento. También reforestar y habilitar como jardín vecinal la parte alta del Cerrito Alto. El Fracc. Emiliano Zapata. El Lienzo Charro demanda butacas en 3 plazos, a corto plazo se requiere de 77 butacas con una superficie de 154 m<sup>2</sup> a mediano 62 butacas con una superficie de 124 m<sup>2</sup> a largo plazo 113 butacas requiriendo una superficie de 226 m<sup>2</sup>, así como darle mantenimiento a las instalaciones que ya existen. Como es de la calle Gómez Portugal y el de la calle Guanajuato.

\* **Administración Pública.-** En este subsistema se encuentra la Presidencia Municipal y Delegación Municipal. El primer elemento se encuentra cubierto en los diferentes plazos, en cuanto a Delegación Municipal se requiere de 150 m<sup>2</sup> a corto plazo cubriendo las necesidades de mediano y largo plazo, localizándola en el Fracc. Valle de Huajuac (Popular).

\* **Servicios Públicos.-** Para este subsistema los elementos correspondientes son Panteón y Comandancia de Policía, en el primero se cuenta con el Panteón del Señor del Salitre, cubriendo las necesidades en los diferentes plazos; en cuanto al segundo elemento Comandancia de Policía se cuenta cubierto en los diferentes plazos.

( Ver plano No. 33 ).

### **XIII.7.- Estrategia para el Mejoramiento de la Infraestructura Social.**

#### **XIII.7.1.- Infraestructura.**

Elaborar un patrón de las redes de infraestructura por colonia, en que estado se encuentran, para la planeación de futuros desarrollos, saber las capacidades, coberturas y tipo de material, y así poder determinar la vida útil de las redes.

Empedrar los futuros fraccionamientos para la captación de agua en los mantos acuíferos.

Conectar los nuevos desarrollos inmobiliarios al colector marginal paralelo al río Calvillo que funciona como captador de aguas residuales y así evitar ser descargadas a dicho río y con ello evitar contaminación.

Exigir a los fraccionadores que doten de infraestructura a futuros desarrollos y de construcción de plantas de tratamiento donde sea necesario, ya sea por la topografía o distancia de los mismos.

Ampliar la red de agua potable, drenaje y energía eléctrica, ampliar el servicio de alumbrado público, pavimentar y realizar obras de guarniciones y banquetas en zonas que no lo tenga, como son la colonia liberal (pocas calles faltan, Ejidal, Guayabo, Del Carmen, Antorchista, Arroyo Ojocalientillo, Arroyo de los Caballos entre otros.

Respetar los derechos federales de líneas de alta tensión que se localizan en la parte norte de la ciudad, de según restricciones de C.F.E. dar mantenimiento al alumbrado público, dar mantenimiento al pavimento y adoquín de las calles de la zona centro.

Para que exista mayor fluidez vial reducir la cantidad de topes en la Col. del Carmen y en la calle Galena. Por medio de programas de educación vial y señalización,

En los cruceros más importantes de la zona centro y en el boulevard Rodolfo Landeros, en el libramiento urbano y en la carretera a Jalpa, colocar señalamientos viales como: "ceda el paso", "alto", "circulación", "doble circulación", "prohibido vuelta izquierda (derecha)", así como nomenclatura en las calles de las colonias y fraccionamientos.

Para aprovechar el espacio libre en los derechos de vía en las líneas de alta tensión se propone una vialidad secundaria de 30mts. Dentro de las zonas urbanas. ( Ver plano No. 33 ).

### **XIII.8.- Función de la Ciudad.**

#### **XIII.8.1.- Vialidad y Transporte.**

##### **XIII.8.1.1.- Vialidad**

Respetar lo estipulado en los distintos reglamentos en lo referente a las dimensiones de calles en fraccionamientos. se Elaborara un Sistema Vial con el cual se logrará una estructura urbana que mejore las condiciones de accesibilidad tomando en cuenta los diferentes usos del suelo de la ciudad.

Para que exista una mejor comunicación al norte de la ciudad, se propone la prolongación de la calle Guadalupe Peralta hasta unirla con el fraccionamiento El Mirador y el Vista Hermosa, también se plantea una vialidad secundaria que va desde el Libramiento Urbano hasta unirla con la Av. Vaquería y continuarla por las líneas de alta tensión hasta el Lienzo Charro en el Fracc. Vista Hermosa, otra vialidad es una que comunique el fraccionamiento Antorchista con el fraccionamiento Guayabo, dichas calles se unirán por medio de puentes peatonal y vehicular en sus cruces por el río Calvillo, para realizarse en el mediano plazo.

Dar continuidad a la calle Valentín Gómez Farías para salir al libramiento.

Prolongación de calles en San Nicolás, Valle de Santiago y en Rincón de Baltazares.

Para comunicarse de oriente a poniente se continuará la calle Galeana hasta llegar al fraccionamiento Independencia.

Para aprovechar el espacio libre en los derechos de vía de las líneas de alta tensión, se propone vialidad secundaria con camellón comenzando en la subestación eléctrica y terminando en la calle Prolongación Rayón en la colonia López Mateos, continuando del Lienzo Charro como Av. Vaquería, siendo esta vialidad la que nos marque el crecimiento urbano hasta el año 2015 la cual se va formando con los nuevos fraccionamientos.



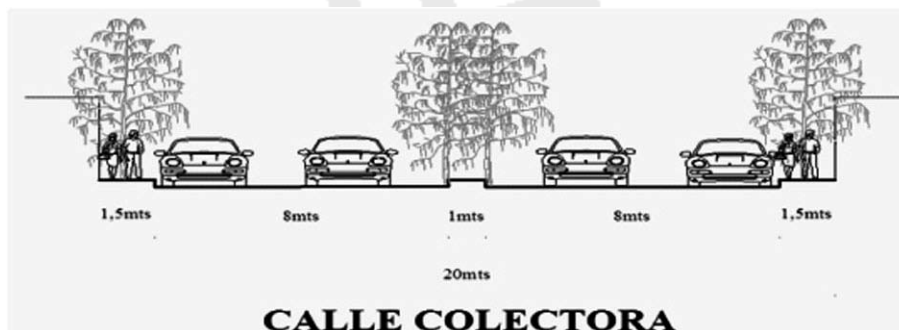
En el corto plazo, crear vialidades paralelas al Río Calvillo del puente vehicular de la Col. Adolfo López Mateos a puente vehicular del Fracc. Vista Hermosa. A mediano plazo desde puente vehicular de la Col. Adolfo López Mateos. A largo plazo del puente del Fracc. Vista Hermosa hasta la calle Guadalupe Peralta. Crear vialidades paralelas al río Calvillo sobre las orillas.

En los cruces más importantes de la zona centro, en el Bulevar Rodolfo Landeros, en el Libramiento Urbano y en la Carretera a Jalpa, colocar señalamientos viales como: "Ceda el Paso", "Alto", "Circulación", "Doble Circulación", "Prohibido Vuelta Izquierda (Derecha)", así como nomenclatura en las calles de las colonias, y fraccionamientos.

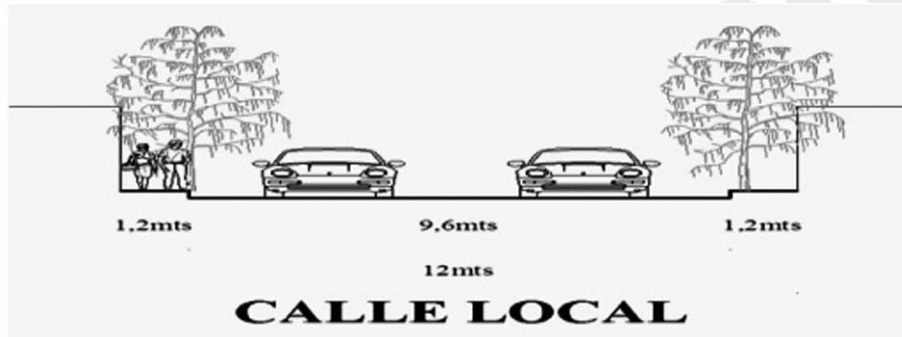
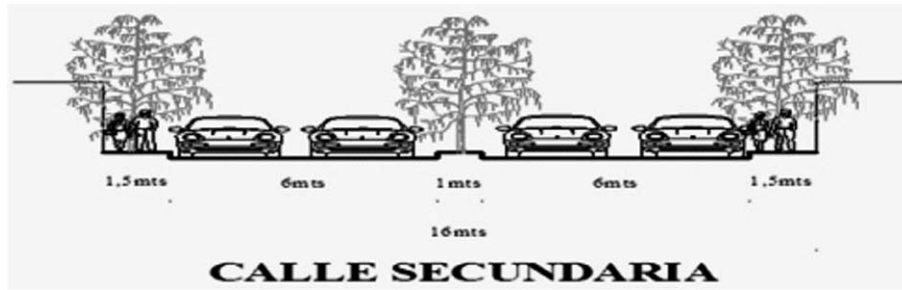
La construcción de una vialidad primaria que conecte el Fracc. Antorchista con la Col. El Guayabo.

En colaboración con la SCT realizar la propuesta y construcción de carriles de aceleración e incorporación en los cruces más conflictivos que se encuentran dentro del municipio de calvillo.

( Ver plano No 35).







**XIII.8.1.2.- Vialidad Regional**

**XIII.8.1.3.- Transporte.**

Hacer respetar el Programa de Transporte y Vialidad el cual distribuye el recorrido del Servicio foráneo (combis) por la zona Urbana, siendo este servicio interurbano también, ya que determina las calles del recorrido así como asenso y descenso de pasajeros, designar un cajón de estacionamiento para esta maniobra máximo 3 min.

Se pretende contar con una terminal adecuada para el servicio de transporte foráneo ubicada al noreste de la ciudad.

Determinar zonas o áreas para asenso y descenso de usuarios dentro del centro histórico solo en central-fuera en esquinas cada 100 ml.

( Ver plano No 36 ).

**XIII.9.- Estructura e Imagen Urbana.**

**XIII.9.1.- Estructura urbana.**

La estrategia para la generación de una estructura urbana que sea funcional girará en torno a impulsar no solo el crecimiento de la ciudad sino al adecuado desarrollo urbano de la misma, satisfaciendo las demandas de la sociedad, generando así una relación óptima del hombre con su medio ambiente.

Es importante tomar en cuenta 5 componentes para confrontar los objetivos y metas fijadas:

- Espacios adaptados: Calles, plazas y parques.

- Redes: Agua potable, drenaje, electricidad.
- Comunicación: Medios que utiliza la población (vialidad y transporte).
- Actividades de la población: Trabajar, recrearse, trasladarse.
- Accesibilidad: Que es la capacidad de aproximación entre los elementos mencionados.

Desde el punto de vista de la estructura urbana de la ciudad, el equipamiento urbano no se encuentra definido por Centros Urbanos, Centros de Barrio o Vecinales, dado que los servicios se encuentran dispersos por toda la ciudad, para evitar esto se dotara a la ciudad con lo necesario, siendo esto el siguiente:



Para los Centros de Barrio, se proponen cuatro, de los cuales 1 se consolidará y 3 de nueva creación; dichos centros se describen a continuación:

El Centro de Barrio a consolidar es:

- Fraccionamiento Valle de Huajucar.

Se proponen de nueva creación en:

- San Nicolás
- Fracc. Unión Antorchista
- Colonia Liberal-Ejidal.

En el fraccionamiento Valle de Huejucar, actualmente cuenta con: Un jardín de niños, escuela primaria, telesecundaria, templo, cancha de básquet-bol y de fut-bol y módulo de seguridad y para que cumpla con la finalidad de un centro de barrio, se propone: Ampliar la telesecundaria, contar con una biblioteca, un mercado público, una ventanilla de correo y telégrafo, Delegación Municipal y por último un parque de barrio.

En la colonia Liberal-Ejidal, se cuenta con: Jardín de niños, escuela primaria, secundaria general, C.B.T.a, cancha de básquet-bol y el panteón municipal y se propone integrar un parque de barrio. Contará con un salón de usos múltiples, Juegos infantiles, andadores, explanada y Jardín.

En San Nicolás y en el Fracc. Unión Antorchista se propone: Áreas verdes, cancha de usos múltiples y un jardín vecinal.

Para los Centros Vecinales, se proponen que se consoliden 2, de los cuales uno se consolidará, siendo este en la colonia López Mateos, en el cual se incrementará: Una área de juegos.

En el fraccionamiento El Mirador, se propone: un jardín vecinal, cancha de básquet-bol y voli-bol.

En los futuros desarrollos habitacionales, se propone: un jardín de niños, área de juegos infantiles, área de jardín vecinal, canchas de básquet-bol y voli-bol.

( Ver plano No 37 ).



**XIII.9.2.- Imagen Urbana.**

Para poder obtener una buena imagen de la ciudad es necesario realizar programas de regeneración que integren todos los elementos en el diseño urbano (en colores, tamaño y material adecuado) a cada entorno urbano, además respetando zonas típicas y la zona centro.

En cuanto al conjunto de imagen y estructura urbana de la ciudad, se propone la definición de los crucesos más importantes en vialidades primarias, como en el Bulevar Rodolfo Landeros – Libramiento Urbano, Prolongación Independencia – Carretera a Jalpa, Libramiento – Salida a Mesa Grande, Libramiento – Camino a Arroyo Ojocalientillo, Carretera a El Rodeo – Colonia López Mateos y en la entrada y salida al fraccionamiento Valle de Huejucar; para ubicar hitos y acentos como puntos de referencia.

Para lograr una buena imagen en la ciudad es necesario realizar programas de regeneración, los cuales se realizarán en el Centro Histórico, la calle Josefa Ortiz de Domínguez, calle y la Prolongación Independencia y 5 de mayo, centenario, Rayón; para que integren todos los elementos en el diseño urbano, en colores, tamaño y material adecuado a cada entorno urbano; así como rescatar los aspectos naturales que se presentan, tales como:

- El Río Calvillo.
- Arroyo de los Caballos.
- Arroyo Ojocalientillo.
- Arroyo de Los Botones.

( Ver plano No 38 ).

**XIII.9.3.- Patrimonio Histórico y Cultural.**

Se propone un terminan el programa de regeneración urbana para el centro histórico de la ciudad, incluyendo los inmuebles catalogados por el INAH.

Respetar el reglamento de imagen urbana, así como el Código Municipal en cuanto a los anuncios publicitarios que se encuentran dentro del primer cuadro de la ciudad para lograr una homogeneidad en dichos anuncios y tener una vista agradable.



NO.	CIUDAD	UBICACIÓN	NO.	CIUDAD	UBICACIÓN
1	Calvillo	Benito Juárez No. 104	48	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 313
2	Calvillo	Benito Juárez No. 105	49	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 323
3	Calvillo	Benito Juárez No. 107	50	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 414
4	Calvillo	Benito Juárez No. 108	51	Calvillo	Ignacio Zaragoza s/n esquina Colón
5	Calvillo	Benito Juárez No. 200	52	Calvillo	5 de Mayo No. 107
6	Calvillo	Benito Juárez No. 203	53	Calvillo	5 de Mayo No. 109
7	Calvillo	Benito Juárez No. 114	54	Calvillo	5 de Mayo No. 121
8	Calvillo	Benito Juárez No. 311	55	Calvillo	5 de Mayo No. 205
9	Calvillo	Benito Juárez No. 315	56	Calvillo	5 de Mayo No. 212
10	Calvillo	Benito Juárez No. 401	57	Calvillo	5 de Mayo No. 219
11	Calvillo	Benito Juárez No. 403	58	Calvillo	5 de Mayo No. 407
12	Calvillo	Centenario No. 405	59	Calvillo	5 de Mayo No. 409
13	Calvillo	Centenario No. 406	60	Calvillo	5 de Mayo No. 417
14	Calvillo	Cristóbal Colón No. 105	61	Calvillo	Jesús Terán No. 201
15	Calvillo	Cristóbal Colón No. 201	62	Calvillo	Jesús Terán No. 200
16	Calvillo	Cristóbal Colón No. 304	63	Calvillo	Jesús Gómez Portugal s/n esq. Colón
17	Calvillo	Cristóbal Colón No. 403	64	Calvillo	Jesús Gómez Portugal No. 203-205
18	Calvillo	Miguel Hidalgo No. 301	65	Calvillo	Jesús Gómez Portugal No. 209-211
19	Calvillo	Miguel Hidalgo No. 303	66	Calvillo	Jesús Gómez Portugal No. 311
20	Calvillo	Miguel Hidalgo No. 304	67	Calvillo	Jesús Gómez Portugal No. 406
21	Calvillo	Independencia No. 105	68	Barranca de Portales	Cedro No. 14
22	Calvillo	Independencia No. 107	69	Barranca de Portales	Cedro No. 114
23	Calvillo	Independencia No. 118	70	Barranca de Portales	Cedro s/n Capilla de la Virgen del Refugio
24	Calvillo	Independencia No. 201	71	Miguel Hidalgo	Capilla del Señor de San José
25	Calvillo	Independencia No. 303	72	La Labor	Antigua Hacienda La Labor
26	Calvillo	Independencia No. 305	73	La Labor	Capilla de San Diego de Alcalá
27	Calvillo	Independencia No. 401	74	Malpaso	Morelos 111-A
28	Calvillo	Independencia No. 407	75	Ojocaliente	20 de Noviembre No. 101
29	Calvillo	Libertad No. 300	76	Ojocaliente	20 de Noviembre esq. 16 de Septiembre
30	Calvillo	Libertad No. 203	77	Ojocaliente	16 de Septiembre No. 117
31	Calvillo	Plaza Principal No. 159	78	Presas de Los Serena	Camino Real No. 4 (frente al templo)
32	Calvillo	Plaza Principal No. 312	79	Presas de Los Serena	Camino Real s/n a un costado del Templo
33	Calvillo	Plaza Principal No. 505	80	Presas de Los Serena	Miguel Hidalgo No. 15
34	Calvillo	Plaza Principal No. 513	81	Presas de Los Serena	Miguel Hidalgo No. 17

35	Calvillo	Plaza Principal s/n entre Allende y Centenario	82	Presa de Los Ser-na	Miguel Hidalgo No. 23
36	Calvillo	Plaza Principal s/n esquina Hidalgo	83	Presa de Los Ser-na	Padre Abraham Rodríguez s/n frente al Templo
37	Calvillo	Templo del Señor del Salitre	84	La Primavera (Charco Azul)	Antigua Hacienda Charco Azul
38	Calvillo	Casa de la Cultura	85	Salitrillo	Presa el Salitrillo
39	Calvillo	Ignacio López Rayón No. 404	86	San Tadeo	Plaza Principal No. 102, 104, 106 y 108
40	Calvillo	Unión No. 215	87	El Sauz	Antigua Hacienda El Sauz
41	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 102	88	El Sauz	capilla de la Virgen de Guadalupe
42	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 202	89	El Sauz	Represa
43	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 204	90	El Sauz	Presa de la Hacienda el Sauz
44	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 219	91	Tepezalilla de Arriba	Cerro Prieto s/n (Puente)
45	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 301	92	Vaquerías	Antigua Hacienda Vaquerías
46	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 304	93	Vaquerías	capilla de la Virgen de Guadalupe
47	Calvillo	Ignacio Zaragoza No. 305	94	Vaquerías	Acueducto y Presa

( Ver plano No 39 ).

**XIII.10.- Mejoramiento al Medio Ambiente.**

**XIII.10.1.- Protección Ambiental.**

Para tener un ambiente más natural, agradable y contar con pulmones dentro de la ciudad, se propone forestar el Libramiento Urbano, el Cerrito Alto y las áreas de Preservación Ecológica, con vegetación primaria, siendo: el pirul criollo, eucaliptos, casuarina, jacaranda, mezquite y por supuesto guayabos.

Se reglamentará la explotación de material a las orillas y cauce del río Calvillo, conjuntamente con la C.N.A.

Lograr que en las viviendas donde se cuenten con corrales para la cría de animales dentro del área urbana, se colocaran en otro espacio más adecuado fuera de la mancha urbana.



**XIII.10.2.- Riesgos y vulnerabilidad.**

Las estrategias en este apartado para todos los plazos son: Se deben respetar las restricciones de la zona federal del Río Calvillo, Arroyo Ojocalientillo y arroyo de los caballos, se deberán respetar los lineamientos que determine la C.N.A., en los cables de alta tensión se respetará lo que marca la C. F.E. 15 Mts. a cada lado por lo que se propone una vialidad secundaria con camellón de 4 Mts. así como la instalación de gaseras y gasolineras y establecimientos de carburación, deberán respetar el tipo de suelo donde se deben establecer, según estrategias de uso de suelo.

- Se deberá de respetar las restricciones del boulevard Rodolfo Landeros de 20 metros del centro del camellón a cada lado así como 6 metros de re metimiento

- Se deberá de respetar restricción de libramiento Calvillo – Jalpa de 20 metros del centro a cada lado mas 10 metros de re metimiento para carril lateral.
- Se deberán de respetar restricciones de carreteras estatales de 20 metros del centro a cada lado o según lo designe la autoridad competente.

### XIII.11.- Políticas de desarrollo urbano.

#### XIII.11.1 Mejoramiento.

Para esta política se destinara una ampliación y mejoramiento del equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de la ciudad regenerando la zona urbana del primer cuadro de la misma. Por otra parte se encausarán programas de vivienda encaminados al mejoramiento; ampliación, construcción, rehabilitación y re densificación para mejorar a la vez la imagen urbana de la ciudad. Mejorar la estructura urbana de la ciudad en base a la consolidación del centro urbana, de la creación de Dos centros de barrio (San Nicolás y El Antorchista), mantenimiento de cinco centros vecinales. Siendo: el que se ubica en la calle Guanajuato, otro en la calle, la colonia López Mateos, Morelos que se ubica en la calle Gómez Portugal, Emiliano Zapata localizándose en la colonia ejidal, y el que se ubica salida a Jalpa rotonda de los niños héroes, y el existente en el Fracc. Popular.

#### XIII.11.2.- Conservación.

Conservar y mejorar las áreas de preservación ecológica.

Conservar y mejorar las áreas con valor histórico-cultural y visual de la ciudad.

Conservar las áreas agrícolas que rodean a la ciudad.

#### XIII.11.3.- Crecimiento.

Para el crecimiento urbano de la ciudad de Calvillo, se orientará hacia la parte norte y poniente principalmente definiendo las reservas urbanas (2011-2015 corto plazo, 2016- 2020 mediano plazo, y largo plazo 2021 2025).

Estas políticas de crecimiento se enfocarán en organizar la estructura a partir de las vialidades propuestas y las formas en que se alojan las actividades de Calvillo. Otra de las formas en que se contempla su crecimiento urbano es el desarrollo de una estructura urbana a partir de núcleos focales y funcionales que son puntos de referencia para la población como centros de barrio o vecinales.

## CAPÍTULO IV

### Programación y Corresponsabilidad Sectorial

#### XIV.- CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

##### XIV.1.- Acciones de Inversión (PRIORIDADES)

Estrategia o Acción	Prioridad	Plazo			Corresponsabilidad			
		corto	Med	Largo	Fed	Est	Mun	Soc.
Conservar, las áreas para la preservación ecológica	A	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de Padrón de redes de Infraestructura de agua potable y drenaje	A	X	X	X	X	X	X	X
Ampliación de la red de agua potable.	A	X	X	X	X	X	X	X
Ampliación de la red de drenaje.	A	X	X	X	X	X	X	X
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	A	X	X	X	X	X	X	X
Ampliación del servicio de alumbrado público.	B	X	X	X		X	X	X
Pavimentación o empedrado de calles que carecen de este servicio.	B	X	X	X	X	X	X	X
Regularizar los Asentamientos Humanos Irregulares.	A	X	X	X	X	X	X	X
Reubicar ladrilleras.	B	X	X		X	X	X	X
Forestar las áreas de preservación ecológica.	A	X	X	X	X	X	X	X
Respetar las dimensiones en la creación de nuevas vialidades.	A	X	X	X	X	X	X	X

Elaborar Programas para la limpia y bardeo de los lotes baldíos.	A	X				X	X	X
Prolongar la calle Galeana y Valentín Gómez Farías.	A	X	X			X	X	X
Construcción de 2 parques de barrio.	B	X	X		X	X	X	X
Crear barreras de árboles a lo largo del río, arroyos y calles principales.	A	X	X		X	X	X	X
Construir una terminal para el servicio de las combis.	B		X	X			X	X
Contar con un programa de apoyo para el mejoramiento de la vivienda.	B	X			X	X	X	X
Mantenimiento a las áreas deportivas y al lienzo charro.	A	X	X	X	X	X	X	X
Establecer áreas para reservas habitacionales.	A	X	X	X	X	X	X	X
Establecer áreas para los diferentes usos de suelo.	A	X	X	X	X	X	X	X
Conectar nuevos desarrollos al colector principal	A	X	X	X			X	X
Mantenimiento constante del alumbrado público.	A	X	X	X			X	X
Construir andadores a lo largo del río, arroyos existentes en la ciudad.	A	X	X		X	X	X	X
Eliminar topes innecesarios dentro de la ciudad.	B	X					X	X
Colocar y mejorar los señalamientos viales y placas de nomenclaturas.	A	X	X				X	X
Ampliación de la escuela especial.	A		X	X	X	X	X	X
Ampliación del centro de salud urbano poniente.	A		X	X	X	X	X	X
Ampliación o construcción del DIF municipal	A	X	X		X	X	X	X
Mantenimiento de la plaza principal.	A	X	X	X		X	X	X
Construcción de áreas para juegos infantiles.	A	X	X	X	X	X	X	X
Construcción de jardines vecinales.	B	X	X	X	X	X	X	X
empedrar los futuros fraccionamientos para recuperar recargas acuíferos.	A	X	X	X	X	X	X	X
Reubicación y ampliación del tianguis.	A	X	X				X	X
Adquirir y construir área para ferias y exposiciones.	B	X	X		X	X	X	X
Construcciones de canchas DEPORTIVAS								
.	A	X	X	X			X	X
Respetar el reglamento de imagen urbana								
	B	X	X	X			X	X
Dotación de planteles educativos en los diferentes niveles.	A	X	X	X	X	X	X	X

**Programas.**

- 01 PLANEACIÓN
- 02 SUELO
- 03 VIVIENDA
- 04 EQUIPAMIENTO
- 05 INFRAESTRUCTURA
- 06 VIALIDAD Y TRANSPORTE
- 07 ESTRUCTURA E IMAGEN URBANA
- 08 PATRIMONIO
- 09 MEDIO AMBIENTE
- 10 EMERGENCIAS URBANAS

**CAPÍTULO V****Instrumentación y Seguimiento****XVI.- INSTRUMENTACIÓN.****XVI.1.- Instrumentación de Políticas.**

La instrumentación toma las medidas para la ejecución, control y evaluación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo.

La elaboración, aprobación, ejecución y control serán llevadas a cabo por el H. Ayuntamiento del Municipio de Calvillo, con la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Social.

El instrumento jurídico que da vigencia al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo es: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 27 párrafo Tercero; Artículo 73 fracción XXIX – C y G, Artículo 115 fracción V), La Ley General de Asentamientos Humanos (Artículo 2, Artículo 3 fracciones IV, VI, XI, XII, XIII, XIV y XV, Artículos 4, 5, 6, 16, 19, 27 y 28, Artículo 32 fracciones I y V, Artículo 33 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, Artículos 35, 36, 37, 38 y 39), la Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes (Artículos 4, 7 y 8, Artículo 8 fracciones II y V, Artículo 17, Artículo 18 fracciones I y II, Artículo 19 fracciones I, II, III y IV, Artículos 20, 21, 22, 23 y 24 y Artículo 58 fracciones X y XI), el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes (Artículos 23, 24, 49 y 50, Artículo 55 fracciones de la I a la XIII, Artículo 66, Artículo 67 fracciones I, II y III y Artículo 68) y el Bando de Policía y Buen Gobierno (Artículos 156 y 157). Para la vigencia del Programa de Desarrollo Urbano de Calvillo, se regirá con el procedimiento que a continuación se presenta:

Elaboración a cargo de la Presidencia Municipal de Calvillo o por el H. Ayuntamiento de Calvillo. Asesoría por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

Presentación al Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

Revisión y aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Calvillo.

Presentación a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

Revisión y aprobación del C. Gobernador Constitucional del Estado.

Publicación en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado y en diario local dentro de los 20 días naturales siguientes.

El instrumento de coordinación entre dependencias públicas, sectores públicos, privados y sociales para la ejecución y control de acciones gubernamentales y privadas y dar vigencia al Programa de Desarrollo Urbano de Calvillo, es el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural y la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

**El Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural se integra por:**

I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal,

II.- Un Secretario Técnico.

III.- Un representante de los siguientes sectores:

- Comerciante
- Industriales
- Campesinos
- Trabajadores
- Organizaciones vecinales

IV.- Un representante de los propietarios de fincas urbanas

V.- Un representante por programa de los Comités de Solidaridad en el Municipio.

VI.- Un representante de las instituciones de crédito.

VII.- Un representante del Gobierno del Estado y Federal.



VIII.- Un representante de cada una de las Cámaras, Colegios Asociaciones u organizaciones del sector privado y social que a juicio del Comité deban integrarse al mismo, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano municipal.

**La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano estará integrada por:**

- I.- Un Presidente, que será el C. Gobernador Constitucional del Estado
- II.- Un Secretario Técnico,
- III.- Los Presidentes Municipales, cuando se analicen asuntos de sus Municipios,
- IV.- Un representante de las siguientes dependencias y entidades de la administración pública estatal:

**El Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural se integra por:**

- I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal,
- II.- Un Secretario Técnico.
- III.- Un representante de los siguientes sectores:
  - Comerciantes
  - Industriales
  - Campesinos
  - Trabajadores
  - Organizaciones vecinales
- IV.- Un representante de los propietarios de fincas urbanas.
- V.- Un representante por programa de los Comités de Solidaridad en el Municipio.
- VI.- Un representante de las instituciones de crédito.
- VII.- Un representante del Gobierno del Estado y Federal.

VIII.- Un representante de cada una de las Cámaras, Colegios Asociaciones u organizaciones del sector privado y social que a juicio del Comité deban integrarse al mismo, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano municipal.

**La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano estará integrada por:**

- I.- Un Presidente, que será el C. Gobernador Constitucional del Estado,
- II.- Un Secretario Técnico,
- III.- Los Presidentes Municipales, cuando se analicen asuntos de sus Municipios,
- IV.- Un representante de las siguientes dependencias y entidades de la administración pública estatal:
  - Secretaría de Finanzas.
  - Secretaría de Obras Públicas.
  - Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
  - Comisión de Fomento Económico y Desarrollo Exterior.
  - Instituto de Vivienda del Estado.
  - Dirección General del Registro Público de la Propiedad.
  - Dirección General de Catastro.
  - Comisión Estatal de Caminos.
  - Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
  - Comisión del Patrimonio Cultural.
- V.- Un representante de las siguientes dependencias y entidades de la administración pública Federal:

**Secretaría de Desarrollo Social.**

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Comisión Nacional del Agua.
- Procuraduría Agraria.
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- Comisión Federal de Electricidad.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

VI.- Un representante de las Cámaras, Colegios Asociaciones, Comités de Solidaridad y organizaciones de los sectores privado y social que a juicio de la Comisión Estatal deban integrarse a la misma, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano y la vivienda del Estado, y

VII.- Un representante de cada uno de los Comités Municipales de Desarrollo Urbano y Rural cuando se traten asuntos de sus Municipios.

Es importante involucrar a la Comunidad a participar en el cumplimiento de las disposiciones del Programa en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, a través de la Ley General de Asentamientos Humanos, marcados en los artículos 48 y 49, que mencionan lo siguiente:

**Artículo 48.-** La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios promoverán acciones concertadas entre los sectores público, social y privado que propicien la participación social en la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

**Artículo 49.-** La participación social en materia de asentamientos humanos comprenderá:

I.- La formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano, en los términos de los artículos 16 y 57 de ésta ley;

II.- La determinación y control de la zonificación, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población;

III.- La construcción y mejoramiento de vivienda de interés social y popular;

IV.- El financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;

V.- El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbano, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos.

VI.- La ejecución de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas.

VII.- La conservación del patrimonio cultural de los centros de población.

VIII.- La preservación del ambiente en los centros de población; y

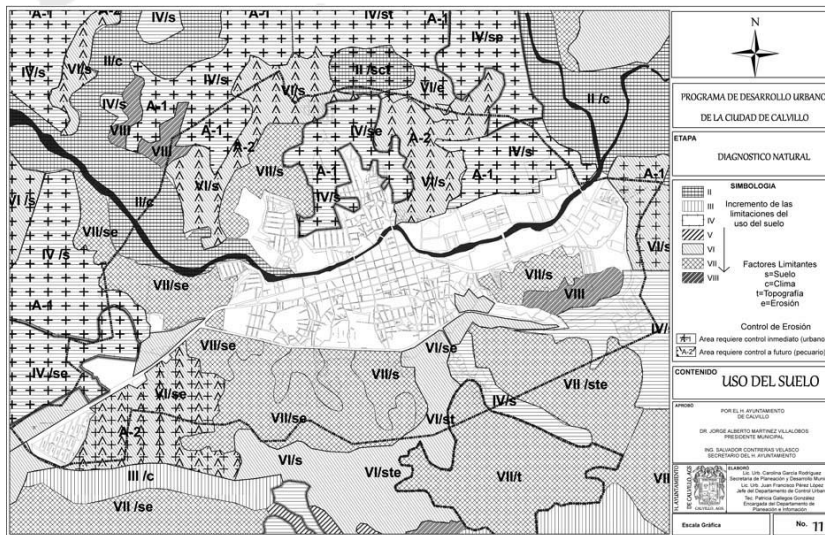
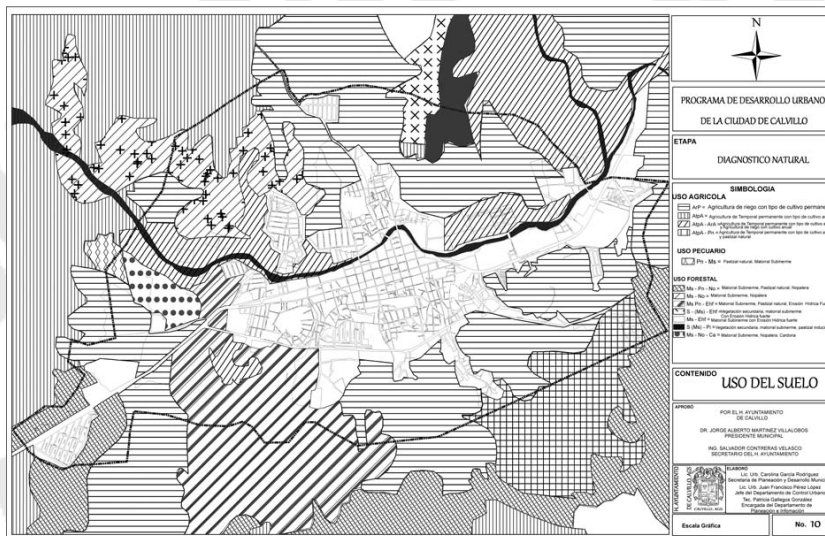
IX.- La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

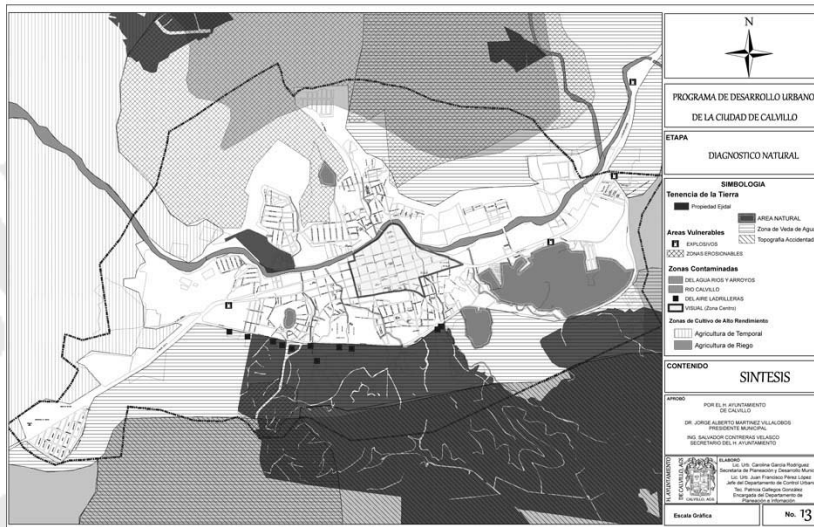
Para poner en operación el Programa de Desarrollo Urbano, es primordial desarrollar los programas y subprogramas de acción, prioridad, metas a corto, mediano y largo plazo, programación, población beneficiada y estructura financiera, así como los organismos participantes y funciones respectiva.

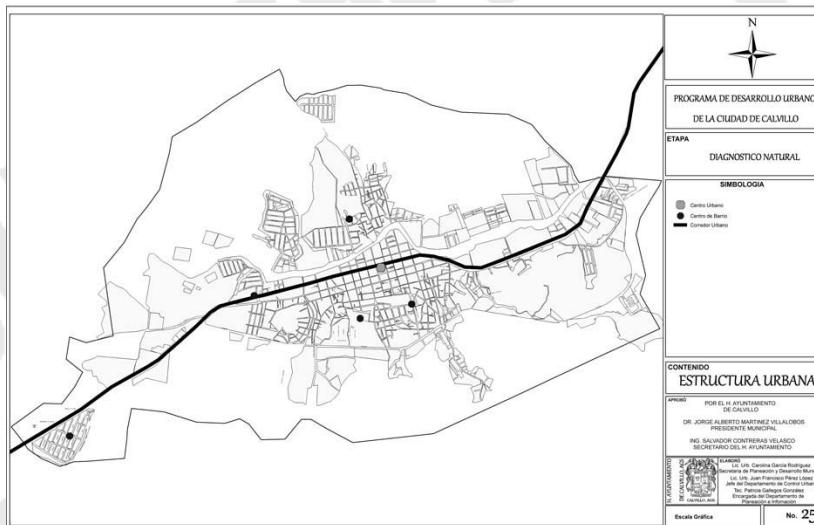
#### **XVII.- PROYECTOS ESTRATEGICOS.**

- Reservas para el desarrollo habitacional.
- Consolidación de un corredor industrial.
- Construcción y mantenimiento de espacios abiertos, como áreas recreativas y deportivas.
- Construcción de una red de drenaje pluvial.
- Proyecto tipo de centros vecinales
- Construcción de unidad deportiva
- Rescate del río Calvillo
- Dotación de equipamiento requerido por la población
- Promover desarrollos turísticos con aprovechamiento económico.
- Introducción, dotación y ampliación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público.
- Pavimentos, banquetas y guarniciones.
- Creación de nuevas vialidades.
- Construcción de un puente vehicular a la altura de la Colonia El Guayabo, con aceras para peatones.
- Construcción de andadores en las márgenes del Río Calvillo, Arroyo de los Caballos y Arroyo Ojocalientillo.
- Construcción de Terminal para Servicio de Transporte Foráneo (Combis).
- Reubicación del tianguis y ladrilleras.
- Elaborar programas parciales de regeneración en colonias y fraccionamientos.
- Programas de mejoramiento de viviendas.
- Consolidación de Centros de Barrio y Centros Vecinales
- Programas de regeneración del Centro Histórico.
- Programas de reforestación en el Río, Arroyos, suelos erosionados y en calles principales.
- Un programa de rehabilitación del parque infantil,
- Programa sectorial del manejo y aprovechamiento del agua potable
- Programa sectorial del manejo de las redes de drenaje.

**CAPÍTULO VI**  
**Anexo Gráfico**









PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO:

**Dr. Jorge Alberto Martínez Villalobos,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALVILLO.

COORDINACIÓN GENERAL:

**Lic. Urb. Carolina García Rodríguez,**  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

COORDINACIÓN OPERATIVA:

**Téc. Patricia Gallegos González,**  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN.

COORDINACIÓN EJECUTIVA:

**Lic. Urb. Juan Francisco Pérez López,**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO.

APOYO EN CAMPO:

**Lec. Rogelio Martínez Muñoz,**  
ASISTENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CAPTURA DEL DOCUMENTO:

**Téc. José Carlos Urrutia Macías,**  
AUXILIAR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO.



DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, AGS. Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo 2011-2025. ....	2

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 648.00; número suelto \$ 33.00; atrasado \$ 38.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 540.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 757.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.